



2022

Informe anual



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile



Regulador y Supervisor Financiero de Chile



Informe Anual de la Comisión para el Mercado Financiero

Cierre estadístico a diciembre de 2022



CONTENIDO

PALABRAS DE LA PRESIDENTA	5
1. PRINCIPALES HITOS DEL 2022 Y PERSPECTIVA PARA 2023	9
2. MANDATO LEGAL Y FUNCIONES DE LA CMF	15
2.1 Mandato legal	16
2.2 atribuciones y funciones	19
2.3 Plan estratégico y desafíos institucionales	20
3. FUNCIONAMIENTO DE LA CMF	23
3.1 El Consejo	24
3.2 Norma Interna de Funcionamiento	25
3.3 Comités de Consejo	26
3.4 La Unidad de Investigación	27
4. LICENCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES	30
5. PANORAMA DE LA INDUSTRIA FISCALIZADA	32
5.1 Panorama económico 2022-2023	33
5.2 Evolución de las industrias supervisadas	36
a. Bancos y otras instituciones reguladas por la LGB	36
b. Compañías de seguros	43
c. Mercado de valores	45
6. SUPERVISIÓN PRUDENCIAL	47
6.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas	48
6.2 Hitos de supervisión	48
6.3 Control de límites legales y reglamentarios	51
7. SUPERVISIÓN DE CONDUCTA	53
7.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas	54
7.2 Hitos de fiscalización	55
7.3 Fiscalización de operaciones crediticias (Ley 18.010)	57
7.4 Licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios	58
7.5 Reclamos	58



8.	NUEVA REGULACIÓN FINANCIERA	62
8.1	Principales regulaciones financieras internacionales	63
8.2	Principales regulaciones del mercado financiero chileno	64
8.3	Normativa de la CMF	66
9.	PARTICIPACIÓN DE LA CMF EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	75
9.1	Actividades de supervisión	76
9.2	Capacitación y cooperación internacional	76
10.	PRESENCIA NACIONAL	78
10.1	Investigación financiera en la Comisión	79
10.2	Cooperación nacional	82
10.3	Educación e inclusión financiera	84
10.4	Atención de usuarios	86
10.5	Ley de Transparencia	87
10.6	Ley de Lobby	87
11.	PERSONAL Y BALANCE PRESUPUESTARIO	90
11.1	Personal	91
11.2	Ejecución presupuestaria	93
11.3	Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional	95
11.4	Participación ciudadana	95
12.	PRINCIPALES DESAFÍOS PARA EL 2023	98
	Anexos	106

La CMF fue creada en 2017 asumiendo las labores de las ex Superintendencias de Valores y Seguros y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Así, pese a ser una institución relativamente nueva, sus antecesoras tienen casi 100 años de historia.

Tenemos la misión de velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. A esto se suma nuestra visión de ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y un actuar transparente frente a la sociedad.

La institución supervisa a más del 78% de los activos del sistema financiero y, para cumplir su misión, se organiza en torno a tres pilares: prudencial, de conducta y de desarrollo de mercado. El primero tiene como foco la solvencia, liquidez y gestión de riesgos de las instituciones financieras, para evitar que problemas financieros impacten en el bienestar de las personas. El pilar de conducta busca proteger a los inversionistas y usuarios de servicios financieros, promoviendo una mayor transparencia, integridad y un trato justo por parte de las instituciones. El pilar de desarrollo responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la innovación y el acceso de los usuarios a mejores productos y servicios financieros, y que permitan alcanzar un mayor nivel de inclusión.

Palabras de la Presidenta



Recientemente culminamos nuestro segundo proceso de planificación estratégica, esta vez para el periodo 2023-2026, en el que se definieron los objetivos estratégicos que guiarán la gestión institucional. Los tres primeros objetivos se enfocan en fortalecer las funciones que permitan el cumplimiento de nuestros objetivos prudenciales, de conducta y de desarrollo de mercado. Un cuarto objetivo es lograr posicionamiento relevante de la CMF que facilite el cumplimiento de nuestras funciones, para lo cual se elaborará un diagnóstico y plan de acción. Estos objetivos estratégicos van de la mano de objetivos de gestión interna que incluyen el potenciar el desarrollo de los funcionarios, la consolidación de la integración institucional y la elaboración e implementación de una estrategia para la incorporación de tecnología y el uso avanzado de datos en nuestro quehacer. Estos objetivos se apoyan en una mejor gobernanza institucional, para lo cual se desarrollará una evaluación, identificación de mejoras y su correspondiente adecuación.

Para cumplir con su mandato, es importante que la CMF cuente con la necesaria independencia funcional y operacional y, en particular, que tenga los recursos humanos y tecnológicos necesarios para anticiparse y responder a los cambios propios del dinamismo de la industria financiera. Igualmente, es importante que pueda aportar con un análisis técnico y objetivo en las materias de su competencia, libre de presiones políticas y de parte de los fiscalizados, para de este modo contribuir a un mayor bienestar social.



El mercado financiero, por su parte, juega un rol central en el bienestar de las familias, de manera directa a través del acceso a servicios financieros (financiamiento de bienes durables, provisión de instrumentos de ahorro, pagos y seguros), así como indirectamente por su contribución al crecimiento económico, mediante la movilización y asignación de ahorros hacia usos productivos e inversión. Lo anterior releva la importancia de recuperar la profundidad del mercado financiero, muy afectada durante el periodo de pandemia.

Adicionalmente, el sistema financiero se desenvuelve en un entorno cada vez más complejo. Nuevos aspectos como los cambios tecnológicos, los riesgos de ciberseguridad y el impacto del cambio climático toman una importancia creciente que desafía tanto a los supervisores financieros como a los supervisados. La expansión de servicios, las redes y la información, impulsada por la innovación tecnológica, es fuente de desarrollo y bienestar, pero al mismo tiempo de riesgos inherentes a la provisión de servicios financieros, y a su vez relevan la importancia de aspectos como la ciberseguridad. Por su parte, el cambio climático con su creciente potencial de afectación sobre la economía real y de transmisión hacia el sector financiero, obliga a desarrollar herramientas para la gestión y la supervisión de los riesgos asociados. Sin duda, el perfeccionamiento de la regulación vinculada a estos riesgos ocupará en los próximos años un espacio cada vez mayor.

El año pasado, la evolución del mercado financiero dio cuenta de la recuperación de la actividad en el mercado de seguros y de rentas vitalicias; así como una importante desaceleración del crédito bancario y no bancario, en respuesta a una política monetaria contractiva. Los niveles de capital se mantuvieron estables tanto en el sector bancario como de seguros; y se observó un importante dinamismo del mercado de pagos digitales, cuestión asociada tanto a la mayor transaccionalidad como a la incorporación de nuevos emisores y operadores.

En la agenda de trabajo de 2022 destacaron actividades del ámbito prudencial asociadas a la implementación de Basilea III; perfeccionamientos regulatorios en materia de supervisión de la gestión de liquidez y cargos por riesgo sistémico; el desarrollo de un nuevo ejercicio de impacto cuantitativo (QIS, por su sigla en inglés) de capital basado en riesgo para el sector seguros; la generación de un documento de trabajo sobre resolución bancaria y seguro de depósitos, y el desarrollo de un plan de trabajo para la supervisión de conglomerados. En el ámbito de conducta de mercado, destaca la plena implementación de la ley de agentes. En materia de estabilidad financiera, tiene especial importancia la entrada en vigencia de la regulación de capital contra cíclico; las coordinaciones e intercambios de información en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera; y el diseño e inicio de la tramitación del proyecto de ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras.



Uno de los principales hitos de 2022 fue la aprobación de la Ley Fintec. Esta normativa busca promover la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, mediante la regulación y supervisión de una serie de servicios, como las plataformas de financiamiento colectivo, micro-seguros y seguros paramétricos, sistemas alternativos de transacción, asesoría crediticia y de inversión, custodia de instrumentos financieros, y enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros. Para este efecto, haciendo uso de las facultades contenidas en su ley orgánica, la CMF generó un

anteproyecto que entregó al Ministerio de Hacienda y sirvió de base a la iniciativa legal.

El panorama económico mundial y nacional, la integración institucional y los recientes cambios legales imponen importantes desafíos a nuestra institución. Nuestro trabajo es hacernos cargo de ellos, para lo cual contamos con equipos profesionales comprometidos con la tarea. Así, en 2023, nos abocaremos a cumplir nuestra misión y visión, para hacer del nuestro un país mejor.

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta de la Comisión para el
Mercado Financiero



1

CMF COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

PRINCIPALES HITOS DEL 2022 Y PERSPECTIVAS PARA 2023

Escenario económico

La actividad económica en Chile creció un 2,4% el año pasado, la tasa de desempleo se ubicó en torno a 8%, y la inflación cerró en 12,8% anual. Lo anterior se produjo en un contexto de desaceleración significativa del crecimiento mundial, el cual alcanzó 3,4% en 2022 versus un crecimiento de 6% en 2021. Por su parte, el tipo de cambio, las tasas de interés y los premios por riesgo en Chile mostraron una alta volatilidad. La liquidación de ahorros previsionales, la mayor incertidumbre y el debilitamiento del entorno macroeconómico (por factores externos e internos, asociados al ámbito político), impactaron las dinámicas de inversión y la profundidad del mercado de capitales local.

Para 2023 el FMI proyecta un crecimiento mundial en torno a 2,9%. Para Chile, las proyecciones del Banco Central de Chile (BCCh) señalan que el PIB disminuiría entre -1,75 y -0,75% en 2023, y aumentaría entre 2 y 3% en 2024. El BCCh espera una disminución de la inflación en 2023 y que converja a la meta de 3% en el segundo semestre de 2024.

Una de las principales amenazas que enfrenta el panorama económico en 2023 es el deterioro del escenario externo, reflejado en un endurecimiento abrupto de las condiciones financieras globales, con salidas de capitales y episodios de alta volatilidad financiera. Aunque las proyecciones de crecimiento se han revisado al alza, no se puede descartar una desaceleración de la economía china, debido a un rebrote de COVID o a un deterioro de su situación

inmobiliaria. A nivel local, también existe el riesgo de un ajuste pronunciado en el sector inmobiliario y la construcción. La incertidumbre y volatilidad de los mercados podría aumentar si no se resuelve adecuadamente el proceso constituyente, en un contexto en que, además, se discuten proyectos importantes en el Congreso.

Desempeño sectorial

Durante 2022 se observó una importante desaceleración del crédito, como consecuencia de los ajustes en la actividad económica y la implementación de una política monetaria contractiva. Conjuntamente las colocaciones de bancos y cooperativas disminuyeron -2,78% real.

Por su parte, el mercado asegurador mostró signos de recuperación, alcanzando niveles de actividad similares a los observados antes de la pandemia, respondiendo positivamente a la reducción sostenida de la tasa de desocupación observada durante el último año. En el mismo período, las transacciones bursátiles y el total de activos de los fondos mutuos y de los fondos de inversión mostraron caídas reales de 3,8%, 18,6% y 9,6% real anual, respectivamente, respondiendo a la mayor volatilidad del mercado.

En general las instituciones financieras mantuvieron niveles de adecuación de capital estables, y cumplieron con los márgenes prudenciales de liquidez. En el caso del sistema bancario, a diciembre de 2022, el indicador de solvencia (15,61%) se situó en un nivel levemente por sobre el observado a fines del año anterior (14,84%). Algo análogo ocurrió en la industria de seguros, donde el indicador de endeudamiento total en relación con el patrimonio fue 9,95 veces en el segmento de seguros de vida, y de 2,88 veces en el segmento de seguros generales. Ambos niveles similares a los observados a igual fecha del año anterior, y muy por debajo del límite prudencial (Artículo 15 del DFL 251).

Respecto del acceso a productos financieros, el 34% de la población mantiene operaciones de crédito activas, mientras que la cobertura poblacional de productos de ahorro y administración del efectivo es de 97% y 189%, respectivamente. Cabe destacar la importancia de las cuentas vista y cuentas de provisión de fondos en la inclusión financiera de amplios sectores de la población del país.

Agenda de la CMF

Durante 2022 la CMF desarrolló un exigente programa de supervisión prudencial, centrado en la evaluación de la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas. En el contexto de la implementación de Basilea III en la industria bancaria, se llevó a cabo la segunda evaluación del Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), que abarcó los riesgos de crédito, mercado y operacional. El informe de 2023 incluirá todos los riesgos materiales de las instituciones bancarias, incluidos los del Pilar 2. En cuanto al avance a estándares internacionales, con la implementación de Basilea III queda pendiente avanzar en un marco de resolución bancaria. Al respecto, la CMF publicó un documento de política basado en la asistencia técnica de la Oficina del Tesoro del Gobierno de Estados Unidos (OTA).

En las compañías de seguros se profundizó el esquema de supervisión basado en riesgos, a pesar de las limitaciones del marco legal vigente. Es importante notar que la CMF presentó un conjunto de indicaciones al ejecutivo para subsanar estas brechas legales, lo que es especialmente relevante bajo el actual contexto económico. En materia de conglomerados financieros, el Fondo Monetario Internacional (FMI) efectuó una Asistencia Técnica a fin de implementar un adecuado marco de regulación y supervisión, requiriendo también de un cambio legal para ser abordado con propiedad.

En cuanto a la supervisión de conducta de mercado, se contempla actuaciones en dos niveles. El primero está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y normativas respectivas. El segundo, basado en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes, gestión de conflictos de interés, promoción del desarrollo y transparencia del mercado, la contribución a la educación financiera y la promoción de buenas prácticas.

Cabe destacar que en julio de 2022 empezó a regir la normativa relativa a la Asesoría de Inversión, comenzando a operar el Registro de Asesores de Inversión y la aplicación de las actividades de supervisión sobre las entidades que realizan la actividad. También se dio seguimiento a las reclamaciones en contra de las entidades fiscalizadas, las que aumentaron 5% respecto del año anterior principalmente en instituciones de seguro.

En otro ámbito, comenzó la supervisión de la nueva prohibición de transar valores de un emisor en los treinta días previos a la divulgación de sus estados financieros. Incorporada en el artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores la restricción se aplica a “directores, gerentes, administradores y ejecutivos principales de un emisor de valores de oferta pública, así como sus cónyuges, convivientes y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad”. Durante la primera aplicación de esta norma se impusieron dos sanciones.



La Comisión para el Mercado Financiero desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, incluyendo consultas públicas e informes de impacto, tal como señala su ley orgánica. Destacan las normativas asociadas al registro de asesores de inversión, registro y requisitos para inscribir a los agentes de ventas de seguros y agentes de ventas de rentas vitalicias, y la interconexión de las bolsas de valores. Adicionalmente, se emitió normativa para simplificar los procesos de inscripción e información continua en los distintos registros que lleva la CMF. En el ámbito prudencial, destacan la emisión de instrucciones respecto de la implementación de Basilea III, la gestión de riesgo operacional en cooperativas, y la medición y control de riesgos de mercado y de la posición de liquidez en bancos.

La institución realizó importantes esfuerzos para fortalecer el endeudamiento responsable. Si bien la deuda hogares sobre PIB esté en línea con el ingreso per cápita del país, se advierte un marcado sesgo hacia el consumo, con efectos potencialmente negativos sobre importantes grupos de personas. Las estimaciones institucionales indican que 21% de los deudores del sistema tiene una carga financiera superior al 50%. Muestra del compromiso institucional es la participación en la discusión de regulaciones como la introducida en el Artículo 17 de la Ley del Consumidor; el PdL que crea un Registro de Deuda Consolidada; la prohibición de anatocismo en interés moratorio en la nueva Ley de Operaciones de Crédito; y el límite a comisiones en operaciones de crédito, introducido por la nueva Ley de Agentes. Asimismo, la CMF está trabajando en conjunto con el Laboratorio de Gobierno y la Secretaría de Modernización del Estado, en un proyecto para mejorar la información

que se entrega a los usuarios del sistema financiero en el informe de deudas que produce la Comisión y que pueden solicitar a través de la red Chile Atiende.

En los últimos años se han generado importantes avances en la regulación del sistema de pagos de bajo valor, que favorecen su competencia y estabilidad. La operación del sistema a través de un modelo de cuarto partes ha facilitado el ingreso de nuevos actores, tanto en roles de emisión como de adquirencia. La fijación de límites a las tasas de intercambio y el avance en interoperabilidad son cambios que permitirán transitar hacia un sistema de pagos cada vez más eficiente, seguro y resiliente.

A lo largo de los últimos años, hemos impulsado el desarrollo de alternativas para el financiamiento empresarial. Destaca la emisión de la NCG N°452 del 22 de febrero de 2021, que exceptúa de la obligación de inscripción a determinadas ofertas públicas de valores, y que permitió la creación del Mercado ScaleX Santiago Venture Exchange. Por otra parte, con la aprobación de la Reglamentación Bursátil para Emisores Exceptuados de Inscripción (Resolución Exenta N° 985 de 30 de enero de 2023) se autorizó la incorporación de un nuevo segmento (empresas medianas/grandes que no necesariamente sean tecnológicas) al espectro de empresas susceptibles de ser listadas en este mercado. En septiembre de 2022 se produjo la primera apertura a la bolsa de una startup chilena.

La evaluación FSAP completada el 2022, da cuenta de importantes avances y desafíos. Entre estos últimos destaca la necesidad de cerrar brechas asociadas al marco legal de supervisión de conglomerados financieros, y de fortalecer el registro de deudores y el régimen de resolución bancaria y de seguro

de depósitos. También es necesario avanzar en materias de competencia, inclusión financiera digital, finanzas verdes, endeudamiento de hogares y protección al consumidor. En este último alcance, la CMF está poniendo el foco en los perfeccionamientos que no requieren de cambios legales.

El perfeccionamiento de la regulación y la supervisión financiera es un proceso de mejora continua, que requiere tanto de la identificación de mejores prácticas como del reconocimiento de brechas legales e institucionales. En este proceso, durante los últimos años, la CMF ha contado con el apoyo y la asistencia técnica de una serie de organismos internacionales, entre los que destacan la Oficina del Tesoro del gobierno de Estados Unidos (OTA), en materias de resolución bancaria; el Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial (BM) en el desarrollo de Programa de Evaluación del Sector Financiero o FSAP; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el desarrollo de un marco de regulación para el sector Fintec en Chile; entre otros.

Gestión interna de la CMF

En 2022 se efectuaron iniciativas para el fortalecimiento organizacional, destacando el Programa de Cultura Organizacional Integrada, la primera Encuesta de Clima Organizacional como CMF integrada, el nuevo Reglamento de Calificaciones de la CMF, y la continuidad del Programa de Habilidades Directivas. Por segundo año consecutivo las metas de eficiencia institucional (MEI) de la CMF fueron aprobadas en un 100%, sin observaciones por parte de la Dirección de Presupuesto. Estas cifras dan cuenta del compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia y la calidad de su servicio. Cabe señalar que un 45% de la dotación de la CMF corresponde a mujeres; un 53% del personal tiene una antigüedad de diez o más años, lo que habla de su alto grado de especialización y compromiso público; y un 84% corresponde a profesionales, de estos últimos 24% cuenta con postgrados.



La CMF también amplió su oferta de publicaciones de informes y estadísticas, destacando la actualización mensual de los indicadores de endeudamiento de las personas y el desarrollo de seminarios con universidades en La Serena, Talca y Concepción para la presentación de estadísticas financieras con enfoque regional. La conferencia anual de la CMF rescató el trabajo del FSAP sobre endeudamiento, ahorro e inclusión financiera, congregando a actores relevantes del ámbito regulador nacional e internacional, la industria financiera local y el mundo político. Adicionalmente, la CMF fue anfitrión de la conferencia anual de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés). En enero de 2023, la CMF publicó un Documento de Política sobre “Lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile”, con el objeto de avanzar hacia un diseño regulatorio que fortalezca la protección de depositantes y acreedores, así como la continuidad de los servicios financieros críticos ante la inviabilidad de una o más instituciones.

En el ámbito sancionatorio, durante el último año la Unidad de Investigación recibió 272 denuncias de eventuales infracciones, e inició 61 investigaciones formales. Por su parte, el Consejo de la CMF sancionó a 109 personas. Del total de sanciones, 92% correspondió a multas, con un importe total de UF 58.478. Destaca que 59% de los procedimientos sancionatorios iniciados durante el año correspondieron a procedimientos simplificados. En estos procesos, destaca la aplicación de las disposiciones asociadas a la figura del denunciante anónimo, introducida por la Ley 21.314 sobre Transparencia y Responsabilidad de los Agentes de Mercado.

La mantención de canales remotos de atención ciudadana y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, permitieron dar cobertura nacional a los servicios que la CMF presta a los usuarios del sistema financiero. Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 75.788, a lo que se suman 1.172 atenciones vía zoom y 7.855 atenciones presenciales. Además, la CMF entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas en las entidades fiscalizadas. En 2022 se emitieron 4,7 millones informes de deuda, casi la totalidad de manera remota. También se inició un programa de trabajo con el Laboratorio de Gobierno y la Secretaría de Modernización del Estado, con el objetivo de mejorar el alcance y claridad de la información entregada al público a través de este producto. Por otra parte, la CMF tramitó 659 solicitudes de transparencia, con un tiempo promedio de respuesta de 13 días hábiles. Las solicitudes de audiencia de lobby recibidas alcanzaron 413, con un 47% de audiencias efectuadas.

Durante el periodo, se implementó el nuevo Sistema de Consulta de Seguros (SICS), plataforma que permite a las personas consultar en línea, en tiempo real y de forma gratuita los contratos de seguros que mantienen con las distintas compañías

que operan en el país. La implementación del SICS se enmarca en la Ley N° 21.314 de Agentes de Mercados.

La gestión presupuestaria del periodo se caracterizó por exigencias importantes en materia de austeridad y eficiencia. La ejecución presupuestaria alcanzó 99,2% (promedio) a nivel de gastos totales y 97,7% (promedio) a nivel de gastos operacionales. Esta gestión permitió dar pleno cumplimiento a las metas de eficiencia institucional relacionadas con eficiencia energética, concentración del gasto y compras.

La lista de desafíos para el 2023 es sumamente exigente. Entre éstos destacan los derivados de un escenario político y económico complejo, la necesidad de avanzar en el marco de regulación prudencial asociado al cambio climático, la implementación de la Ley Fintec, la implementación de la interconexión de las bolsas, dar continuidad a la implementación de Basilea III, avanzar en los desarrollos sugeridos por el programa de evaluación del sector financiero (FSAP) y avanzar en la adecuación del marco de resolución bancaria y seguro de depósitos.



2

MANDATO LEGAL Y FUNCIONES DE LA CMF



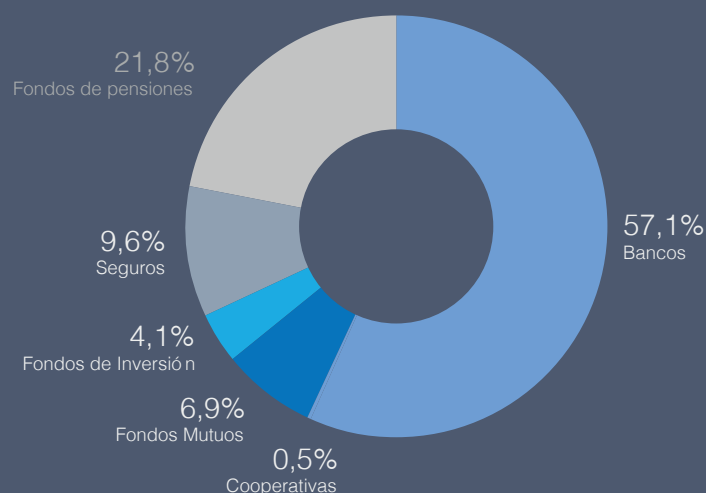
Regulador y Supervisor Financiero de Chile

2.1 Reseña histórica y mandato legal

La Comisión para el Mercado Financiero es un servicio público descentralizado, de carácter técnico e independiente. Fue creada por la Ley N°21.000, que reemplazó el texto del D.L. N° 3.538, y el DFL N°10 del Ministerio de Hacienda del año 2017 y sucedió a la Superintendencia de Valores y Seguros (ex-SVS) el 16 de enero de 2018. Posteriormente, el 1 de junio de 2019, por efecto de la Ley N°21.130 y del DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, la CMF asumió las competencias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (ex-SBIF), convirtiéndose así en el supervisor integrado de los principales actores del sistema financiero chileno. De esta forma, la historia institucional es mucho más larga ya que incluye la historia de las instituciones predecesoras (Figura 1).

A diciembre de 2022 la CMF fiscalizaba más del 78% de los activos del mercado financiero (543 mil millones de dólares, equivalentes a 2,1 veces el PIB) y más de 7 mil entidades (Gráfico 1 y Tabla 1).

Gráfico 1: Principales activos del sistema financiero (diciembre 2022)



Fuente: CMF.

Figura 1: Reseña histórica de la CMF

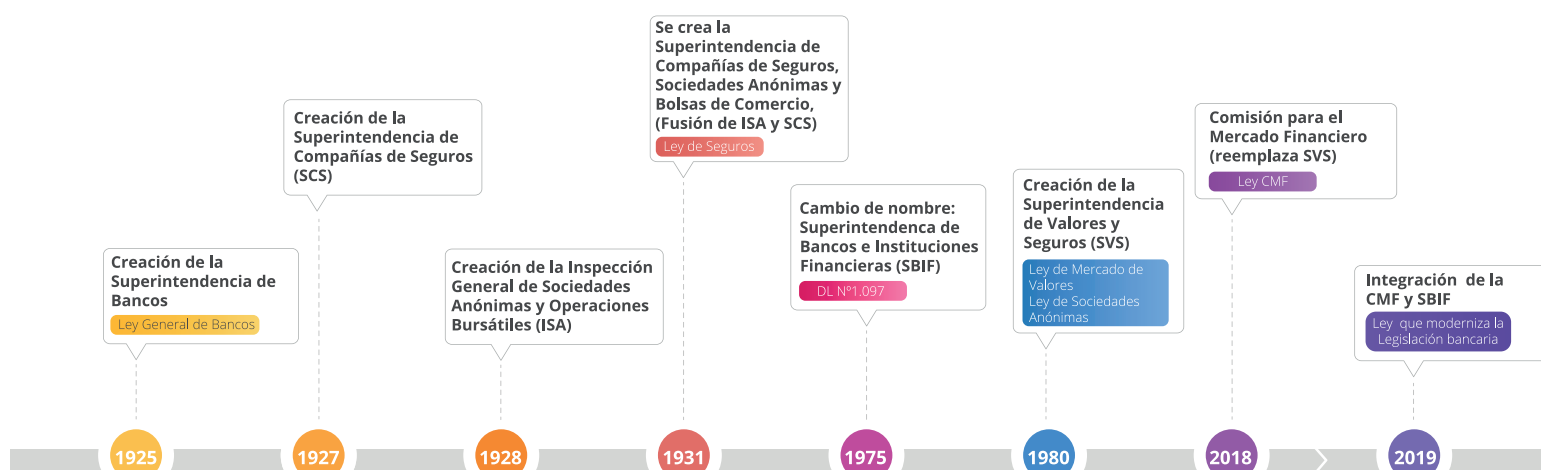


Tabla 1: Entidades sujetas a fiscalización
(número de entidades)

	2019	2020	2021	2022
Entidades de Intermediación Financiera y Pagos	158	156	163	175
Entidades del Mercado de Valores	2.555	2.642	2.878	3.187
Entidades del Mercado de Seguros	4.058	3.958	3.806	3.964
Otras entidades	61	60	60	61
Total	6.832	6.816	6.907	7.387

Detalles por tipo de institución en Anexo 1; "Otras", corresponde a entidades deportivas no profesionales, de beneficencia o educacionales. Las cifras no incluyen a las entidades deportivas no profesionales, de beneficencia o educacionales (61), ni a los Agentes de Ventas de Seguros incorporados durante el año 2022 (9.651)
Fuente: CMF.

El mandato legal de la CMF, establecido en su Ley Orgánica (D.L. 3.538), consiste en velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. La ley indica que la CMF mantendrá una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

La Comisión entiende el mandato de velar por la estabilidad financiera como parte esencial de su naturaleza supervisora, reguladora y sancionadora, contribuyendo a la resiliencia de los intermediarios financieros bajo su supervisión; identificando y abordando en forma oportuna los riesgos internos y externos de la industria que puedan afectarlos; tomando prontas acciones correctivas; y adoptando acciones de resolución, cuando las circunstancias así lo requieran.

Velar por el correcto funcionamiento del mercado financiero implica promover la transparencia y protección de los usuarios del sistema financiero. El cuidado de los usuarios considera la promoción de prácticas de trato justo desde las entidades participantes y la entrega de productos idóneos, con información adecuada a hogares y empresas. El resguardo de los inversionistas requiere de la promoción de mercados transparentes y de la divulgación de información correcta, oportuna y comprensiva, que permitan prevenir la materialización de conductas que atenten contra su eficiencia (como el uso de información privilegiada y la manipulación de precios).

Aportar al desarrollo del mercado financiero responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la participación de todos los agentes y que dé espacio a la innovación, promoviendo una mayor inclusión financiera.

Para cumplir con su rol fiscalizador, la CMF cuenta con las atribuciones otorgadas por su Ley Orgánica. Ésta la faculta para ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas; aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas; examinar y solicitar antecedentes; impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas; realizar inspecciones en terreno; sancionar y adoptar -en los casos dispuestos por ley- medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer por la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

La fiscalización se basa en un modelo de supervisión basado en riesgos y la aplicación de estándares prudenciales y de conducta de mercado. De esta manera, la supervisión ejercida se traduce en verificar en las distintas instituciones donde

aplica este enfoque de supervisión, el establecimiento y monitoreo de adecuados estándares de gestión de riesgo -acorde con las mejores prácticas internacionales; así como también la implementación y cumplimiento de la regulación vigente.

Nos corresponde la fiscalización y el registro de un conjunto relevante de entidades financieras, cuyo ámbito de acción difiere de acuerdo con el mandato legal pertinente en cada caso. El marco regulatorio de las entidades bancarias está en la Ley Orgánica de la CMF, las disposiciones de la Ley General de Bancos (LGB) y aquellas dictadas por el Banco Central de Chile (BCCh) en uso de las facultades consagradas en su Ley Orgánica Constitucional.

En el caso de las compañías de seguros, el marco regulatorio está compuesto principalmente por la Ley Orgánica de la CMF; la ley sobre Compañías de Seguros (DFL N°251 de 1931 y sus modificaciones posteriores); el Código de Comercio en cuanto regula el Contrato de Seguro; el DL N° 3.500, de 1980 que regula, entre otros, las rentas vitalicias previsionales y el Sistema de Consultas y Oferta de Montos de Pensión (SCOMP); la legislación sobre mutualidades de seguros; y la ley de seguro obligatorio de accidentes personales causados por vehículos motorizados.

El mercado de valores está regulado por la Ley del Mercado de Valores y las leyes referidas a sociedades anónimas, administración de fondos de terceros (fondos de inversión, fondos mutuos y otros), asesoría de inversión, depósito y custodia de valores, la ley de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros y ley de Bolsa de Productos. En este contexto, los supervisados son: emisores de valores de oferta pública, bolsas de valores, entidades de contraparte central y cámaras de compensación, corredores de bolsa y agentes de valores, administradoras generales de fondos y administradoras de carteras que cumplan con algunas de las condiciones dispuestas en la Ley Única de Fondos. Se suma la supervisión de la entrega de información al público y resguardo de los accionistas

minoritarios, en especial en emisores y sociedades anónimas abiertas. También son sujetos de supervisión las empresas de auditoría externa y las clasificadoras de riesgo, en cuanto a su rol respecto de la información financiera de distintos fiscalizados y la clasificación de riesgo de emisores de valores.

Por otras leyes, también se supervisan en ciertos aspectos las entidades informantes, organizaciones deportivas profesionales y empresas certificadoras de modelos de prevención de delitos.

Otras instituciones sujetas a la fiscalización de la Comisión son las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) cuyo patrimonio exceda de UF 400.000; las entidades Emisoras y Operadoras de Tarjetas de Crédito y de Pago con Provisión de Fondos; y las operaciones de instituciones colocadoras de crédito de manera masiva. En este último caso la fiscalización se limita a verificar el cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.010, que fija normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.

La Ley N°21.521, publicada el 4 de enero de 2023, entregó a la CMF facultades amplias de regulación y supervisión sobre actividades asociadas a la prestación de servicios financieros a través de medios tecnológicos, entre los cuales se destacan: plataformas de financiamiento colectivo, sistemas alternativos de transacción, asesoría crediticia y de inversión, custodia de instrumentos financieros y enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros. La reglamentación y supervisión asociada a la ampliación del perímetro regulatorio, constituye un importante desafío institucional para los próximos años.

Por último, la Comisión tiene a su cargo mantener el registro de un conjunto de entidades especificadas en la ley, entre las que se encuentran los almacenes generales de depósito, las instituciones de garantía recíproca, las administradoras de mandato especial (Ley N°20.880) y las

correspondientes agencias evaluadoras y calificadoras de riesgo. En estas empresas se verifica el cumplimiento de los requisitos legales que las habilitan a desarrollar su actividad. Los cuerpos legales y normativos que sustentan el rol que corresponde a la CMF en cada caso se describen con mayor detalle en el Anexo 1.

2.2 Atribuciones y Funciones

La Comisión está dotada de atribuciones legales que le permiten dar cumplimiento a su mandato institucional, y que pueden ser resumidas en cuatro funciones: normativa, supervisora, sancionadora y estadística. El artículo 5° del Decreto Ley N°3.538 contiene la relación detallada de las atribuciones generales del Organismo.



a| Función normativa

La Comisión está facultada para dictar la normativa que regula al mercado financiero de conformidad a la ley. En particular, debe dictar normas para la aplicación y cumplimiento de leyes y reglamentos; dictar las normas que fijen los principios conforme a los cuales se lleve la contabilidad y se confeccionen y presenten diversos documentos contables; interpretar administrativamente las leyes y reglamentos que rijan a los mercados bajo su fiscalización; y proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las normas legales y reglamentarias necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del mercado financiero.



b| Función supervisora

La Comisión está facultada para examinar las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de sus fiscalizados, correspondiéndole controlar que éstos cumplan las normas legales, reglamentarias y administrativas. Las facultades supervisoras de la CMF contemplan instruir la adopción de medidas necesarias para corregir deficiencias y exigir el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas.



c| Función sancionadora

La Comisión está facultada para aplicar sanciones frente al incumplimiento o violación de las disposiciones legales o del marco regulatorio o normativo, como resultado de un proceso sancionatorio instruido por la Unidad de Investigación. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento fijado para ello en la ley y cuya resolución corresponde al Consejo.



d| Función estadística

La función estadística dice relación con el mandato y las facultades legales asignadas a la CMF para la recopilación, compilación y diseminación de información de las entidades fiscalizadas, con el fin de resguardar la fe pública y velar por el interés de los accionistas, inversionistas, depositantes y asegurados. El artículo 5 del Decreto Ley N°3.538, reconoce explícitamente la facultad de solicitar información a los fiscalizados con una “finalidad estadística”. En otras disposiciones de la misma Ley se establecen las facultades para requerir, examinar y difundir información.

2.3 Plan estratégico y desafíos institucionales

El plan estratégico es la principal herramienta de gestión institucional. A través de él se refuerza la independencia institucional, la gestión basada en objetivos y la rendición de cuentas. El plan establece la misión, visión, valores y objetivos estratégicos que guían el trabajo de la Comisión y de todos los equipos que la integran; y constituye la hoja de ruta para la CMF (Figura 1).

El plan 2020-2022, incluyó un total de 32 iniciativas. Al cierre del periodo se cumplió con los objetivos de las iniciativas programadas. Previéndose la continuidad a través de la incorporación de actividades como parte de la labor permanente de la Comisión y/o la formulación de una nueva etapa para las iniciativas que se consideró relevante mantener en el contexto de la planificación estratégica 2023-2026. Este fue uno de los elementos que se consideraron al iniciar el proceso de formulación de la planificación estratégica para este nuevo período, cuyas etapas iniciales (diagnóstico y formulación) se desarrollaron entre los meses de octubre de 2022 y marzo de 2023.

La etapa de diagnóstico además de incluir los resultados del proceso de planificación 2020-2022, consideró las conclusiones de diversos informes y consultorías; entre

ellos, el reporte del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP) realizado por el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, la Encuesta de Clima Organizacional 2022 aplicada por el Centro Mide UC y la Medición del Grado de Madurez Digital de la CMF, aplicada por la consultora Brinca, especializada en innovación y transformación digital. También se realizaron procesos de diálogo para recoger visiones y propuestas de los funcionarios de la CMF, las Asociaciones que los representan, el estamento directivo de la institución y representantes de la sociedad civil y fiscalizados.

Como resultado, el Consejo aprobó en su sesión del 23 de marzo de 2023 el plan estratégico que implementará la Comisión hasta 2026, dando continuidad al trabajo institucional, a la vez de incorporar nuevos desafíos a través de la formulación de objetivos estratégicos que se adecuan al entorno y situación interna actual. De este modo, se ratificó la validez de las definiciones de Misión, Visión y Valores de la CMF, identificadas en el proceso de planificación estratégica 2020-2022 y aprobadas por el Consejo mediante la Resolución Exenta N°3681 del 18 de agosto de 2020 (Figura 2).

Figura 2: Misión, visión y valores



Misión

Aportar al bienestar de la sociedad, cautelando por la estabilidad y transparencia del sistema financiero, protegiendo a los usuarios, y facilitando el desarrollo de servicios idóneos.



Visión

Ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y actuar transparente frente a la sociedad.



Valores

Incluyen excelencia, integridad, innovación, compromiso y colaboración.

También se definió un conjunto de 8 Objetivos Estratégicos institucionales para el periodo 2023-2026, que se concretan mediante 15 iniciativas estratégicas, que corresponden a esfuerzos relevantes y transversales que la organización impulsará en dicho periodo, incluyendo proyectos específicos y actividades que se iniciaron en el proceso de planificación estratégica anterior. A su vez, se considera explícitamente la implementación de una

gobernanza y un conjunto de métricas que permitan a la CMF monitorear el grado de avance de cada iniciativa durante el periodo comprometido.

Finalmente, en el ámbito de mejoramiento de los procesos internos, destaca el rol que el plan estratégico asigna al uso intensivo de tecnologías y de datos (Recuadro 1), junto al desarrollo del personal y la integración, roles fundamentales en el cumplimiento del mandato institucional.

Recuadro 1: Tecnología y Ciberseguridad

El acelerado avance de la tecnología está transformando las organizaciones del sector financiero, situación que presenta oportunidades y desafíos para los reguladores. En diciembre de 2022, la CMF creó la nueva Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), con el propósito de continuar capturando, con una visión estratégica, los beneficios que la adopción de tecnología proporciona al quehacer de la institución.

El uso de tecnología aplicada a los procesos también trae consigo algunos riesgos. Uno de ellos es el de ciberseguridad. Es por esto que en 2022 se comenzó la implementación de 16 proyectos con foco en ciberseguridad, con la finalidad de reforzar la cobertura, detección y contención de vulnerabilidades (ciberinteligencia y ciberdefensa) para proteger la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos y activos de información institucional, de las amenazas que en forma permanente aparecen a través de los distintos medios digitales; así como en la generación de mejores capacidades de actuación ante ataques, que continúan aumentando y complejizándose día a día (respuesta a incidentes de ciberseguridad).

Durante 2023 se continuará avanzando en la cobertura, mejoramiento y unificación de los procesos tecnológicos, con el objeto de asegurar la continuidad operacional de la institución y de los servicios que brinda a la ciudadanía.



Tabla 2: Plan estratégico 2023-2026

	Rol Prudencial	Rol de Aseguramiento de Conducta	Rol Desarrollo del Mercado Financiero
Impacto en el mercado, los ciudadanos y la inclusión	<p>Objetivo 01</p> <p><i>Fortalecer la actuación prudencial de la CMF con un enfoque prospectivo de riesgos y una visión agregada del mercado.</i></p> <p>I1: Cautelar la solvencia mediante el desarrollo y ejecución de planes y metodologías de supervisión prudencial que cierren brechas respecto a estándares internacionales.</p> <p>I2: Implementar un marco regulatorio y supervisión para la Ley Fintec en el ámbito prudencial.</p> <p>I3: Definir y ejecutar un plan y gobernanza en torno a riesgos emergentes de estabilidad financiera.</p>	<p>Objetivo 02</p> <p><i>Avanzar en el desarrollo e implementación del marco de regulación, fiscalización y sanción de conducta.</i></p> <p>I4: Completar el marco regulatorio, de supervisión y sanción para cerrar brechas en áreas particulares de conducta de mercado.</p> <p>I5: Implementar un marco regulatorio y de supervisión de la Ley Fintec en el ámbito de conducta de mercado</p> <p>I6: Diseñar y ejecutar un plan para la incorporación de tecnología al proceso de supervisión de conducta de mercado (Suptech), con estándares y plazos definidos.</p>	<p>Objetivo 03</p> <p><i>Definir y ejecutar una agenda de desarrollo del mercado en conjunto con el fortalecimiento de la inclusión financiera.</i></p> <p>I7: Realizar un diagnóstico e implementar un plan de desarrollo de mercado e inclusión.</p> <p>I8: Fortalecer la actuación e impacto de la CMF en materia de inclusión financiera.</p>
	<p>Objetivo 04</p> <p><i>Consolidar el posicionamiento institucional</i></p> <p>I9: Lograr un posicionamiento relevante de la CMF entre las contrapartes interesadas relevantes (internas y externas, definiendo los mensajes y atributos apropiados y los canales pertinentes.</p> <p>I10: Revisión del sitio web.</p>		
	Mejoramiento de los procesos críticos	<p>Objetivo 05</p> <p><i>Potenciar la atracción, desarrollo y fidelización de personas con el más alto nivel de conocimiento y competencias técnicas, interpersonales y personales.</i></p> <p>I11: Incrementar el nivel de competencias, desempeño y bienestar del personal de la CMF.</p>	<p>Objetivo 06</p> <p><i>Completar el proceso de integración cultural, operacional y de infraestructura.</i></p> <p>I12: Completar la integración cultural, operacional y de infraestructura.</p>
<p>Objetivo 08</p> <p><i>Consolidar la gobernanza institucional</i></p> <p>I15: Evaluar, perfeccionar y socializar a través de toda la organización el rol de Consejo y avanzar en la gestión efectiva en los distintos niveles organizacionales de la CMF.</p>			
Potenciamiento de directrices clave y de la estructura organizacional			





3

FUNCIONAMIENTO DE LA CMF

CMF COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

3.1 El Consejo

La dirección superior de la CMF está a cargo de un Consejo, cuerpo colegiado e integrado por cinco comisionados que son nombrados mediante un procedimiento establecido en la ley. Los Comisionados deben ser profesionales de reconocido prestigio profesional o académico dentro del mercado financiero.

Los Comisionados tienen mandatos por periodos fijos. El presidente es nombrado directamente por el Presidente de la República, manteniéndose en su cargo por 4 años, mientras los restantes Comisionados son nombrados por el Presidente de la República, previa ratificación del Senado, por cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio, manteniéndose en sus cargos por 6 años, con renovación escalonada por pares. Su selección se lleva a cabo bajo estrictos requisitos de idoneidad técnica. Los Comisionados están sujetos a un régimen de dedicación exclusiva, incompatibilidades y causales de remoción establecidas en la propia Ley.

Este diseño persigue dar mayor estabilidad y continuidad a la gestión de la CMF, permitir una mirada institucional integral y de largo plazo, fortalecer la independencia, disociar la gestión del ciclo político y contar con el beneficio del debate técnico al interior del Consejo para decisiones de carácter estratégico como, por ejemplo, la definición de las políticas y planes institucionales, la aprobación de normativa y la resolución de procesos sancionatorios.

El Presidente de la CMF ejerce como jefe de servicio y tiene atribuciones expresas en materia de gestión administrativa y representación institucional.

Las principales funciones del Consejo son:

- Ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomiende a la CMF.
- Establecer políticas de planificación, organización, dirección, coordinación y control del funcionamiento de la CMF.

- Establecer políticas de administración, adquisición y enajenación de bienes.
- Dictar normas de carácter general, circulares, oficios circulares y otras resoluciones que se requieran.
- Resolver los procedimientos sancionatorios que se originen como consecuencia de la formulación de cargos, aplicando las sanciones que correspondan, según el caso.
- Formular al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las propuestas de reforma a normas legales y reglamentarias.
- Resolver acerca de la suscripción de convenios o memorandos de entendimiento.
- Formular al Ministerio Público las denuncias que correspondan por los hechos de toma de conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieran revestir carácter de delito.
- Elaborar dentro del primer cuatrimestre de cada año una cuenta pública anual.
- Suspender provisionalmente, en casos graves y urgentes debidamente calificados, total o parcialmente, mediante resolución fundada, las actividades de una persona o entidad fiscalizada o la cotización o la transacción de uno o más valores, y adoptar en general, cualquier medida preventiva o correctiva que disponga la ley.
- Dictar las resoluciones que se pronuncien respecto de la autorización de existencia, funcionamiento y fusiones o reorganizaciones de las entidades fiscalizadas, según corresponda y, en general, pronunciarse sobre cualquier otra autorización o inscripción que deba otorgar la CMF dentro del ámbito de sus competencias.

3.2 Norma Interna de Funcionamiento

La norma interna del Consejo (Tabla 3) regula los aspectos relativos al funcionamiento de este órgano, cuyas reglas generales están contenidas en el párrafo 1 del Título II del Decreto Ley N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero. Al respecto, el artículo 8° del mismo texto legal dispone que esta normativa "...determinará los aspectos básicos para su funcionamiento y para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por esta ley y contendrá, en general, todas aquellas disposiciones que le permitan una gestión eficiente".

Específicamente:

- Regula el rol y las atribuciones del Consejo y sus miembros. También el de instancias auxiliares como comités, grupos de trabajo y secretaría del Consejo.
- Regula las instancias de funcionamiento del Consejo. Específicamente establece disposiciones relativas a quórum, sesiones ordinarias y extraordinarias, registros (tablas y actas), adopción e implementación de acuerdos, entre otros.
- Regula aspectos específicos en materia de probidad administrativa tales como deber

de reserva, información sobre conflictos de interés y procedimiento de abstención.

- Regula aspectos asociados a la Cuenta Pública Anual. Complementando las disposiciones legales en materia de oportunidad, contenido y divulgación de la cuenta pública, se dispone como buena práctica de transparencia institucional, que la CMF remitirá una copia de la cuenta pública anual al Presidente de la República, y a las Comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Diputados
- Regula materias de organización interna y delegaciones. Específicamente, se consigna que la organización interna y distribución de funciones se establecerá por resolución, conforme a propuesta del Presidente sujeta a aprobación del Consejo. También se establecen requisitos para la delegación de facultades en funcionarios de la CMF.

La Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo ha sido objeto de diversas modificaciones, para adaptar su funcionamiento a las distintas fases de implementación de la nueva institucionalidad (Ley N° 21.000 y Ley N° 21.130, en sus modificaciones al DL 3.538).

Tabla 3: Historia de la norma interna de funcionamiento del Consejo

Resolución	Acuerdo	Materia y contexto
Resolución Exenta N° 3871 de 23 de junio de 2022	Sesión Ordinaria N° 292 de 16 de junio de 2022	Aprueba una nueva Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo a fin de regular la organización de los Comités de Consejo.
Resolución Exenta N° 1857 de 30 de marzo de 2021	Sesión Ordinaria N° 228 de 25 de marzo de 2021	Modifica Normativa Interna de Funcionamiento a fin de adecuar plazo de aprobación y suscripción de actas de las sesiones respectivas y fija texto refundido.
Resolución Exenta N° 1649, de 18 de marzo de 2021	Sesión Ordinaria N° 225 de 4 de marzo de 2021	Modifica la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, a fin de adecuarla a cambios efectuados en la estructura y funciones de las unidades de la CMF.
Resolución Exenta N° 3.100 de 1 de junio de 2019	Sesión Extraordinaria N° 54 de 1 de junio de 2019	Aprueba una nueva Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, atendiendo que la CMF asumió las competencias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
Resolución Exenta N° 473 de 25 de enero de 2019	Sesión Ordinaria N° 115 de 24 de enero de 2019	Modifica Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, atendiendo a la necesidad de ajustar disposiciones en virtud de la dictación de la Ley N° 21.130, que moderniza la legislación bancaria.
Resolución Exenta N° 2 de 21 de diciembre de 2017	Sesión Ordinaria N° 2, de 19 de diciembre de 2017	Dicta Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, atendiendo la dictación de la Ley N° 21.000 que creó la Comisión para el Mercado Financiero.

Fuente: CMF.

3.3 Comités de Consejo

Para una mejor toma de decisiones, el Consejo resolvió conformar comités de carácter permanente, liderados por miembros del Consejo e integrados por los cinco Comisionados y determinados funcionarios de la Comisión.

Estos comités son órganos permanentes y no resolutivos, cuya función es coordinar el trabajo temático de los equipos directivos de la Comisión para el análisis y estudio preliminar de las materias a ser informadas o de competencia del Consejo, sin perjuicio que la responsabilidad, resolución definitiva y el ejercicio de las facultades de dirección superior recaerán siempre en el Consejo. A la fecha existen siete comités. Sus ámbitos de acción e integrantes se muestran en la Tabla 4.

La regulación general asociada a tales comités está contenida en el inciso final del artículo 20 del D.L. N° 3.538, que confirió al Consejo la atribución de organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna.

Por último, mediante la Resolución Exenta N° 3871 de 23 de junio de 2022, y por razones de buen servicio, el Consejo estimó necesario efectuar ciertos ajustes a la normativa que regula los Comités de Consejo, incorporándola a la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo y creando dos nuevos comités: el Comité de Auditoría Interna y el Comité Sancionatorio

Tabla 4: : Ámbito de acción de los comités del Consejo

Comité	Presidente/Vicepresidente	Ámbito general
Comité de Gestión Interna	Solange Berstein J. Mauricio Larraín E.	Materias relacionadas con la gestión interna del Servicio que requieran pronunciamiento del Consejo, así como otras materias vinculadas a la gestión y control interno de la Comisión que la Presidenta estime pertinente.
Comité de Supervisión Prudencial	Mauricio Larraín E. Bernardita Piedrabuena K.	Materias relacionadas con la supervisión prudencial respecto de la solvencia, liquidez y gestión de riesgos de entidades como compañías de seguros, intermediarios de valores, administradoras de fondos de terceros, entidades de infraestructura, bancos, CACs fiscalizadas, emisores y operadores de tarjetas de pago, sociedades de garantía recíproca, sociedades de apoyo al giro vinculadas al sistema de pagos, o de cualquier entidad bajo la supervisión de la CMF, según dicho Comité determine.
Comité de Supervisión de Conducta de Mercado	Augusto Iglesias P. Kevin Cowan L.	Materias de transparencia e integridad de la información y protección de intereses de los accionistas, inversionistas, asegurados, clientes bancarios y financieros u otros legítimos interesados, promoviendo el cuidado de la fe pública en relación con la conducta de mercado de las entidades fiscalizadas por este Servicio.
Comité de Regulación Prudencial	Kevin Cowan L. Augusto Iglesias P.	Materias y propuestas regulatorias de competencia de la Comisión, vinculadas a aspectos de solvencia, liquidez y gestión de riesgos, en ámbitos tales como seguros, valores, bancos e instituciones financieras, u otras entidades comprendidas en el perímetro regulatorio de la Comisión. También incluye la revisión de estudios y estadísticas.
Comité de Regulación de Conducta de Mercado	Bernardita Piedrabuena K. Mauricio Larraín E.	Materias y propuestas regulatorias de competencia de la Comisión, vinculadas a aspectos de conducta de mercado y/o desarrollo de mercado en ámbitos tales como seguros, valores, bancos e instituciones financieras, u otras entidades comprendidas en el perímetro regulatorio de la Comisión.
Comité de Auditoría Interna	Solange Berstein J. Mauricio Larraín E.	Materias sobre la efectividad y robustez del Sistema de Control Interno Institucional, en el ámbito de competencia del Consejo.
Comité Sancionatorio	Solange Berstein J. Mauricio Larraín E.	Materias relacionadas con el ejercicio de la potestad sancionatoria de la Comisión, lo que en ningún caso implicará un pronunciamiento previo respecto de la decisión del Consejo en dichas materias.

Fuente: CMF.

3.4 La Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación fue creada por la Ley N°21000 en sus modificaciones eal D.L. N° 3.538 (párrafo tercero del título II) como la responsable de llevar a cabo el procedimiento sancionatorio que regula el título IV de la misma ley. El fiscal a cargo es nombrado por el Consejo mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el párrafo 3 del Título VI de la ley N.º 19.882. Está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 10, 11 y 12, y dura seis años en su cargo, pudiendo renovarse por un período consecutivo.

Corresponde a la Unidad de Investigación el rol de instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo.

En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Investigación debe contribuir al mandato institucional, velando por que las personas o entidades fiscalizadas, desde su iniciación hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan (artículo 1° del D.L. 3.538). Con ese objetivo, la Unidad de Investigación tendrá siempre en cuenta la política de fiscalización, los sistemas de supervisión y la política sancionatoria definidos por el Consejo de la Comisión para las personas o entidades fiscalizadas (artículo 23 del D.L. N°3.538 y normativa interna de funcionamiento del Consejo).



a | Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación

Durante 2022, la Unidad de Investigación recibió 272 denuncias de eventuales infracciones, lo que representa un incremento del 31% respecto del año 2021, según se muestra en la siguiente Tabla 5:

Tabla 5: Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación (número)

	2018	2019	2020	2021	2022
Externas (*)	68	86	79	148	234
Internas	48	163	56	60	38
Total	116	249	135	208	272

*Incluye las autodenuncias del artículo 58 de la Ley de la CMF y solicitudes de reconocimiento de la calidad de Denunciante Anónimo.
Fuente: CMF.

b | Inicio de investigaciones y procedimientos sancionatorios

En 2022 la Unidad de Investigación inició 61 procesos de investigación formales, lo que representa un incremento de casi el 30% respecto del año 2021, según se detalla en la Tabla 6. Durante el mismo periodo, se iniciaron 106 procedimientos sancionatorios: 43 procedimientos generales y 63 procedimientos simplificados.



Tabla 6: Inicio de Investigaciones y procedimientos sancionatorios (número)

a. Investigaciones iniciadas

	2018	2019	2020	2021	2022
Investigaciones	35	70	42	47	61

b. Procedimientos sancionatorios Iniciados

	2018	2019	2020	2021	2022
Procedimientos generales	28	38	33	46	43
Procedimientos simplificados	13	59	1	32	63
Total	41	97	34	78	106

Fuente: CMF.

c | Procedimientos sancionatorios resueltos

Durante 2022 se sancionó a 109 personas (Tabla 7). De ellas, 20,2% por infracciones referidas al mercado de seguros; 61,5% al mercado de valores; 9,2% al mercado bancario y 9,2% a otras entidades fiscalizadas por la Comisión. De esos casos, un 15,6% se vinculan a infracciones en temas prudenciales. El resto de los casos se vinculan a infracciones de conducta de mercado. El 56% de estas personas fue sancionada en aplicación del procedimiento sancionatorio general y 44% en aplicación del procedimiento sancionatorio simplificado.

En la resolución de estos casos el Consejo analizó todas las defensas, alegaciones y pruebas hechas valer en los procedimientos sancionatorios, determinando si existió infracción a la normativa aplicable, resolviendo si la persona objeto de cargos resulta responsable de la misma, e indicando su participación en los hechos y la sanción de que se hace merecedora.

Para la determinación de las sanciones el Consejo procuró que su aplicación resultara adecuada al cumplimiento de los fines que la ley le encomienda, considerando circunstancias como: gravedad de la conducta; daño o riesgo causado al correcto funcionamiento del mercado financiero, a la fe pública y a los intereses de los perjudicados con la infracción; la participación de los infractores; y las sanciones aplicadas con anterioridad por la Comisión en las mismas circunstancias.

Al 91,7% de los sancionados se les aplicó una multa de beneficio fiscal por un monto total de UF 58.478. A uno de los sancionados se le aplicó el beneficio de colaboración del presunto infractor (artículo 58 de la ley orgánica de la Comisión). También se aplicó otro tipo de sanciones, como censura y suspensión de inscripción.

El Consejo resolvió 30 reposiciones presentadas por los sancionados. A la fecha del cierre estadístico de este documento,

10 de estas sanciones se encontraban en proceso de revisión judicial. Ninguna de estas sanciones fue dejada sin efecto por resolución judicial.

Respecto de tres formulaciones de cargos, el Consejo decidió cerrar sin sanción los procesos sancionatorios. En otros casos resolvió levantar parte de los cargos formulados.

Tabla 7: Resoluciones sancionatorias emitidas en 2022
 (número de personas y montos involucrados)

Tipo normativa infringida	Personas sancionadas	Personas sancionadas con multa	Monto multas (UF)	Personas sancionadas con censura	Personas sancionadas con cancelación inscripción
Asesoría asegurados	1	1	3.000		
Asistencia del asegurado	1	1	300		
Auditoría	7	7	1.900		1
Actuación contraria interés social	1	1	500		
Encaje bancos	3	3	3.317		
Documento liquidación seguros	1	1	200		
Exceso depósito bancos en el exterior	1	1	1.500		
Envío información financiera S.A.A.	5	5	455		
Inf. org. deportivas profesionales	12	10	1.520	2	
Incumplimiento instrucción	1	1	100		
Inf. privilegiada	4	4	20.000		
Inf. pólizas corredoras seguros	1	1	527		
Inf. financiera aseguradoras	9	9	9.000		
Inf. AFI privados	37	30	4.825	7	
Inf. administradora general de fondos	1	1	35		
Inf. cambio accionistas aseguradora	1	1	500		
Independencia auditoría	6	6	360		
Licitación créditos hipotecarios	1	1	750		
Límite crédito individual bancos	1	1	1.513		
Normativa Contrato Seguros	1	1	400		
Período bloqueo op. valores	2	2	200		
Reserva técnica bancos	3	3	2.026		
Respaldo op. intermediario valores	1	1	300		
Seguro garantía a primer requerimiento	2	2	2.000		
Tasa máxima convencional	6	6	3.430		
Total	109	100	58.478	9	1

Inf.: Información; Op.: operaciones; Org.: organizaciones.
 Fuente: CMF





4

LICENCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES

CMF COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

En 2022 se desarrolló un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros. El detalle y cifras más relevantes se presentan en la Tabla 8.

Tabla 8: Número de licenciamientos y autorizaciones

Sector de bancos e instituciones financieras	2020	2021	2022
Licenciamiento	10	15	9
Bancos	0	1	0
Filiales	2	4	2
Sociedad de apoyo al giro	1	1	1
Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago	6	7	3
Instituciones de Garantía Recíproca	1	2	3
Aumentos de capital de bancos	2	4	1
Apertura de oficinas bancarias	6	10	35
Cierre de oficinas bancarias	86	149	105
Inscripciones de instrumentos	35	28	52
Bonos y líneas de bonos	30	24	51
Acciones	5	4	1
Sector de mercado de valores			
Licenciamiento y Registros	153	94	216
Emisores de Valores de Oferta Pública	20	8	6
Administradoras Generales de Fondos	3	1	2
Corredores de Bolsa	0	0	0
Agentes de Valores	0	0	0
Corredores de Bolsa de Productos	0	0	0
Empresas de Auditoría Externa	4	4	2
Inspectores de Cuenta y Auditores Externos	89	67	62
Entidades Certificadoras Modelos de Prev. de Delitos	5	2	0
Clasificadoras de Riesgo	0	0	0
Administradoras de Carteras	1	0	1
Administradoras de Fondos de Inversión Privados	21	7	15
Asesores de Inversión	0	0	103
Asesores Financieros Previsionales	0	0	0
Entidades Informantes	10	5	25
Inscripciones de instrumentos	233	124	103
Bonos corporativos y securitizados	66	32	32
Bonos bancarios ordinarios			13
Acciones	18	10	7
Efectos de comercio	7	9	2
Valores extranjeros	135	73	49
Productos (*)	7	0	0
Sector de seguros			
Licenciamiento	1	0	0
Compañías de seguros generales	0	0	0
Compañías de seguros de vida	1	0	0
Inscripciones	511	305	13.706
Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias	352	87	220
Agentes de Ventas de Seguros	N/A	N/A	13.167
Liquidadores de siniestros persona jurídica	6	2	5
Liquidadores de siniestros persona natural	3	3	10
Corredores de seguros persona jurídica	53	51	123
Corredores de seguros persona natural	93	158	179
Corredores de reaseguros	3	4	2
Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables	1	0	0
Aumentos de capital	19	5	19

Notas: (a) Los Bonos bancarios ordinarios no incluyen bonos bancarios subordinados y perpetuos; (b) Para el caso de Agentes de Ventas de Seguros: se incorpora desde junio de 2022 el registro de Agentes de Ventas de Seguros, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.314 sobre nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades para los agentes de mercado, que modificó el DFL N°251 estableciendo en su artículo 57 que la CMF sería la encargada de llevar el Registro de Agentes de Ventas de Seguros (NCG N°471). Al respecto, la cifra presentada considera la primera inscripción de todos los agentes y adicionalmente las inscripciones mensuales posteriores; y (c) Adicionalmente, en el ámbito de valores se aprobaron: 93 códigos de autorregulación; 5 modificaciones a códigos de autorregulación; 1 reforma de estatutos de bolsas; 3 reformas de estatutos administradoras generales de fondos; 2 Aprobación inicio de funciones administradoras generales de fondos; 3 Anotación en Registro Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos; y 1 Cancelación Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables.

Fuente: CMF.



5

PANORAMA DE LA INDUSTRIA FISCALIZADA



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

5.1 Panorama económico 2022-2023

El crecimiento económico global se desaceleró significativamente en 2022. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), publicadas en su actualización del Informe de Perspectivas Económicas Globales (WEO) de enero de 2023, el PIB global crecería en torno a 3,4% en 2022, muy por debajo del 6% en 2021. Entre los factores que explican la desaceleración, destaca el endurecimiento de las condiciones financieras globales y un entorno caracterizado por una alta incertidumbre. La inflación aumentó significativamente a nivel global, lo que impulsó a que los bancos centrales subieran sus tasas de política monetaria. En tanto, la guerra de Ucrania mantuvo elevados los riesgos geopolíticos, y los rebotes de COVID en China impactaron negativamente sobre la actividad y la inflación.

Se proyecta que para el 2023 el crecimiento mundial continúe desacelerándose, ubicándose en torno al 2,9% según estimaciones del FMI. Este menor crecimiento se debe en parte a la aplicación de políticas restrictivas en 2022 para reducir la alta inflación. Una inflación mayor podría resultar en condiciones financieras más restrictivas, o tensión financiera, lo que podría empujar a la economía mundial a una recesión.

En Chile, la actividad económica se desaceleró en 2022, alcanzando un crecimiento de 2,4%. Esto, luego de haber crecido 11,7% en 2021. El empleo se debilitó con la actividad y la tasa de desempleo fue de aproximadamente 8%. Durante el

año, el tipo de cambio, las tasas de interés y los premios por riesgo mostraron una volatilidad más alta que lo observado en otras economías. Aunque en el margen se ha detenido el deterioro, la liquidación de ahorros previsionales, una mayor incertidumbre y el debilitamiento del entorno macroeconómico, han impactado la dinámica de inversión de diversos agentes y la profundidad del mercado de capitales local.

De acuerdo con proyecciones a diciembre de 2022 del Informe de Política Monetaria (IPoM) del Banco Central de Chile (BCCh), se espera que el PIB disminuya entre -1,75 y -0,75% en 2023, y aumente entre 2 y 3% en 2024. Esto es parte de un proceso de ajuste tras el excesivo aumento del gasto en 2021. Por su parte, la inflación anual habría alcanzado un máximo en agosto de 2022 (14,1%), disminuyendo en diciembre a 12,8% anual. Se proyecta que la inflación disminuya y converja a la meta de 3% en el segundo semestre de 2024. En la última Reunión de Política Monetaria (RPM) del año, el Consejo del BCCh ratificó el fin del ciclo de alzas de la tasa de política monetaria (TPM), pero señaló que mantendrá la TPM en 11,25% hasta que el estado de la macroeconomía indique que el proceso de ajuste de los desequilibrios se ha consolidado.

Una de las principales amenazas que enfrenta el panorama económico este 2023 es el deterioro del escenario externo (Recuadro 2). Aunque las proyecciones de crecimiento se han revisado al alza, no se puede descartar un aterrizaje forzoso de la economía de EE.UU. y nuevas alzas de tasas por parte de la Fed; así como una eventual desaceleración de la economía china debido a un rebote de COVID o a un deterioro de la situación inmobiliaria en ese país. Lo anterior podría traducirse en un endurecimiento abrupto de las condiciones financieras globales, con salidas de capitales desde los países emergentes y episodios de alta volatilidad financiera. A nivel local, existe el riesgo de un ajuste pronunciado en el sector inmobiliario y construcción. A su vez, prevalece un entorno interno de incertidumbre, en un escenario de importantes cambios legales en discusión.

Recuadro 2: Tensión financiera internacional y situación de la banca local

Los eventos ocurridos durante marzo de 2023 en EE.UU., asociados a inestabilidad en el sistema bancario, generaron impactos en otros países abriendo un escenario de tensión financiera de alcance internacional (Tabla R2.1).

Tabla R2.1: Sistema bancario internacional

Estados Unidos	Suiza
<ul style="list-style-type: none"> · Ante disminución de depósitos de startups, Silicon Valley Bank (SVB) liquidó un monto relevante de inversiones en instrumentos financieros, materializando pérdidas. Por otra parte, Signature Bank, expuesto a mercado de criptoactivos, se declaró en liquidación voluntaria. · Las pérdidas en SVB generaron desconfianza y retiro de depósitos, desencadenando problema de liquidez. Las autoridades financieras intervinieron, creando un banco puente y garantizando el 100% de los depósitos de esta institución. · Tras retiros de depósitos por montos relevantes se intervino a Signature Bank, bajo el mismo procedimiento que en el caso de SVB. · Ante fuerte desvalorización bursátil de First Republic Bank, este recibe US\$ 30 mil millones desde bancos de mayor tamaño en EEUU. · La desconfianza se propagó a bancos regionales de EE.UU., con características similares: base de depósitos concentrada, con clientes con baja cobertura del seguro de depósitos, con una regulación y supervisión relativamente laxa (proceso de desregulación post Dodd-Frank). 	<ul style="list-style-type: none"> · Credit Suisse, un banco globalmente sistémico, declaró “debilidades materiales de control” en sus reportes para 2021 y 2022. Aunque el banco arrastraba problemas reputacionales al menos desde 2018 (cargos por lavado de activos, fraude, revisiones a la baja de su clasificación de riesgo, etc.), los problemas de la banca en EE.UU. reactivaron la preocupación de sus accionistas y acreedores. · El banco central suizo primero otorgó un crédito de emergencia y luego, junto al regulador, articuló la compra de Credit Suisse por parte de UBS (por US\$3.250MM), entregando a la Unión de Bancos Suizos (UBS) una línea estatal para respaldar pérdidas por hasta US\$9.000MM y una línea de liquidez de US\$100.000MM del banco central. Esta solución se evaluó como la de menor costo para el sistema.

Fuente: CMF.

El mercado financiero global reaccionó frente a estos eventos. Las bolsas cayeron, los rendimientos de los bonos soberanos disminuyeron y se ajustaron las expectativas de aumentos de tasa de política monetaria (Tabla R2.2).

Tabla R2.2: Mercado internacional de valores

- Las bolsas cayeron a nivel global. Caída mayor en acciones de bancos, especialmente en bancos regionales en EEUU.
- Disminuyeron los rendimientos de bonos de gobierno, especialmente de menores plazos, anticipando menor ritmo de alza de TPM de principales bancos centrales.
- En lo más reciente, se observa más calma, luego de la compra de Credit Suisse por parte de UBS y de la provisión coordinada de liquidez en dólares por parte de la FED y otros 5 bancos centrales de economías desarrolladas. Además, Janet Yellen, Secretaria del Tesoro de EEUU, señaló que estaba preparada para intervenir para proteger a los depositantes de bancos pequeños si existe riesgo de contagio sistémico.
- La volatilidad financiera se mantiene alta. Mayor volatilidad en instrumentos híbridos de capital (conocidos como “Cocos”, relativamente nuevos y con capacidad de absorción de pérdidas).

Recuadro 2: Tensión financiera internacional y situación de la banca local (continuación)

Es relevante subrayar que el sistema bancario chileno presenta importantes fortalezas en su marco de regulación y supervisión bancaria, que aportan resiliencia y confianza. A la fecha, el financiamiento de la banca local no muestra signos de tensión. Las tasas, plazos y flujos diarios de depósitos a plazo muestran cambios acotados (Tabla R2.3).

Tabla R2.3: Mercado financiero local

- La Ley N°21.000 permitió la integración bajo la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de los supervisores de bancos, valores y seguros, lo que permite una evaluación sistémica de riesgos.
- La modificación a la LGB en enero de 2019 introdujo en nuestra regulación el estándar de Basilea III, para todos los bancos, esto hizo que aumentara en más de 30% el requerimiento mínimo de capital (40% para los bancos de importancia sistémica).
- Desde enero de 2019 todos los bancos están sujetos al nuevo estándar de liquidez de Basilea III, por normativa del Banco Central de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero.
- Todos los bancos del sistema están sujetos a procesos anuales de supervisión de gestión de riesgos y suficiencia de capital (incluye riesgos dentro y fuera del balance) y liquidez.
- El BCCh y CMF realizan un seguimiento permanente de la capacidad de la banca de resistir eventos extremos, pero plausibles, a través de ejercicios coordinados de pruebas de tensión.
- Los ejercicios de tensión bancarios incluyen el impacto en el balance de los bancos de fuertes alzas en tasas de interés de largo plazo.
- Esta Comisión no ha visto deterioros en las condiciones de acceso de los actores financieros locales a mercados internacionales.
- A diferencia del caso SVB y de otros bancos regionales de EE.UU., Chile aplica estándares regulatorios de Basilea III para todos los bancos.
- Los bancos muestran holguras de liquidez y solvencia, con niveles de capital que les permiten absorber pérdidas significativas sin poner en riesgo al sistema.

Fuente: CMF.

Aunque la evaluación de las fortalezas del sistema es positiva, gracias a una larga agenda de mejoras, es importante seguir perfeccionando continuamente el marco de regulación y supervisión. Existen proyectos de ley en el Congreso que nos ayudarían a fortalecer nuestro marco de acción: proyecto de fortalecimiento de la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras; marco para una Supervisión Basada en Riesgos (SBR) de compañías de seguros; proyecto de deuda consolidada; y fortalecimiento del marco de resolución bancaria. Se estima que el avance de estos proyectos es prioritario y que debería ser implementado lo más pronto posible, otorgando a la Comisión los recursos que sean acordes a los nuevos desafíos de supervisión.



5.2 Evolución de las industrias supervisadas¹

En 2022, el tamaño del mercado crediticio fue de 97% del PIB, incluyendo a bancos, CACs, emisores de tarjetas de crédito y emisores de mutuos hipotecarios.

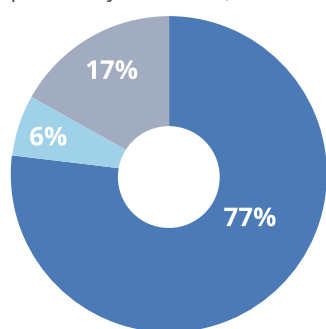
a | Bancos y otras instituciones reguladas por la LGB

A diciembre de 2022, el sector incluía 6,4 millones de deudores, 37 millones de

cuentas de administración del efectivo (cuentas corrientes, cuentas vista y cuentas de tarjetas de pago con provisión de fondos (TPPF), y 19 millones de instrumentos de ahorro (cuentas de ahorro a plazo y depósitos a plazo), destacando el rol de la banca en la masificación de tales instrumentos (Gráfico 2). El stock de colocaciones superaba al 90% del PIB, y la cobertura poblacional² de productos de ahorro y administración del efectivo era de 97% y 189%, respectivamente.

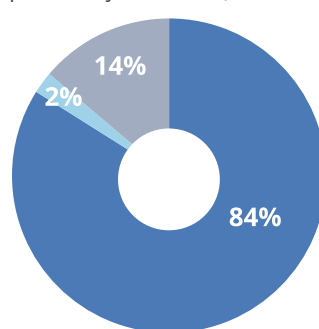
Gráfico 2: Productos provistos por bancos y otras instituciones reguladas por la Ley General de Bancos (LGB).

(a) Créditos
(número de deudores como porcentaje del total)



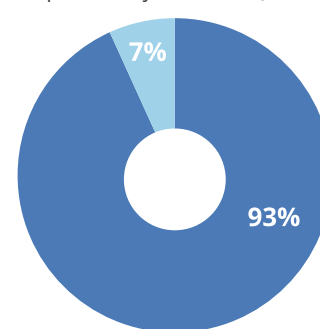
■ Bancos ■ Cooperativas
■ Emisores no bancarios de TC

(b) Administración del efectivo
(número de cuentas como porcentaje del total)



■ Bancos ■ Cooperativas
■ Emisores no bancarios de TPPF

(c) Ahorro
(número de cuentas como porcentaje del total)



■ Bancos ■ Cooperativas

Fuente: CMF.



¹ En el Anexo 3 se identifican los principales tipos de límites prudenciales que afectan a cada una de las industrias fiscalizadas. En la sección 6, correspondiente a supervisión prudencial, se revisa el cumplimiento de los principales límites.

² Los indicadores de cobertura poblacional se calculan como el cociente entre el número total de cuentas de cada tipo de producto y la población total del país.

Instituciones bancarias

Las colocaciones totales del sistema bancario registraron una caída real anual de 2,86% a diciembre de 2022, en contraste con el crecimiento de 4,14% real observada a igual fecha del año anterior (Gráfico 3). Lo anterior da cuenta de una situación económica compleja, que implicó una contracción en la actividad, principalmente asociada a la cartera comercial que cayó 5,62% real anual³. Por otra parte, las colocaciones para la vivienda crecieron un 1,34% real, una tasa muy baja en este tipo de cartera y las colocaciones de consumo cayeron a una tasa real anual de 0,76%⁴.

Durante el año se observó un aumento en los indicadores de riesgo de crédito. El índice de morosidad de 90 días o más alcanzó 1,68% contrastado con un 1,24% del año 2021. El índice de provisiones también experimentó un incremento en el año, llegando a 2,46%. No obstante, la cobertura de provisiones cayó, especialmente en la cartera de personas. Adicionalmente, durante el año los bancos continuaron aumentando las provisiones adicionales, para hacer frente a un eventual deterioro de su cartera ante el débil entorno económico (Recuadro 3).

La situación de liquidez de la banca se mostró favorable, manteniéndose vigentes las políticas implementadas por el Banco Central de Chile. La razón de cobertura de liquidez (LCR por sus siglas en inglés) se mantuvo holgadamente por sobre el mínimo exigido (100% a partir de junio de 2022) en todas las instituciones.

Los indicadores de rentabilidad promedio sobre patrimonio (ROAE) y sobre activos (ROAA) alcanzaron 21,05% y 1,44%, respectivamente, mejorando significativamente en doce meses (16,62% y 1,14%, respectivamente, a diciembre de 2021). Esto debido, principalmente, a un mayor margen de intereses y en



la inflación y de las tasas de interés. La eficiencia -medida como gastos operacionales sobre ingresos operacionales- también mejoró, llegando a 40,57% (45,30% a diciembre de 2021), explicado en parte por los mejores márgenes de intereses y reajustes. En términos de solvencia, a diciembre de 2022 el índice de adecuación de capital alcanzó un 15,61%, por sobre el observado a igual fecha del año anterior (14,84%). Todas las entidades del sistema bancario cumplen con holgura los límites normativos de Basilea III.

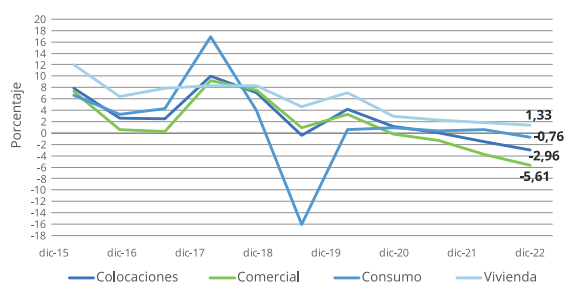
Finalmente, los depósitos totales disminuyeron en 7,03% real, a pesar del aumento de 29,69% real de los depósitos y otras captaciones a plazo, cuestión explicada por una reducción de los depósitos y otras obligaciones a la vista de 29,09% real.

3/ En enero de 2022 entró en régimen una nueva versión del Compendio de Normas Contables para bancos (CNCB) que, entre otros cambios, adoptó la NIIF9 en reemplazo de la NIC39, por lo que las colocaciones se dividen en colocaciones a costo amortizado y colocaciones a valor razonable. El análisis de actividad y de riesgo de crédito se circunscribe al comportamiento de las colocaciones a costo amortizado, que equivalen al 99,91% de las colocaciones totales.

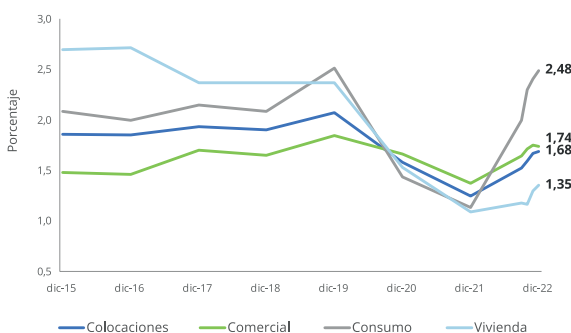
4/ Solo el producto tarjetas de crédito sostuvo esta cartera en los últimos doce meses, aunque a partir del segundo semestre de 2022 mostró una desaceleración, alcanzado diciembre de 2022 un crecimiento de 9,13%.

Gráfico 3: Principales indicadores del sistema bancario

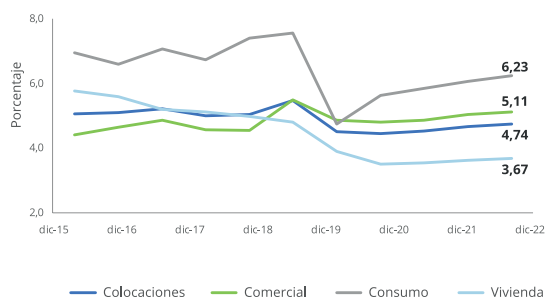
a. Actividad: variación en 12 meses



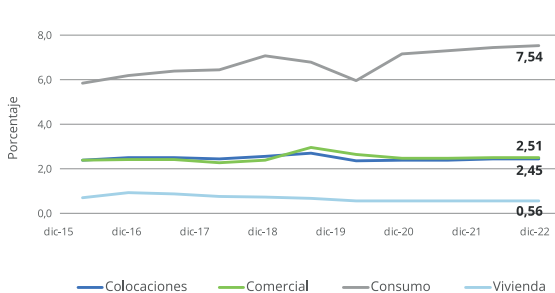
b. Morosidad de 90 días o más



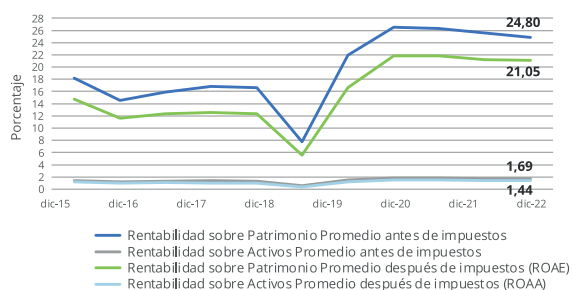
c. Cartera deteriorada



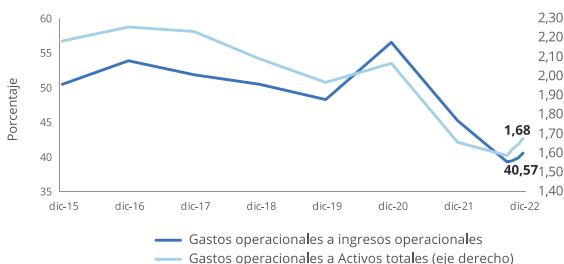
d. Índice de provisiones



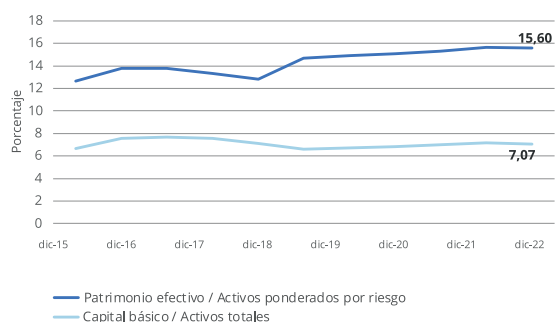
e. Rentabilidad



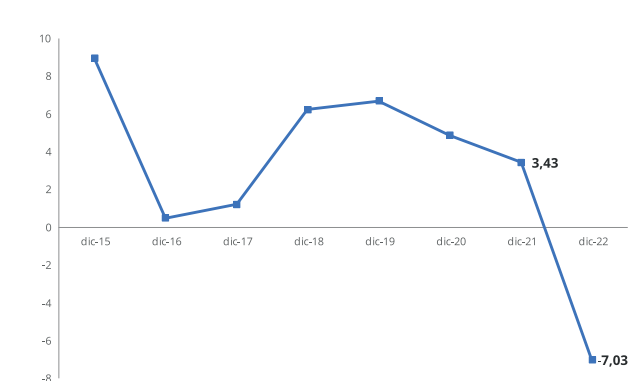
f. Eficiencia operativa



g. Solvencia



h. Depósitos y captaciones: variación real 12 meses



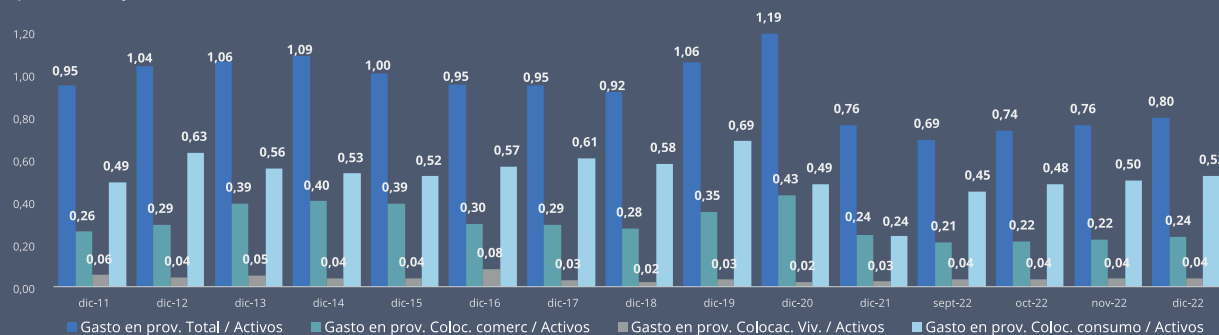
Actividad: variación real en 12 meses del stock de colocaciones; **Morosidad de 90 días o más:** cociente entre el monto en mora y el stock de colocaciones. En que el numerador incluye el monto total del crédito que presenta morosidad igual o superior a 90 días, aun cuando sólo alguna o algunas cuotas del crédito (capital y/o intereses) estén en condición de morosidad; **Cartera Deteriorada:** Corresponde a las colocaciones sobre los cuales se tiene evidencia de que no cumplirán con alguna de sus obligaciones en las condiciones pactadas, independientemente de la posibilidad de recuperación a través de garantías, acciones de cobranza judicial u otorgamiento de nuevas condiciones de pago; **Índice de Provisiones:** cociente entre las provisiones constituidas por riesgo de crédito y el stock de colocaciones; **Rentabilidad:** cociente entre el resultado (antes o después de impuesto) y el patrimonio (o los activos totales); **Eficiencia Operativa:** cociente entre los gastos operacionales y los ingresos operacionales (o el total de activos); **Solvencia:** Corresponde a los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quinquies y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN; **Depósitos y Captaciones:** variación real en 12 meses del agregado contable que incluye depósitos a la vista, otras obligaciones a la vista, depósitos a plazo y otras obligaciones a plazo.
Fuente: CMF.

Recuadro 3: Gasto en provisiones y recuperación de castigos

Uno de los componentes relevantes de los resultados del sistema bancario es el gasto en que deben incurrir las instituciones por la estimación de deterioro de las colocaciones. A diciembre de 2022, este gasto alcanzó 0,80% de los activos (incluyendo las provisiones adicionales). A modo de comparación, durante la crisis subprime (en 2008 y 2009) el gasto en provisiones alcanzó a 1,07 % y 1,35% de los activos, respectivamente (Gráfico R.1.1).

Esta tasa fue impulsada, en gran medida, por el gasto de la cartera de consumo, consistente con los mayores niveles de morosidad observados a raíz de la menor liquidez, producto del término de las ayudas estatales y los retiros de los fondos de pensiones otorgados durante los años 2020 y 2021, y en un contexto de desaceleración de la actividad económica y crediticia. Asimismo, a diciembre de 2022 se observó una caída real de las recuperaciones de créditos castigados. (Tabla R1.1).

Gráfico R3.1: Gasto en provisiones anualizado, bruto de recuperaciones (porcentaje de los activos)



Fuente: CMF.

La participación del gasto en provisiones adicionales sobre el gasto en provisiones total representó en diciembre de 2022 un 17,1%.

Tabla R3.1: Recuperaciones de créditos castigados (millones de pesos, porcentaje)

Periodo	Recuperación de créditos castigados		Colocaciones		Activos totales		Recuperación de créditos castigados	
	Monto	Var. 12 meses	Monto	Var. 12 meses	Monto	Var. 12 meses	Colocaciones	Act. totales
dic-18	431.640	6,11	178.578.376	9,93	246.265.755	8,64	0,24	0,18
dic-19	500.084	12,81	196.453.788	7,12	290.500.257	14,86	0,25	0,17
dic-20	512.514	-0,20	200.932.289	-0,40	323.126.943	8,32	0,26	0,16
dic-21	573.770	5,01	223.079.736	4,14	361.453.309	4,93	0,26	0,16
dic-22	564.348	-13,18	245.228.031	-2,97	396.047.314	-3,28	0,23	0,14

Fuente: CMF.

Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la CMF

La actividad crediticia de las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la CMF creció un 6% real anual a diciembre de 2022, en contraste con la caída real de 2,65% al cierre del año anterior (Gráfico 4). Esta variación se explica por una expansión inorgánica en la cartera de consumo (que concentra el 73% de las colocaciones), que creció un 7,52% real anual⁵. Por su parte, la cartera comercial, creció un 0,31% y la cartera para la vivienda (con una participación de un 22% de las colocaciones) lo hizo en un 2,54%.

Los indicadores de riesgo de crédito muestran niveles inferiores a los prepandemia. En efecto, a diciembre de 2022, los indicadores de provisiones (3,29%), morosidad de 90 días o más (2,12%) y cartera deteriorada (6,40%), son significativamente menores que los observados en el periodo prepandemia.

Los indicadores de rentabilidad promedio sobre patrimonio (ROAE) y sobre activos (ROAA), alcanzaron 17,89% y 4,33%,

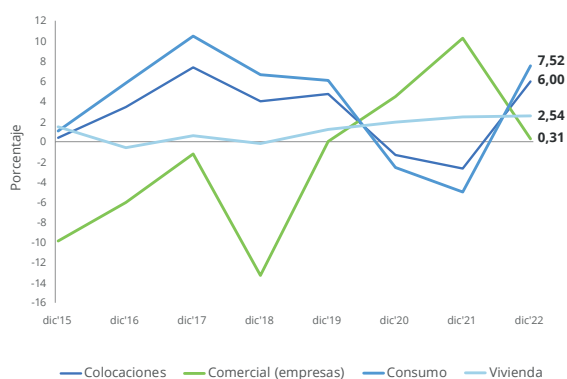
respectivamente, mayores a lo observado en 2021 (15,91% y 3,70% respectivamente). Asimismo, la eficiencia mejoró llegando a 50,33% a diciembre de 2022 (desde 57,41% a diciembre de 2021), lo que se explica por un mayor margen de intereses y reajustes.

El índice de adecuación de capital alcanzó en diciembre de 2022 un 37,08%, cumpliendo todas las instituciones holgadamente con el mínimo normativo de 10% que fija el Capítulo III.C.2-1 del CNF del BCCh. No obstante, este valor es inferior al 39,38% de diciembre de 2021.

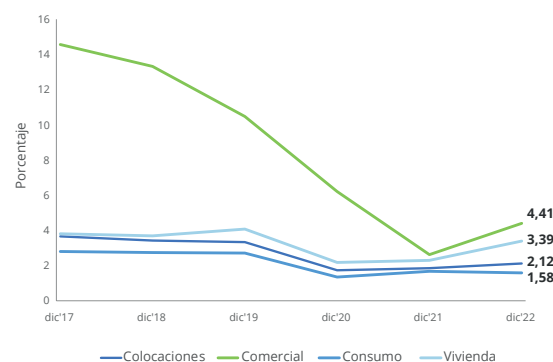
Los depósitos y captaciones se redujeron en 2,16% real durante el último año, situación asociada a una fuerte caída tanto en los depósitos a la vista como en las cuentas de ahorro. La variación se explica fundamentalmente por el aumento del gasto en provisiones, con un aumento menor en el gasto de administración no suficientemente compensado por el mayor margen de intereses observado durante el año.

Gráfico 4: Principales indicadores de las cooperativas de ahorro y crédito

a. Actividad: variación en 12 meses



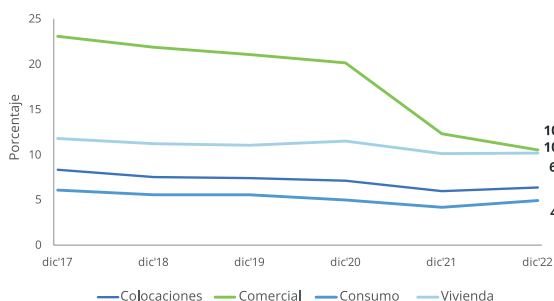
b. Morosidad de 90 días o más



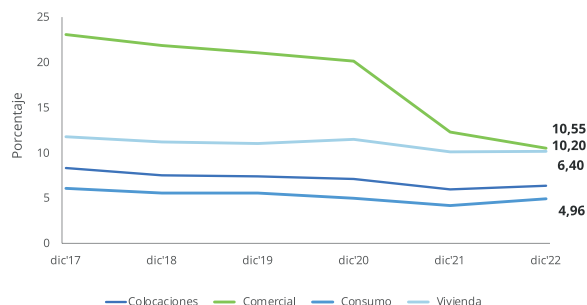
5/ El crecimiento inorgánico obedece a una compra de cartera efectuada por una cooperativa en los meses de julio y diciembre de 2022. Al excluir este efecto, las colocaciones de consumo hubiesen caído en un 1,05% y las colocaciones totales en un 1,35%.

Gráfico 4: Principales indicadores de las cooperativas de ahorro y crédito (continuación)

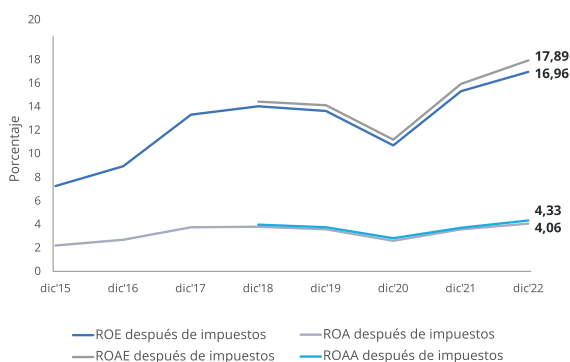
c. Cartera deteriorada



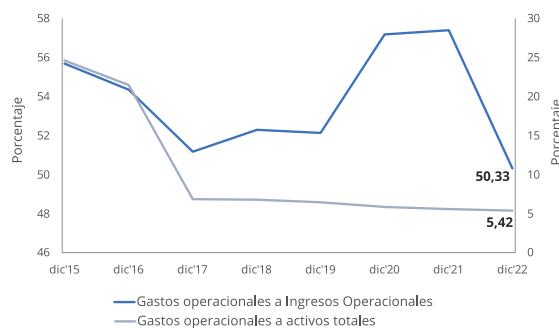
d. Índice de provisiones



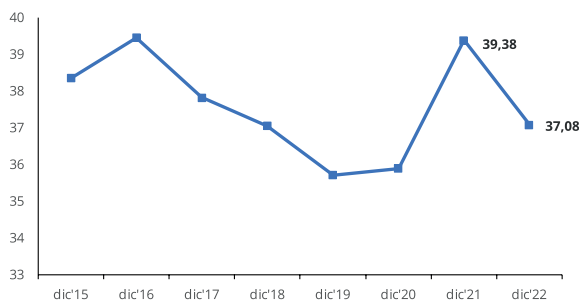
e. Rentabilidad promedio



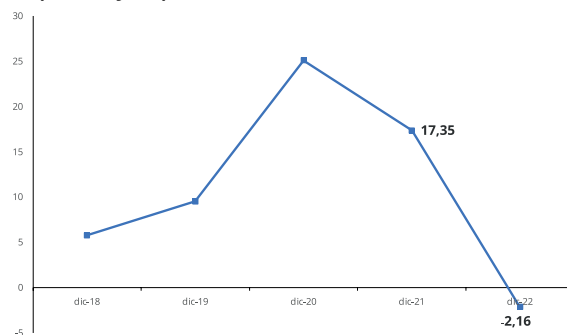
f. Eficiencia operativa



g. Solvencia



h. Depósito y captaciones: variación real 12 meses



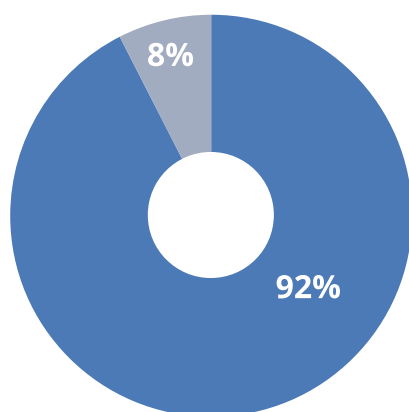
Actividad: variación real en 12 meses del stock de colocaciones; Morosidad de 90 días o más: cociente entre el monto en mora y el stock de colocaciones. En que el numerador incluye el monto total del crédito que presenta morosidad igual o superior a 90 días, aun cuando sólo alguna o algunas cuotas del crédito (capital y/o intereses) estén en condición de morosidad; Cartera Deteriorada: Corresponde a las colocaciones sobre los cuales se tiene evidencia de que no cumplirán con alguna de sus obligaciones en las condiciones pactadas, independientemente de la posibilidad de recuperación a través de garantías, acciones de cobranza judicial u otorgamiento de nuevas condiciones de pago; Índice de Provisiones: cociente entre las provisiones constituidas por riesgo de crédito y el stock de colocaciones; Rentabilidad: cociente entre el resultado (antes o después de impuesto) y el patrimonio (o los activos totales); Eficiencia Operativa: cociente entre los gastos operacionales y los ingresos operacionales (o el total de activos); Solvencia: Corresponde al cociente entre el Patrimonio Efectivo y los Activos Ponderados por Riesgo, conforme a lo dispuesto en el N° 2 del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile; Depósitos y Captaciones: variación real en 12 meses del agregado contable que incluye depósitos a la vista, otras obligaciones a la vista, depósitos a plazo y otras obligaciones a plazo.

Fuente: CMF.

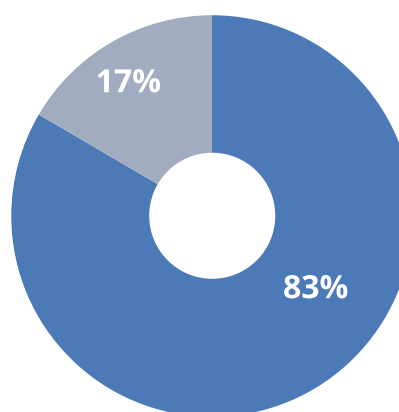


Gráfico 5: Participación de los emisores no bancarios de tarjetas de crédito

a. Monto utilizado (unidades monetarias)



b. Tarjetas vigentes (número)



■ Emisores Bancarios ■ Emisores No Bancarios

Fuente: CMF.

A diciembre de 2022, las colocaciones de emisores de tarjetas de crédito experimentaron un crecimiento en 12 meses de 6,20% real, con un peak de 43,12% en abril de 2022 (Tabla 9).

El índice de provisiones alcanzó 22,67% en diciembre de 2022, por encima del 16,03% observado a diciembre del año anterior. A la misma fecha la cobertura de provisiones fue de 257%. Por su parte, el índice de morosidad de 90 días o más llegó a 8,82%,

más que duplicando el 4,14% registrado el año anterior.

A diciembre de 2022 la industria acumuló pérdidas por 8.661 millones de pesos. En contraste, en 2021 alcanzó una utilidad de 60.072 millones de pesos. La variación se explica fundamentalmente por el aumento del gasto en provisiones, con un aumento menor en el gasto de administración no suficientemente compensado por el mayor margen de intereses observado durante el año.

Tabla 9: Actividad y riesgo de los emisores de tarjetas de crédito no bancarias

	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22
Actividad					
Colocaciones (millones de pesos)	709.518	705.794	489.110	679.835	817.971
Colocaciones (variación real en 12 meses)	7,30	-3,14	-32,51	30,38	6,20
Riesgo					
Índice de provisiones (%)	19,20	22,74	22,89	16,03	22,60
Morosidad 90 días o más (%)	S/I	7,75	6,83	4,14	8,82
Cobertura de provisiones (%)	S/I	293,47	335,24	386,98	257,02
Patrimonio y resultados					
Patrimonio (millones de pesos)	282.484	233.399	309.104	422.465	394.930
Utilidad o Pérdida (millones de pesos)	11.800	-10.287	-5.281	60.072	-8.661

Morosidad de 90 días o más: cociente entre el monto en mora y el stock de colocaciones. En que el numerador incluye el monto total del crédito que presenta morosidad igual o superior a 90 días, aun cuando sólo alguna o algunas cuotas del crédito (capital y/o intereses) estén en condición de morosidad; **Índice de Provisiones:** cociente entre las provisiones constituidas por riesgo de crédito y el stock de colocaciones; **Cobertura de Provisiones:** coeficiente entre las provisiones constituidas y la cartera con morosidad de 90 días o más
 Fuente: CMF.

Emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos (TPPF)

A diciembre de 2022 existían ocho entidades inscritas en el registro de emisores no bancarios de TPPF de la CMF (cuatro más que a fines del año anterior). Los activos del sector ascendían a 361 millones de dólares (\$310.412) y el total de tarjetas emitidas era de 5,1 millones (Tabla 10).

La actividad sectorial mostró especial dinamismo durante el último año. En

efecto, el número de tarjetas emitidas se incrementó en 560%, mientras el número de transacciones asociadas lo hizo en 173%.

Destaca que los emisores no bancarios concentran el 65% de las TPPF emitidas en el país (el resto es provisto por bancos y cooperativas de ahorro y crédito).

Tabla 10: Emisores no bancarios de TPPF: indicadores de tamaño y actividad
(agregados contables en millones de pesos de cada periodo)

	2019	2020	2021	2022
Saldos en cuentas de TPPF	3	9.671	18.946	59.275
Patrimonio	93.836	96.877	112.888	140.540
Pasivos exigibles	173.803	180.070	143.849	169.873
Activos	267.639	276.947	256.737	310.412
Número de entidades (unidades)	2	3	5	8
Tarjetas (miles de unidades)	1	241	777	5.130
Transacciones (miles de unidades)	0	2.002	8.782	23.934

Fuente: CMF.

b | Compañías de seguros

A diciembre de 2022, la penetración de la industria de seguros (definida como el cociente entre la prima directa y el PIB) era de 4,34%, cifra superior al 3,63% observado a diciembre de 2021. Las compañías de seguro de vida pagaban, a la misma fecha, 680 mil rentas vitalicias mensuales y la industria aseguradora en su conjunto administraba inversiones por 69 mil millones de dólares (equivalentes a \$59.056 miles de millones, en la Tabla 11). Los principales actores del sector correspondían a compañías con presencia global.

La prima directa de las aseguradoras cerró en 13 mil millones de dólares a diciembre de 2022 (equivalentes a \$11.401 miles de millones, en la Tabla 11), lo que representa un incremento real anual de 15,27%. Con lo anterior, el mercado asegurador muestra una recuperación, alcanzando niveles de actividad similares a los observados antes de la pandemia, y respondiendo de positivamente a la reducción sostenida de la tasa de desocupación observada durante el último año.

Los indicadores de solvencia y endeudamiento de las compañías de seguros se mantuvieron cerca de sus promedios históricos, sin presentar grandes variaciones (Gráfico 6).

El flujo de colocaciones de las Administradoras de Mutuos Hipotecarios Endosables del año 2022 fue de 971 mil millones de dólares, cifra inferior en 37,4% (real) a la observada durante el año anterior, consistente con el menor dinamismo de la economía.

Tabla 11: Evolución industria de seguros

(Miles de millones de pesos de diciembre de 2022, salvo que se indique lo contrario)

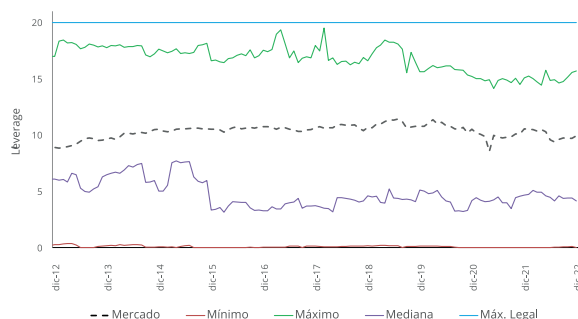
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Evolución Prima Directa (miles de millones de pesos) (*)								
Prima Directa (seguros de vida)	6.997	7.822	7.544	7.863	7.518	5.694	5.708	6.852
Prima Directa (seguros generales)	3.207	3.286	3.313	3.544	3.672	3.815	4.182	4.549
Total (\$)	10.204	11.108	10.857	11.407	11.190	9.509	9.890	11.401
Evolución de inversiones (miles de millones de pesos) (*)								
Seguros de vida	44.213	47.195	50.205	53.111	56.574	56.618	57.195	56.794
Seguros generales	1.603	1.755	1.725	1.949	2.085	2.332	2.345	2.261
Total (\$)	45.817	48.951	51.930	55.061	58.658	58.949	59.541	59.056
Pólizas de rentas vitalicias (**)								
Prima (miles de UF)	93.525	106.068	92.475	103.131	88.415	40.091	42.134	78.617
Tasa de Venta (%)	2,64%	2,61%	2,48%	2,81%	2,22%	1,84%	3,03%	3,46%
Pólizas (número)								
Vejez	28.385	31.057	28.689	33.212	27.412	9.952	8.313	25.323
Invalidez	4.536	5.957	5.342	5.779	5.518	2.889	2.386	3.684
Sobrevivencia	2.787	2.840	2.598	2.513	2.026	845	828	1.361
Total, Pólizas	35.708	39.854	36.629	41.504	34.956	13.686	11.527	30.368
Prima promedio (UF)	2.619	2.661	2.525	2.485	2.529	2.929	3.655	2.589

(*) No incluye información de caja reaseguradora para todos los periodos. (**) Información acumulada en el periodo.
Fuente: CMF

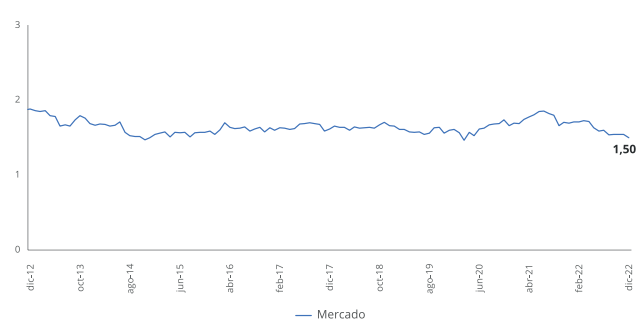
Gráfico 6: Evolución de indicadores de solvencia de la industria de seguros

Seguros de vida

a. Leverage

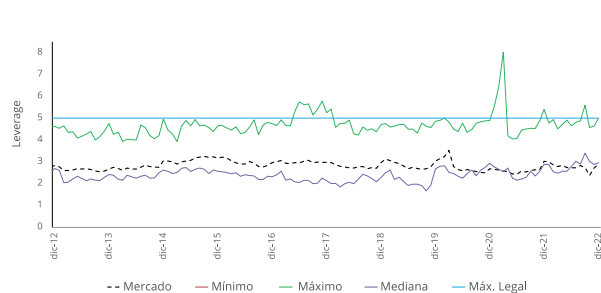


b. Patrimonio Disponible / Patrimonio Exigido

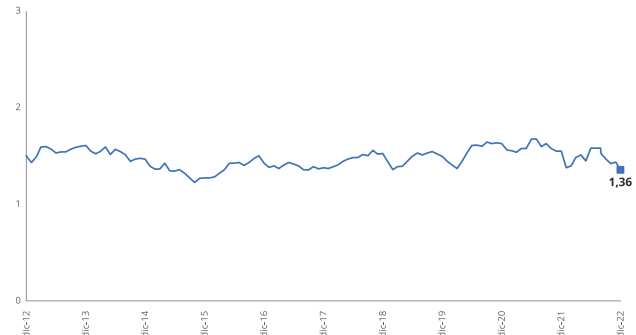


Seguros Generales

c. Leverage



d. Patrimonio Disponible / Patrimonio Exigido



El Leverage corresponde al endeudamiento total en relación con el Patrimonio descrito en el art. 15 del DFL 251 de 1931, mientras que la razón Patrimonio Disponible / Patrimonio Exigido corresponde al cociente entre Patrimonio Neto (PN) y Patrimonio de Riesgo (PR).
Fuente: CMF.

c| Mercado de valores

Durante el periodo, la profundidad del mercado bursátil fue de 158% (medido como monto de transacciones sobre el PIB). Respecto de los fondos patrimoniales (fondos mutuos y de inversión), la profundidad, medida como la relación entre las carteras de inversión y el PIB fue de 29%.

Los montos bursátiles transados en 2022 totalizaron 491 mil millones de dólares, lo que equivale a un aumento de 6,4% nominal (-3,8% real). Esto se explica por un aumento de 14,6% en operaciones de intermediación financiera, y una disminución de 17,1% y 4,2% en renta fija y variable, respectivamente (gráfico 7). Esta situación tiene explicación en la coyuntura local, la que ha motivado a agentes de mercado a buscar liquidez en instrumentos de intermediación financiera (principalmente pagarés del Banco Central), o bien, a disminuir el apetito por instrumentos de largo plazo. Esto se tradujo en un deterioro en la profundidad de mercado para la deuda de largo plazo tanto corporativa como del Estado, y en un crecimiento en la deuda de corto plazo. Por su parte, el IPSA cerró con un alza equivalente a 22,1% (+9,3% real), mostrando una importante recuperación respecto de periodos previos.

La emisión de bonos corporativos en el mercado local ascendió a 3,6 mil millones de dólares, lo que representa un aumento de 82,1% nominal en el año (+63,0% real). Los spreads de bonos corporativos de las emisiones con duración menor a 5 años disminuyeron en 21pb respecto de 2021, mientras que los de emisiones de mayor duración aumentaron en 31bp. Los montos colocados de efectos de comercio alcanzaron 3,7 mil millones de dólares, lo que representa un aumento de 292,7% nominal en el año (+251,5% real).

La cartera de inversiones administrada por fondos mutuos ascendió a 55 mil millones de dólares a diciembre de 2022, lo que significó una disminución de 6,6% nominal anual (-16,4% real). Algo análogo ocurre con el total de activos de los fondos, que disminuyeron 18,6% real anual. Esta disminución se explica, principalmente,



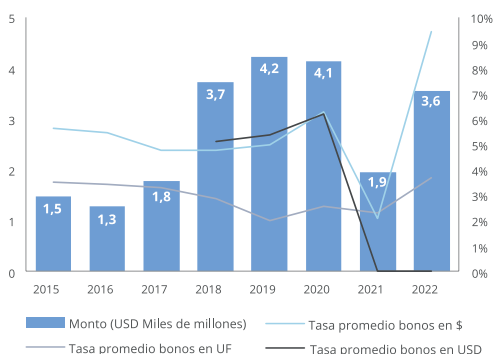
por el impacto del ajuste en fondos money market derivado del aumento en la tasa de política monetaria, además de la salida de aportantes desde fondos de libre inversión ante la volatilidad en los mercados de renta variable. A pesar de todo, la industria aumentó el número de partícipes en 1,2% en el periodo. Destaca que buena parte de la cartera se concentró en fondos de corto plazo (Gráfico 8).

Por su parte, los activos totales de los fondos de inversiones registraron un crecimiento de 0,5% nominal (-9,0% real), alcanzando 33 mil millones de dólares a septiembre de 2022, acompañado por un aumento en el número de partícipes de 15% a igual fecha.

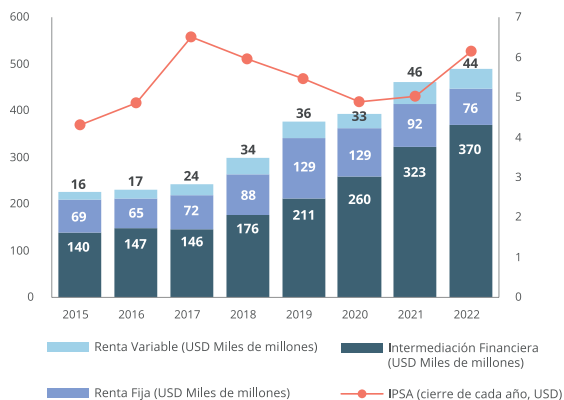
Los ingresos de los intermediarios de valores alcanzaron 570 millones de dólares en 2022, lo que representa un aumento de 39,9% nominal respecto del año anterior (25,2% real). De manera similar, los corredores de bolsa de productos totalizaron \$2,6 millones de dólares, lo que representa un aumento de 53,6% nominal respecto a 2021 (37,4% real).

Gráfico 7: Colocación de bonos corporativos y transacciones bursátiles

a. Colocaciones de bonos

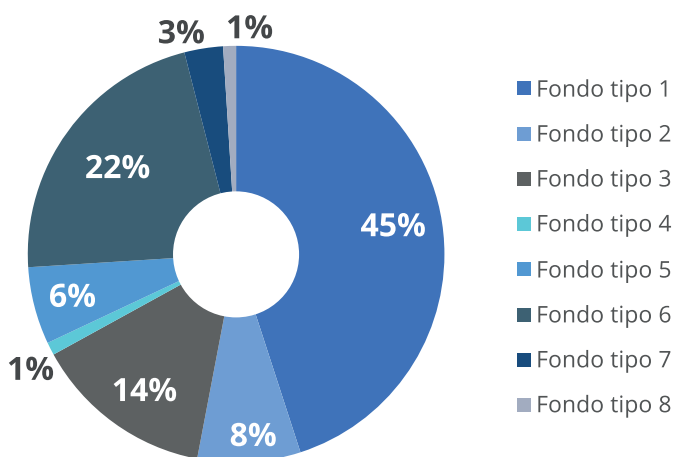


b. Transacciones en bolsa



Antecedentes más detallados de la evolución sectorial en Anexo 2
Fuente: CMF.

Gráfico 8: Distribución de cartera de fondos mutuos por tipo de fondo (porcentaje del total)



Notas: Fondo tipo 1: Deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días; Fondo tipo 2: Deuda de corto plazo con duración menor o igual a 365 días; Fondo tipo 3: Deuda de mediano y largo plazo; Fondo tipo 4: Mixto; Fondo tipo 5: De capitalización; Fondo tipo 6: De libre inversión; Fondo tipo 7: Estructurado; y Fondo tipo 8: Dirigido a inversionistas calificados.
Fuente: CMF





6

CMF COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

SUPERVISIÓN PRUDENCIAL

6.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

El marco supervisor de la CMF está expresado en su ley orgánica. Éste señala que debe vigilar el funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, junto con otros mandatos, y que sus funciones incluyen la supervisión, con el fin de controlar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de las personas o entidades fiscalizadas.

Dentro de las instituciones supervisadas por la Comisión se encuentran aquellas definidas por la Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Seguros, Ley General de Bancos, Ley de Cooperativas, Ley para la Emisión y Operación de Medios de Pago con provisión de fondos, Ley de Bolsas de Productos, Ley Única de Fondos, el marco legal para infraestructuras financieras -como las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros, entre otras.

El modelo de supervisión de la Comisión está enfocado en la gestión de riesgos de las entidades y se basa en tres grandes ejes: fiscalización y control del cumplimiento normativo, supervisión basada en riesgos y la facultad de adoptar medidas preventivas. El marco supervisor está fuertemente ligado a las directrices y principios internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés), entre otras.

6.2 Hitos de supervisión

Durante 2022 la CMF desarrolló un exigente programa de revisiones centrado en la evaluación de la gestión de riesgos, y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas, verificándose un total cumplimiento del programa de trabajo formulado (Tabla 12).

El proceso de evaluación de la suficiencia de patrimonio efectivo de los bancos abarcó, además del riesgo de crédito, los riesgos de mercado y operacionales (Recuadro 4).

Adicionalmente, la CMF abordó el seguimiento de una serie de temáticas específicas, como la realización de monitoreos de la liquidez, seguimiento del proceso de ajuste asociado a los cambios en la tasa de referencia LIBOR, y otros que se describen en la Tabla 13.



Tabla 12: Supervisión prudencial in situ

Entidades Supervisadas	Visitas año 2020		Número total de entidades fiscalizadas	Visitas año 2021		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Bancos	18	18	18	17	17	17
Cooperativas	7	7	7	7	7	7
SAG	2	2	12	2	2	8
Emisores y Operadores de Tarjetas No Bancarias	5	5	16	5	5	19
Total	32	32	53	31	31	51
Compañías de seguros de vida	19	19	34	14	14	34
Compañías de seguros generales	16	16	33	14	14	33
Total	35	35	67	28	28	67
Intermediarios de valores	10	10	38	10	10	38
Corredores bolsa de productos	2	2	13	-	-	13
Soc. Administradora. de Sistemas de Compensación y Liquidación	2	2	2	1	1	2
Total	12	12	51	10	10	51
Total general	79	79	171	69	69	169

Fuente: CMF

Tabla 13: Actividades de supervisión

Materia	Alcance
Monitoreo de incidentes operacionales	Durante el año 2022, las instituciones bancarias, cooperativas, filiales bancarias, sociedades de apoyo al giro (SAG), emisores y operadores de tarjetas de pago reportaron 434 incidentes, originados principalmente por la "Falla aplicativos" (115 casos) e "Interrupción / latencia en servicios otorgados en canales electrónicos" (97 casos). Como práctica habitual, la CMF se mantuvo en permanente contacto con las instituciones afectadas por dichos incidentes operacionales hasta su plena normalización.
Pérdidas operacionales	Las instituciones bancarias reportaron pérdidas operacionales brutas acumuladas por 193,1 mil millones de pesos (224 millones de dólares) a diciembre de 2022. Al igual que en 2021, las mayores pérdidas se observaron en el ítem "fraude externo", por un monto de 118 mil millones de pesos (138 millones de dólares).
Pruebas de funcionamiento e inscripciones	En 2022, tres entidades fueron inscritas en el Registro Único de Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago; una institución amplió su giro de emisión de tarjetas de pago; y diez aún se encuentran en proceso de inscripción entre emisores no bancarios y operadores.
Anticipo de Rentas Vitalicias	Se continuó con el proceso de fiscalización del cumplimiento de la Ley N°21.330, referida a los anticipos de pensión de rentas vitalicias, requiriendo información mensual de acuerdo con lo solicitado por Oficio Circular N° 1.208 de fecha 30.04.2021; monitoreando los flujos de pago de dichos anticipos. Como parte de este proceso de supervisión, se observó que, en términos generales, las compañías de seguros abordaron adecuadamente el inédito proceso del pago de los anticipos.
Licitaciones de seguros	En consideración a los requisitos establecidos en la NCG N° 234, se supervisó, en conjunto con la Superintendencia de Pensiones, el proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS). Asimismo, la CMF revisó que las compañías que se adjudicaron la licitación cumplieran los requerimientos patrimoniales normativos que les permitieran asumir los riesgos asociados a las fracciones adjudicadas.
Monitoreo del impacto de la volatilidad de las tasas de interés	Producto del actual contexto macroeconómico, tanto local como internacional, se ha observado un alza generalizada en las tasas de interés. Lo anterior ha tenido impacto en la valorización de los activos de renta fija que mantienen a valor razonable las aseguradoras, especialmente en el caso de las compañías de seguros generales. En ese contexto, la CMF ha monitoreado en forma permanente y periódica dicho impacto, considerando también sus implicancias en la solvencia de las compañías. Por otra parte, el alza en las tasas de interés también ha permitido mejorar la competitividad de las rentas vitalicias, observándose una mejora significativa en las tasas de venta de dicho producto previsional.

Tabla 13: Actividades de supervisión (continuación)

Materia	Alcance
Aplicación del proceso SREP – Pilar 2 (Basilea III)	En el contexto de la implementación de Basilea III, se llevó a cabo la segunda evaluación del Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE) reportado por los bancos en formato simplificado, ya que consideró los riesgos de crédito, mercado y operacional. La evaluación de esta Comisión involucra el modelo de negocio y estrategia de mediano plazo; el marco de apetito por riesgo (MAR); el perfil de riesgo inherente (PRI); el gobierno corporativo, gestión y control de riesgos (mitigadores); el análisis de fortaleza patrimonial (incluyendo objetivo interno de capital y las pruebas de tensión) y; el control interno (auditoría interna).
Fiscalización coordinada de equipos de bancos e intermediarios de valores	Al igual que en años anteriores, durante el año 2022 la Dirección General de Supervisión Prudencial realizó acciones de fiscalización coordinadas a bancos y sus filiales corredoras de bolsa, con el objeto de obtener una mirada integral de la gestión de estas entidades.
Monitoreo del Impacto de la volatilidad cambiaria	Durante 2022 se observó una alta volatilidad en el tipo de cambio. Lo anterior impactó la liquidez de las compañías de seguros de vida que mantienen obligaciones por rentas vitalicias, ya que, al mantener contratos de derivados para protegerse de la volatilidad cambiaria en lo que respecta a sus inversiones en el exterior, debieron constituir mayores garantías, especialmente en efectivo, asociadas a dichos contratos de derivados. En ese contexto, la CMF procedió a realizar un monitoreo exhaustivo a dicha situación, incluyendo una revisión de las medidas de gestión implementadas por las aseguradoras. En el caso de los riesgos de moneda de la industria bancaria, el sistema debió enfrentar cambios abruptos en la volatilidad cambiaria producto de procesos de incertidumbre inflacionario, geopolítico, y de decisiones de política monetaria en las distintas regiones que afectan el equilibrio global. Sus efectos fueron seguidos con actividades de supervisión, analizando los impactos en las exposiciones de las entidades. Considerando que aún permanece tal escenario de riesgo, se mantendrá en la programación de supervisión este foco, como también los efectos en las fuentes disponibles de financiamiento del negocio bancario.
Ejercicios de tensión en compañías de seguros	Durante los años 2021-2022 la CMF trabajó en establecer una metodología de ejercicios de tensión para las compañías de seguros generales, la que se basó en los principios de Solvencia II. Para ello, dada la coyuntura económica durante el año 2022, se concentró en solicitar información relacionada a las líneas de negocio de garantía, crédito y cesantía, obteniendo factores de estrés que deberán ser aplicados por las compañías en un nuevo ejercicio de tensión, cuyos resultados serán remitidos a la CMF el primer semestre de 2023. Adicionalmente, durante el año 2023 se continuará trabajando en incluir nuevas líneas de negocios en dichos ejercicios. Por el lado de las compañías de seguros de vida se solicitó la realización de un nuevo ejercicio de tensión de riesgos financieros (mercado y crédito), el que debe ser enviado a fines de mayo del año 2023, y para el cual las compañías deben aplicar 3 escenarios macroeconómicos provistos por la CMF.
Avances en la supervisión de modelos de deterioro en compañías de seguros	Durante 2022 la CMF realizó una serie de auditorías, en el contexto de la Supervisión Basada en Riesgos, con un foco especial en el modelo de deterioro que las compañías de seguros utilizan para estimar las pérdidas por riesgo de crédito asociadas principalmente a sus inversiones. En ese contexto, se analizaron en detalle los niveles de suficiencia de dichas provisiones, así como la consistencia metodológica de los modelos teóricos desarrollados por las aseguradoras, considerando el marco normativo vigente, que involucra la aplicación de la norma contable IFRS 9 para todas aquellas inversiones donde no exista un modelo estándar de provisiones por parte de la CMF.
Análisis en detalle de la exposición en riesgos inmobiliario	Tomando en consideración la actual situación de riesgo del sector inmobiliario, así como la exposición que los bancos y las compañías de seguros tienen a dicho sector, la CMF procedió a realizar una serie de análisis vinculados al impacto que dicha situación podría estar teniendo sobre la solvencia de estas entidades. En particular, se realizaron análisis de exposición y de estrés en lo que respecta al sector que mantienen tanto los bancos como las compañías de seguros. Durante 2023, este tema continuará siendo uno de los focos relevantes de la supervisión de la CMF.
Monitoreos conglomerados financieros	Respecto de los principales conglomerados financieros, se cumplió el programa de monitoreo planificado, lo que contempló el análisis y seguimiento de los riesgos más importantes que les afectan, poniendo así en práctica el esquema de evaluación que para esta materia aprobó el Consejo durante el año anterior.

Fuente: CMF

6.3 Control de límites legales y reglamentarios

Las entidades fiscalizadas bajo la Ley General de Bancos (bancos, CACs y emisores y operadores de tarjetas de pago) presentan, por su naturaleza, un amplio número de límites legales y reglamentarios. Entre los principales se encuentran las exigencias en materia de adecuación de capital, límites de crédito, encaje, reserva técnica, límites de inversiones y liquidez, que se describen con mayor profundidad en el Anexo 3, letra a.

Por su parte, los principales límites legales aplicables a compañías de seguros y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables están asociados a exigencias patrimoniales, márgenes de endeudamiento y límites de inversión, detallados en el Anexo 3, letra b.

Durante 2022 se observó que:

- Una compañía de seguros de vida presentó un déficit transitorio de inversiones representativas.
- Cinco Compañías de seguros generales presentaron indicadores fuera de los límites normativos. Respecto de una de

ellas, Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A., el 2 de diciembre del 2022, el Consejo de la CMF resolvió suspender provisoriamente la comercialización de seguros (Resolución N° 7.993) y, el 5 de enero de 2023, la CMF suspendió la administración de la compañía y designó un administrador por un período de seis meses (Resolución N°152).

- Una mutualidad no cumplió con la presentación de los estados financieros auditados de diciembre 2021 en el plazo reglamentario. La CMF, mediante resoluciones administrativas, ha establecido restricciones en las operaciones de dicha Institución; y ha mantenido permanentemente informado al Ministerio de Justicia.

En virtud de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y de otras disposiciones administrativas, los corredores de bolsa y agentes de valores deben cumplir permanentemente con exigencias de patrimonio, liquidez y solvencia (detallados en el Anexo 3, letra c y d). En 2022, no se presentaron incumplimientos de dichas exigencias.



Recuadro 4: Supervisión de suficiencia de capital en la banca

En abril de 2022, los bancos enviaron a la CMF su segundo Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), bajo un formato simplificado, que en esta oportunidad incluyó los riesgos de crédito, mercado y operacional.

La revisión efectuada por esta Comisión se llevó a cabo según lo establecido en el Capítulo 21-13 de la RAN e involucró la participación conjunta de distintas áreas, así como diversas reuniones con las entidades bancarias. El proceso finalizó en enero de 2023, con el envío de una comunicación formal a las entidades dando cuenta de las principales conclusiones de la evaluación, las que deben ser expuestas al Directorio para la adecuada definición de planes de acción, cuando correspondan.

En 2023 el IAPE considerará por primera vez un formato completo, abarcando todos los riesgos materiales de la institución (incluidos los del Pilar 2).

Cabe señalar que el Proceso de Revisión Supervisora se estructura sobre los siguientes principios:

- Principio 1: los bancos deben demostrar frente al supervisor que han desarrollado un adecuado proceso de evaluación interna de su suficiencia de capital, que toma en consideración los riesgos que han decidido asumir y que define una estrategia para sostener un nivel de capital adecuado, incluso bajo escenarios de tensión.
- Principio 2: establece los lineamientos del Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora.
- Principio 3: faculta a la autoridad para exigir a los bancos mantener capital adicional por encima del regulatorio.
- Principio 4: autoriza la intervención temprana del supervisor a fin de evitar que el capital descienda por debajo del mínimo regulatorio.

Si dentro del proceso de evaluación la CMF determina que un banco requiere un mayor nivel de capital para hacer frente a sus riesgos, podrá imponer una exigencia patrimonial adicional por hasta 4% de los activos ponderados por riesgo, netos de provisiones exigidas. Dicha exigencia, específica a cada entidad, podrá ser revisada en base a la evolución que ésta experimente y su cumplimiento podrá requerirse de manera gradual. Lo anterior sin perjuicio del establecimiento de otras medidas correctivas atinentes a las debilidades detectadas.





7

CMF COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

SUPERVISIÓN DE CONDUCTA

7.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

La Ley Orgánica de la Comisión incluye el mandato de promover el cuidado de la fe pública, profundizando la confianza en el sistema financiero y actuando en resguardo de los intereses de inversionistas, depositantes y asegurados. Sobre esta base se eleva el pilar de supervisión de conducta de mercado.

El modelo de supervisión de conducta de mercado contempla actuaciones en dos niveles. El primero está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y normativas específicas, que establecen requisitos mínimos en materias como límites de tasas de interés aplicables a operaciones de crédito de dinero (Ley N° 18.010), estándares mínimos de disponibilidad de servicio (Capítulo 1-7 de la RAN), cumplimiento de las disposiciones asociadas a fraude (Ley N° 20.009), oferta de seguros y depósito de pólizas (NCG N° 349), asesoría de inversión (NCG N° 472); normas sobre publicidad, promoción e información al asegurado o contratante del seguro (circular N° 2.123); deber de asesoría de las aseguradoras (artículo 529 del Código de Comercio); proceso de liquidación y pago de siniestros y atención de reclamos y resolución de conflictos (Ley de Seguros y normativas de carácter administrativo), entre otros. Para el caso de las bolsas de valores, bolsas de productos, administradoras generales de fondos y las empresas de depósito y custodia de valores, se efectúa un control de cumplimiento y auditorías de gestión de riesgos.

El segundo nivel está basado en el cumplimiento de principios generales en materia de conducta como trato justo hacia los clientes; gestión de conflictos de interés; protección de la información de los clientes; promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia, la contribución a la educación y la inclusión financiera; y en general, en la promoción de buenas prácticas en casos de conductas riesgosas que puedan afectar la estabilidad del mercado financiero por la pérdida

sistemática de la confianza en el mismo. En el caso de entidades bancarias, cooperativas, emisores no bancarios, las revisiones se han centrado en la gestión a la calidad y uso de la información del estado de deudores; análisis de materias relativas fraude; y supervisión al proceso de apertura de cuentas de forma digital. La regulación vigente establece un sistema de autoevaluación de cumplimiento de los principios y un plan de cierre de brechas, que debe ser remitido periódicamente a la Comisión.

Para el mercado de valores, la supervisión de conducta se orienta a asegurar que las entidades y personas que participan del mercado lo hagan con estricto apego al marco legal que las rige (Ley 18.045), con el objetivo de resguardar los derechos de los inversionistas, asegurar que éstos y el mercado en general cuenten con información veraz, suficiente y oportuna, y detectar eventuales abusos de mercado.



7.2 Hitos de fiscalización

Para las instituciones regidas por la Ley General de Bancos destacan (Tabla 14):

- Supervisión del Estado de Deudores, verificando la calidad de la información y su correcto uso, específicamente en lo relativo a la prohibición de uso de la deuda educacional en la evaluación crediticia y el proceso de eliminación de deudas.
- Supervisión de cumplimiento de la Ley N°20.009, sobre gestión de la prevención de fraudes, así como detectar posibles brechas de cumplimiento normativo en la materia.
- Supervisión al proceso de apertura de cuentas en forma digital, revisando cómo las entidades abordan los riesgos asociados a las aperturas de cuentas digitales, así como verificar el cumplimiento normativo.
- Revisión archivo normativo E04 (reclamos), verificando la calidad de la información reportada.
- Monitoreo archivo normativo I11, que fiscaliza el cumplimiento normativo de los estándares mínimos de disponibilidad de servicios de cajeros automáticos, descritos en el capítulo 1-7, número 5.3 de la Recopilación Actualizada de Normas.
- Reportes de Incidentes Operacionales (RIO), en temáticas asociadas a conducta de mercado.

Tabla 14: Supervisión de conducta para instituciones regidas por la LGB

Tipo de entidades	Normativo	Supervisión de Conducta de Mercado				
	Monitoreo de archivo normativo de ATM	RIO	Archivo normativo E04	Ley de fraudes N°20.009	Cuentas Digitales	Estado de Deudores
Bancos	11	14	2	3	2	3
Asesorías financieras	0	1	0	0	0	0
Cooperativas de ahorro y crédito	0	5	0	0	0	1
Sociedades de apoyo al giro bancario	0	11	0	0	0	0
Emisores de tarjetas de crédito	0	5	0	0	0	0
Emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos	0	4	0	0	1	0
Total	11	40	2	3	3	4

El Reporte de Incidentes Operacionales (RIO), pese a ser por naturaleza una herramienta de supervisión prudencial del riesgo operacional, también se utiliza en el ámbito de la supervisión de conducta de mercado.
Fuente: CMF.

Para las entidades del mercado de seguros destacan:

- Fiscalización de la NCG N° 460, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio (Art. 538 bis) conforme a las modificaciones establecidas en la Ley de Agentes, referido a la contratación de un seguro asociado a servicios o productos financieros con y sin ratificación del cliente.
- Supervisión del proceso de liquidación de siniestros a una aseguradora, de acuerdo con el cumplimiento de las normas del D.S. N° 1.055 del Ministerio de Hacienda del año 2012, relativas al Registro de Denuncias y Liquidaciones de Seguros; Plazos de liquidación e Informes de Liquidación, la Circular N° 2.131 respecto al Registro Atención de Consultas y Reclamos, y la información agregada de siniestros, según Circular N° 2.110.
- Supervisión a una Corredora de Seguros, respecto al proceso de comercialización.
- Supervisión de cumplimiento del art. 4 de la Ley 21.170 GPS.

Para las entidades del mercado de valores destacan (tabla 15):

- La implementación de los registros de Agentes de Rentas Vitalicias y Registro de Agentes de Seguros, asociado a Ley de Agentes y a la normativa generada.
- Se realizaron los procesos de inscripción de dichos agentes para los meses de junio a diciembre de 2022.
- En Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, se realizó la fiscalización de cumplimiento de: NCG N°460; NCG N°136, sobre la constitución de Póliza de Garantía anual; Circular N°2.143, verificando el envío y revisión

de los Estados Financieros anuales y trimestrales; NCG N°136, en lo que dice relación con el cumplimiento del nivel de Endeudamiento y Patrimonio Mínimo; el envío de información mensual de mutuos hipotecarios endosables, Circular N° 1.713.

Dentro de las actividades del año, en el ámbito de conducta de mercado destaca el desarrollo del sistema de alertas al público, destinado a prevenir a los clientes financieros sobre potenciales actividades fraudulentas (Recuadro 5); la supervisión de las exigencias de registro para Asesores de Inversión (Recuadro 6); y la evaluación del grado de aplicación de principios de ASG (Recuadro 7).

Tabla 15: Supervisión de conducta para instituciones del mercado de valores

Entidades supervisadas	Visitas año 2021		Número total de entidades fiscalizadas	Visitas año 2022		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Emisores de valores	14	14	307	14	14	290
Empresas de auditoría externa	9	9	82	7	7	84
Clasificadoras de riesgo	4	4	4	4	4	4
Administradoras generales de fondos	14	14	55	12	12	57
Bolsas de valores y productos	3	3	3	2	2	3
Empresa de depósito y custodia de valores	1	1	1	1	1	1
Total	45	45	452	40	35	437

Fuente: CMF.

Durante el año 2022 la Comisión siguió reforzando y perfeccionando sus procesos de monitoreo para la detección de conductas de información privilegiada y otros abusos se mercado. Se iniciaron 26 procesos relacionados con Información privilegiada y generaron 9 denuncias internas a la Unidad de Investigaciones. Asimismo, el año pasado el Consejo de la CMF resolvió aplicar una sanción por uso de información privilegiada por UF 10.000 y tres casos por deber de abstención por otras UF 10.000 en total.

Finalmente, en 2022 se definieron los criterios de supervisión de la prohibición de transar valores de un emisor en los treinta días previos a la divulgación de sus estados financieros, incorporada al artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores, y dirigida a los “directores, gerentes, administradores y ejecutivos principales de un emisor de valores de oferta pública, así como sus cónyuges, convivientes y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad”. Durante la primera aplicación de esta norma se impusieron dos sanciones.

7.3 Fiscalización de operaciones crediticias (Ley 18.010)

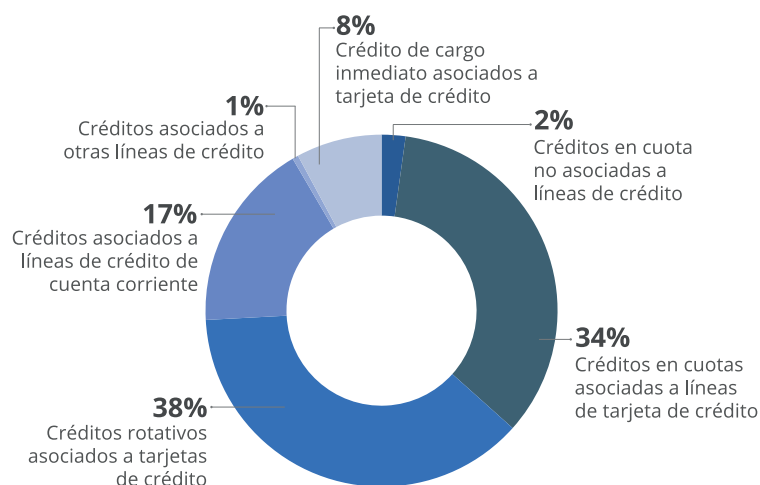
Corresponde a la CMF la fiscalización del cumplimiento de los límites impuestos por la Ley N°18.010, que define la Tasa Máxima Convencional (TMC) para las operaciones de crédito de dinero.

En 2022 se fiscalizaron las operaciones de 74 instituciones, que informaron un total de 141.142.578 operaciones, destacando los Créditos rotativos y los Créditos en cuotas, ambos asociados a líneas de tarjetas de crédito (Gráfico 9).

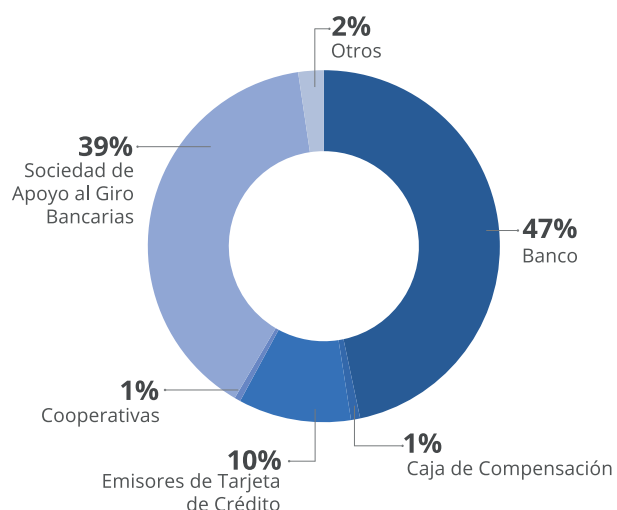
Adicionalmente, se revisó la calidad de información reportada en los archivos, en operaciones bajo la TMC. Para esto, se generó una muestra representativa de operaciones, que fueron analizadas y contrastadas con antecedentes de respaldo adicionales solicitados a las entidades. A través de esta revisión, fue posible identificar hallazgos de tipo crítico, es decir, inconsistencias de información en campos que afectan directamente a la evaluación de la TMC y que implica el reproceso de la información y la solicitud de medidas de control que mitiguen la ocurrencia de estas situaciones (Gráfico 10).

Gráfico 9: Operaciones de crédito de dinero por tipo de institución

a. Tipo de operación



b. Tipo de instituciones colocadoras de crédito de manera masiva

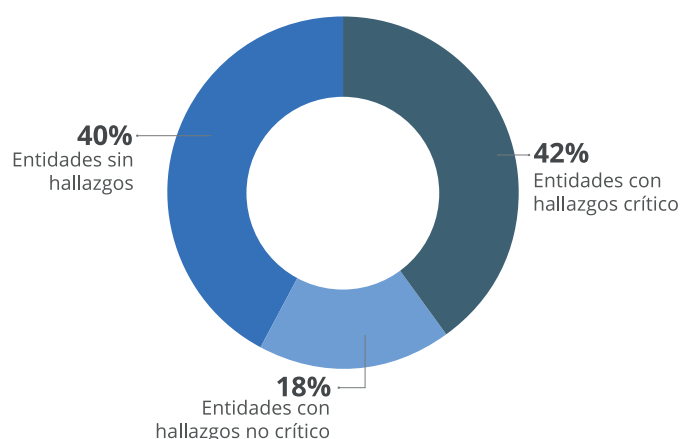


Fuente: CMF



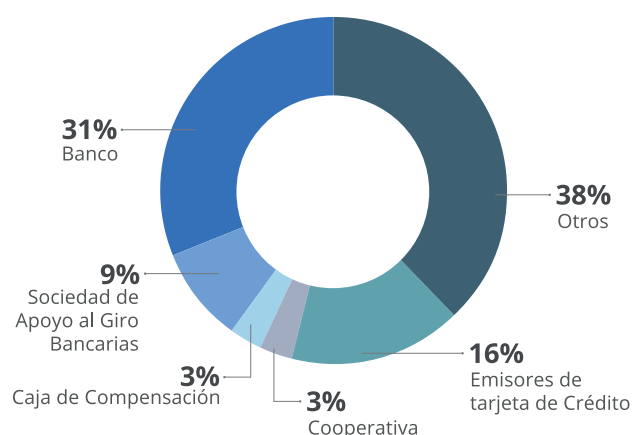
Gráfico 10: Resultados de la revisión de calidad de información de TMC

a. Tipo de hallazgos



Fuente: CMF

b. Hallazgos por tipo de entidad



7.4 Licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios

En cuanto a licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios (art. 40 DFL 251), se revisó un total de 20 procesos licitatorios de entidades bancarias, (considerado por tipo de cobertura: 10 desgravamen y 10 incendio), correspondientes a 9 bancos; una de estas licitaciones fue declarada desierta y posteriormente fue adjudicada, permaneciendo otra en desarrollo. Asimismo, en materia de procesos licitatorios de entidades no bancarias, se revisó un total de 26 (12 desgravamen y 14 incendio), correspondientes a 10 mutuarías, 4 sociedades de leasing, 1 securitizadora, 1 sociedad inmobiliaria y 1 caja de compensación; dichas licitaciones fueron adjudicadas, salvo dos que siguen en desarrollo.

Considerando que en abril pasado se emitió la NCG N° 469, derogando la NCG N° 330, se generaron condiciones para que las entidades crediticias pudieran divulgar información innominada de sus carteras, siniestros y expuestos, a objeto que las compañías de seguros de ambos grupos pudieran realizar sus procesos de oferta y tarificación de manera más adecuada.

La CMF ha realizado una supervisión estrecha de la materia, tomando medidas para que la calidad de los datos provistos por las entidades mejore en estabilidad y consistencia, lo cual se ha facilitado con la realización de auditorías a los datos, conforme lo exige la normativa. Adicionalmente, se ha detectado que algunos procesos licitatorios no han incluido criterios de desempate apropiados, cuando existen ofertas en coaseguro, lo cual ha significado reforzar la mejor definición de estas situaciones.

7.5 Reclamos

Durante 2022 la CMF recibió 46.015 reclamos en contra de las entidades fiscalizadas, lo que representa un incremento de 5% respecto del año anterior (Tabla 16). Respecto de bancos y otras instituciones regidas por la Ley General de Bancos, las reclamaciones disminuyeron 7% en el último año. Para las entidades de valores las reclamaciones aumentaron 14%, y para las entidades de seguros las reclamaciones aumentaron 29%.

Tabla 16: Reclamos 2021-2022
(número; %)

Sector	2021		2022		Variación %
	Número	Participación	Número	Participación	
Bancos y Entidades Financieras	28.403	65%	26.458	57%	-7%
Seguros	14.435	33%	18.621	40%	29%
Valores	820	2%	936	2%	14%
TOTAL	43.658	100%	46.015	100%	5%

Adicionalmente, durante el periodo se registraron 200 reclamaciones asociados a Agentes administradores de Mutuos Hipotecarios endosables, no incluidos en la tabla.
Fuente CMF.

Recuadro 5: : Créditos fraudulentos y alertas ciudadanas

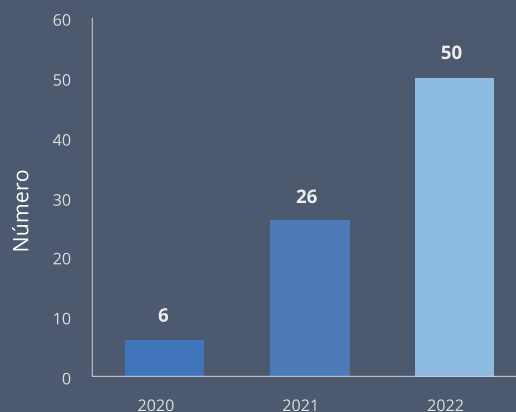
La CMF ha consolidado un sistema de alertas al público, destinado a prevenir a los clientes financieros sobre potenciales actividades fraudulentas.

En tal sentido, a partir de 2020, la CMF empezó a recibir consultas y denuncias de personas que solicitaron créditos a entidades que funcionan a través de internet y que fueron estafadas. Aunque se trata de hechos y entidades que están fuera del ámbito de supervisión de la CMF, resulta necesario evitar que más personas sigan siendo perjudicadas por estas organizaciones posiblemente delictuales. El modelo de alertas al público sobre fraudes cometidos por entidades que están fuera del perímetro de supervisión es muy común en sistemas comparados.

El Consejo de la Comisión ha decidido tomar algunas medidas adicionales. En primer lugar, cada vez que, a partir de consultas, reclamos o denuncias recibidas por la CMF, se detecta una entidad o sitio web de estas características, se informa al público en general, a través de nuestro sitio web como "alertas ciudadanas" y por medio de comunicados de prensa y redes sociales. En segundo lugar, se denuncia penalmente los casos pertinentes y se envían los antecedentes al Ministerio Público para que se identifique a los responsables de estos posibles fraudes.

Hasta el momento, la CMF ha denunciado al Ministerio Público a 82 entidades que se dedican a cometer estafas ofreciendo créditos en internet y redes sociales, las cuales también han sido informadas al público como alerta en el sitio web institucional. Según se muestra a continuación, desde el año 2020 el número de entidades identificadas, denunciadas al Ministerio Público e informadas como parte de las alertas ciudadanas ha crecido significativamente.

Gráfico R5.1: Alertas de entidades que ofrecen créditos en forma potencialmente fraudulenta
(número)



Fuente: CMF.

Recuadro 6: Asesores de inversión bajo la ley Fintec

La Ley N°21.314, entre otras disposiciones, estableció que la prestación de servicios de asesoría de inversión estaría regulada y sujeta a la fiscalización de esta Comisión. El artículo 3° de esa Ley determinó que quienes se dedicaran de manera habitual a prestar servicios de asesoría de inversión, siendo estos distintos de bancos, compañías de seguros y reaseguros, intermediarios de valores, administradoras de fondos y administradores de cartera fiscalizados por la Comisión, debían estar previamente inscritos en el registro que mantendría la CMF y solo podrían prestar sus servicios mientras se encontraran inscritos en dicho registro.

Conforme a lo anterior, la Comisión emitió el 13 de abril de 2022 la NCG N°472, que reguló el procedimiento de inscripción en el Registro de Asesores de Inversión (RAI), las obligaciones a las que quedan sujetos tales asesores y los requerimientos respecto a la difusión de información relacionada con las recomendaciones de inversión por parte de los asesores de inversión, así como de todo aquel que entregue recomendaciones para adquirir, mantener o enajenar valores de oferta pública, o que implique la definición de precios objetivos.

Dicha normativa entró en vigor el 12 de julio del 2022. Durante el 2022 ingresaron a la Comisión 271 solicitudes de inscripción en el RAI: 180 de personas jurídicas y 91 de personas naturales. Al 31 de diciembre del 2022, había 95 personas jurídicas y 8 personas naturales en el RAI.

Cabe destacar que, con la publicación y entrada en vigor de la Ley Fintec, que deroga el artículo 3° de la Ley 21.314, quienes quieran prestar el servicio de asesoría de inversión, al igual que otros servicios Fintec, deberán estar inscritos en el nuevo Registro de Prestadores de Servicios Financieros (RPSF) y obtener la autorización de la CMF para poder iniciar la prestación de ese servicio. Para dar una adecuada transición a quienes estén inscritos en el RAI, parte de las primeras normas de la Ley Fintec que la Comisión emitió la Norma de Carácter General N°493 que regula el procedimiento de inscripción en el nuevo RPSF y la Norma de Carácter General N°494 que establece el procedimiento para solicitar autorización para la prestación de estos servicios. Con estas normas, los asesores de inversión inscritos en el RAI a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Fintec, pasaron de forma automática al nuevo registro, sin mediar trámites adicionales. A la vez, esas personas se entenderán autorizadas a prestar el servicio de asesoría de inversión, de manera que podrán continuar con sus actividades y seguirán sujetos a la fiscalización de esta Comisión.

El nuevo marco de regulación y supervisión involucra importantes desafíos tanto para la industria como para la CMF. En efecto, el perfeccionamiento regulatorio elevó los estándares en materia de: i) obligaciones de información y difusión de los prestadores de servicios financieros, ii) idoneidad y conocimientos, y iii) gestión de riesgos y gobierno corporativo, tanto para quienes desean prestar el servicio de asesoría de inversión, como los demás servicios Fintec establecidos en la Ley.

Durante los primeros meses de vigencia de la Ley, la CMF ha desplegado importantes esfuerzos para la verificación del cumplimiento de las exigencias de registro. Los pasos siguientes implican la incorporación creciente de tecnología, para dar soporte a la fiscalización de un sector que apalanca su actividad en el uso de tecnologías de información y redes sociales.



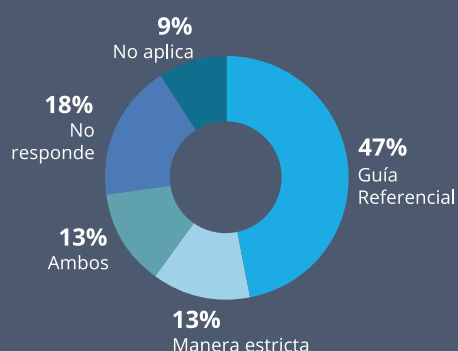
Recuadro 7: Aplicación de los principios ASG en la industria de fondos en Chile

En una reciente encuesta, la CMF consultó a las Administradoras Generales de Fondos (AGFs) sobre la importancia de los principios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) por parte de la alta administración, existencia de políticas y estrategias asociadas a estos principios, existencia de estructuras internas responsables de la aplicación y supervisión, relación con los stakeholders, inversión ASG de los fondos, existencia de un perfil de cliente del tipo ASG, entre otros aspectos. Algunas de las principales conclusiones se destacan a continuación:

- Parte importante de la industria (91% de las AGFs) considera los principios ASG como un asunto relevante. Dentro de éstos, un 47% considera dichos principios de manera referencial; un 13% de manera estricta; y un 13% adicional considera ambos enfoques (Figura R6.1 a).
- Las inversiones del tipo ASG todavía son un tema en proceso de desarrollo en la industria de administración de fondos, por lo que 51% de las AGFs no cuenta con políticas asociadas a los principios ASG en materia de inversiones. Asimismo, un 65% de las AGF no ha designado un funcionario responsable del tema ASG, en materia de inversiones y toma de decisiones para los fondos administrados.
- El 65% de las AGFs no cuenta con una metodología para evaluar si una inversión califica como ASG. De las AGFs que cuentan con metodología, 13 utilizan un enfoque mixto que incluye indicadores propios y externos (Figura R7.1 b).
- Las sociedades administradoras consideran que no existe oferta local suficiente de inversiones del tipo ASG. Por su parte, las fuentes de información utilizadas son principalmente la información del emisor (24%) y MSCI ESG Ratings (24%).
- De las 55 AGFs consultadas, 20 señalan tener fondos con criterios ASG "estricto"¹, alcanzando un total de 37 fondos, 19 FM y 18 FI. Por su parte, 25 señalan tener fondos con criterios ASG "integración de factores"², alcanzando un total de 294 fondos, 181 FM y 113 FI.

Gráfico R7.1: Encuesta sobre ASG en AGFs

a. Forma de considerar los principios ASG (% del total)



Consulta efectuada durante el último trimestre de 2022 a 55 Administradoras Generales de Fondos (AGFs) respecto de la aplicación de Principios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) (en inglés EGS por Environmental, Social, and Governance).
Fuente: CMF

Notas

1 Criterio ASG "estricto" se refiere a que la AGF ha establecido como objetivo principal del fondo invertir en empresas que buscan dar cumplimiento a los criterios ASG.

2 Criterio ASG "Integración de Factores": en el proceso de evaluación de los activos o emisores la AGF considera si la sociedad o el fondo donde se invierte ha implementado métricas o medidas ASG, sin ser la inversión principal del fondo.

b. Elementos usados para evaluar calificación ASG de inversiones (% de las que declaran enfoque mixto)

Factor	Porcentaje
Matriz de riesgos SASB/TCFD	8%
Excluye o restringe emisores con nota negativa o rating bajo y controversias	15%
Indicadores según SASB/SFDR	8%
Indicadores según IFC	8%
Cuestionarios ASG (internos) + controversias	8%
Viviendas/instaladores solares asociados	8%
No específica	8%
Búsqueda negocios ASG y Due Dilligence (fondos temáticos y de impacto)	8%
Matriz de materialidad ASG con variables clave	31%
Total	100%



CMF COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

NUEVA REGULACIÓN FINANCIERA

8.1 Principales regulaciones financieras internacionales

A nivel internacional, los principales organismos internacionales del mercado financiero mantuvieron una agenda activa en torno a temáticas Fintec y su impacto en los mercados financieros, finanzas sostenibles y cambio climático (Tabla 17).

Tabla 17: Principales nuevos estándares normativos internacionales

a. Instituciones bancarias

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
15-06-2022	Directrices	Riesgos financieros relacionados con el clima	CSBB	Principles for the effective management and supervision of climate-related financial risks.
16-12-2021	Norma	Estándares de divulgación	CSBB	Prudential treatment of cryptoasset exposures.
07-06-2022	Buenas prácticas	Principios básicos de Basilea	CSBB	High-level considerations on proportionality.

b. Instituciones mercado de valores

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
24-03-2022	Reporte	Finanzas Descentralizadas (DeFi)	IOSCO	IOSCO Decentralized Finance Report.
11-07-2022	Reporte	Impacto del COVID-19	IOSCO	Operational resilience of trading venues and market intermediaries during the COVID-19 pandemic & lessons for future disruptions.
14-07-2022	Directrices	Facilitadores de innovación - Fintec	IOSCO	The Use of Innovation Facilitators in Growth and Emerging Markets.
20-09-2022	Buenas prácticas	Diversidad de género en directorios	OECD	Enhancing gender diversity on boards and in senior management of listed companies.
03-10-2022	Directrices	Finanzas sostenibles	OECD	OECD Guidance on Transition Finance.
05-10-2022	Directrices	Finanzas sostenibles	OECD	Policy guidance on market practices to strengthen ESG investing and finance a climate transition.
07-11-2022	Buenas prácticas	Finanzas sostenibles y greenwashing	IOSCO	Call for Action (IOSCO Good Sustainable Finance Practices for Financial Markets Voluntary Standard Setting Bodies and Industry Associations).
12-12-2022	Directrices	Digitalización en la comercialización de productos y servicios financieros	IOSCO	Report on Retail Distribution and Digitalisation.
12-12-2022	Recomendaciones	Protección al Consumidor Financiero	OECD	Updated G20/OECD High-Level Principles on Financial Consumer Protection.

c. Mercado de seguros

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
29-06-2022	Reporte	Supervisión de Conducta de Mercado	IAIS	Supervisors' use of key indicators to assess insurer conduct.
06-12-2022	Buenas prácticas	Diversidad, equidad e inclusión en el ámbito de seguros	IAIS	Stocktake on diversity, equity and inclusion in the insurance sector.
14-12-2022	Reporte	Fintec en el ámbito de seguros	IAIS	IAIS Report on Fintec developments in the insurance sector.

8.2 Principales regulaciones del mercado financiero chileno

En el ámbito nacional, destacan las normas asociadas al sistema de consultas y ofertas de montos de pensiones y aquellas relativas a las operaciones interbancarias (Tabla 18).

Entre las leyes destaca la Ley N°21.521 o Ley Fintec, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros. La ley N°21.521 incorpora al perímetro regulatorio de la CMF a nuevos proveedores de servicios financieros; crea un sistema de finanzas abiertas; y permite la oferta de seguros paramétricos y micro seguros, entre otras disposiciones (Recuadro 8). También se promulgaron leyes en materia de

cambio climático, delitos informáticos y otras relativas a mejoras al sistema de pensiones y modificaciones a exenciones tributarias existentes en el mercado de valores (Tabla 18).

En el mismo periodo fueron objeto de tramitación en el Congreso importantes iniciativas entre las que destacan la que crea un registro de deuda consolidada (Recuadro 9); la reforma tributaria; y la iniciativa del ejecutivo que busca aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales (Tabla 18).

Tabla 18: Regulaciones del mercado financiero chileno

a. Principales Leyes publicadas

Fecha	N° de Ley	N° de Boletín	Organismo	Documento
04-01-2023	21.521	14.570-05	14.570-05	Promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Ley Fintec).
03-12-2022	21.514	15.259-03	15.259-03	Modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE) y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía.
10-11-2022	21.504	14.211-11	14.211-11	Incorpora prohibición de informar deudas contraídas para financiar servicios y acciones de salud en la Ley N° 19.628.
07-09-2022	21.484	14.946-07	14.946-07	Modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, en materia de responsabilidad parental y pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos.
30-06-2022	21.453	14.111-05	14.111-05	Modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos.
13-06-2022	21.455	13.191-12	13.191-12	Ley Marco de Cambio Climático.
18-03-2022	21.433	14.487-22	14.487-22	Modifica la ley N° 20.712, sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, en relación con el destino de los dineros no cobrados oportunamente por los partícipes de fondos mutuos o de inversión, o por sus causahabientes, en beneficio de Cuerpos de Bomberos de Chile.
04-02-2022	21.420	14.763-05	14.763-05	Reduce o elimina exenciones tributarias que indica.
29-01-2022	21.419	14.588-13	14.588-13	Crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica.

b. Principales normas emitidas por otros reguladores

Fecha	Organismo	Norma	Materia
25-01-2022	BCCH	Circular N°3013-898	Incorpora Capítulo III.H.6 del Compendio de Normas Financieras, que "Autoriza la creación y reglamenta el funcionamiento de las Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor, en que participen empresas bancarias u otras instituciones financieras sujetas a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero".
18-02-2022	SP	NCG N°294	Incorpora regulación sobre bonos sin plazo de vencimiento. Modifica los Títulos III, VII y VIII del Libro IV, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
08-03-2022	BCCH	Circular N°3013-900	Modifica el Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras, para la modernización de la regulación de liquidez aplicable a las empresas bancarias.
28-03-2022	SP	NCG N°296	Modifica la NCG N° 218 de la Comisión para el Mercado Financiero y el Título II del Libro III del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, que "Imparte instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión establecido por el artículo 61 bis del D.L. N° 3.500, de 1980".
22-06-2022	BCCH	Circular N°3013-907	Moderniza regulación sobre cuentas de ahorro a plazo. Los cambios dicen relación con la oferta y desarrollo de productos de ahorro a plazo en formato digital; la revisión de límites y plazos apuntando a la flexibilización de la normativa; y la mejora de requerimientos de información a clientes y adecuación de cargos.
30-06-2022	SP	NCG N°300	Incorpora regulación sobre títulos representativos de facturas. Modifica los Títulos I, III, VIII y X, del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
21-11-2022	SP	NCG N°303	Incorpora instrucciones y perfeccionamientos, en materias de inversiones de los Fondos de Pensiones. Modifica los Títulos I, II, III, VII y VIII, del Libro IV, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
01-12-2022	BCCH	Carta Circular N°694	Actualiza instrucciones sobre información que se proporciona al Banco Central de Chile en materia de operaciones interbancarias de crédito a un día plazo.

c. Principales iniciativas legales ingresadas al Congreso

Fecha	N° Boletín	Materia	Estado
28-11-2022	15.516-34	Establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales.	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados.
07-11-2022	15.480-13	Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica.	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados.
05-09-2022	15.322-05	Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras.	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados.
07-08-2022	15.170-05	Establece reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social.	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados. Actualizar.

d. Principales iniciativas legales que continuaron su tramitación

Fecha	N° Boletín	Materia	Estado
13-12-2021	14.743-03	Crea un Registro de Deuda Consolidada.	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados.
17-01-2017 15-03-2017	11.092-07 y 11.144-07 (Refundidos)	Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.	Segundo trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados.

8.3 Normativa de la CMF

Durante 2022 la CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, que incluyó consultas públicas e informes de impacto regulatorio, en cumplimiento de su ley orgánica y con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos. En efecto, durante el año se emitieron 91 normas (23% más que el año anterior) y se realizaron

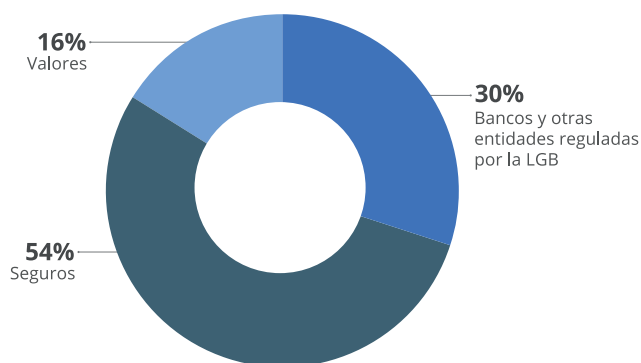
33 consultas públicas de normas. De estas cifras destaca que 54% están asociadas al sector seguros, 30% a entidades reguladas por la Ley General de Bancos y 16% a entidades del sector de valores (Figura 3). Durante el periodo, también correspondió, la segunda aplicación de la norma de calificación de los bancos de importancia sistémica (Recuadro 10).

Figura 3: Normativa emitida durante el año 2022

a. Distribución por tipo de normativa

Tipo de Norma	2021	2022	Variación
CIR	19	26	37%
NCG	12	28	133%
OFC	43	37	-14%
Total, normas emitidas	74	91	23%
Consultas públicas de normas	31	33	6%

b. Distribución por sector



NCG: norma de carácter general; OFC: oficio circular; y CIR: circular
En el Anexo 4, se presenta una relación detallada de las normas emitidas durante el año.
Fuente: CMF



En el ámbito prudencial, las principales normas emitidas estuvieron asociadas a:

- Gestión de riesgos operacionales a las cooperativas de ahorro y crédito, generando concordancia con lo señalado para bancos, sociedades de apoyo al giro, emisores y operadores de tarjetas de pago no bancarias. Las materias abordadas contemplan: transferencia electrónica de información y fondos, gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad, externalización de servicios y continuidad del negocio (Circular N°2.304).
- Perfeccionamiento regulatorio sobre determinación de activos ponderados por riesgo de crédito, de manera de corregir una brecha en el tratamiento sobre exposiciones con una entidad de contraparte central (ECC) de terceros países entre esta Comisión y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (Circular N°2.311).
- Instrucciones asociadas a la medición de riesgo de mercado en los Capítulos 1-13 y 12-21, sobre Gestión y Solvencia y Medición y Control de los Riesgos de Mercado, respectivamente, de la RAN. Asimismo, producto de los cambios señalados, se eliminaron los archivos C41, C42 y C43 del Manual del Sistema de Información (Circular N°2.312).
- Modificación de la definición y alcance de grupo empresarial del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables para bancos, homologándolo a lo indicado en el Capítulo 12-16 de la RAN sobre Límite de créditos otorgados a grupos empresariales (Circular N°2.313).
- En concordancia con los cambios realizados por el Banco Central al Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras, se modifica el Capítulo 12-20 de la RAN sobre Gestión y Medición de la Posición de Liquidez (Recuadro 11), eliminando las brechas existentes con la última actualización del estándar internacional de Basilea III en materia de liquidez. Además, se modifican las Tablas N°s 86 y 87 y archivo C46 del MSI para bancos y se elimina el archivo C48 del mismo sistema (Circular N°2.314).

- Modifica el plazo de envío de la información contenida en los archivos R01 y R06, ambos del sistema de riesgos del MSI para bancos, el cual deberá enviarse el 11° día hábil de cada mes en lugar del 9°, lo cual responde a una solicitud de las entidades reportantes y las dificultades que presentarían para la correcta verificación de datos (Circular N°2.322).
- Se elimina el numeral 6 del Capítulo 12-14 de la RAN, dado que los requerimientos de patrimonio efectivo adicionales ahí señalados ya se encuentra cubiertos con otras exigencias legales de patrimonio efectivo asociadas al marco de Basilea III (Circular N°2.328).
- Se actualizan las disposiciones normativas de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, como parte de los compromisos asumidos por la CMF en el marco de la Estrategia Nacional asociada a la misma materia.

En el ámbito de conducta de mercado la agenda estuvo fuertemente marcada por perfeccionamientos normativos que permitieron materializar los principales cambios regulatorios vinculados a la implementación de la Ley de Agentes de Mercados, continuando el proceso normativo que se inició en mayo de 2021. Así, se emitió normativa referente al registro de asesores de inversión; registro y requisitos para inscribir a los agentes de ventas de seguros y agentes de ventas de rentas vitalicias en el registro especial que lleva esta Comisión; regulación para las comisiones en operaciones de crédito de dinero (Recuadro 12) y aquella que regula la interconexión de las bolsas de valores (Recuadro 13). También destacan:

- Normativa asociada a la autorización de existencia de entidades que no contaban con regulación de este proceso, lo cual tuvo por objeto reducir la incertidumbre del mercado y entregar directrices para que las entidades que deben constituirse como sociedades anónimas especiales tengan certeza del proceso, así como definir claramente los antecedentes que deben remitir para cumplir con su constitución.

- Normativas asociadas a registros que lleva la CMF, con el objeto de simplificar la inscripción, reduciendo la carga regulatoria en el Registro Especial de Entidades Informantes, Registro de Valores Extranjeros, Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero y Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos. También se perfeccionó la normativa para permitir la colocación de títulos de deuda de oferta pública inmediatamente después de remitidos los antecedentes a este servicio, eliminado los dos días hábiles que debían esperar los emisores para realizar este proceso.
- Se aprobaron ocho normas internas presentadas por las entidades de infraestructura, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Productos de Chile, ComDer Contraparte Central S.A. y Depósito Central de Valores S.A.
- Publicación de la Guía de implementación y Supervisión de la Sección 8.2 de la NCG N°461, sobre memoria integrada de los emisores de valores (Recuadro 14).

Recuadro 8: Ley Fintec

Durante 2022 se discutió en el Congreso el proyecto de ley que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, conocido como “Ley Fintec”. La CMF tuvo un rol activo, apoyando al Ministerio de Hacienda en las distintas instancias donde se revisaron, analizaron y discutieron las disposiciones del proyecto. El proyecto se convirtió en la ley N°21.521 el pasado 4 de enero de 2023, introduciendo una de las reformas al sistema financiero más relevantes de la última década.

Entre las reformas más significativas se encuentran:

- Regular un conjunto de servicios financieros basados en tecnología. Estos son las plataformas de financiamiento colectivo, los sistemas alternativos de transacción, la asesoría crediticia y de inversión, la custodia de instrumentos financieros y el enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros. Además, contempla una definición de instrumento financiero con un carácter amplio, regulando el mercado secundario de instrumentos como las denominadas criptomonedas y tokens, entre otros.
- Modificar las leyes que regulan la industria bancaria, de seguros y del mercado de valores, a fin de favorecer la competencia en la industria financiera, fomentar la neutralidad tecnológica, dar igualdad de condiciones a todos sus actores y elevar los estándares en la prestación de servicios financieros.
- Crear el Sistema de Finanzas Abiertas, estableciendo reglas que obligan a ciertos prestadores de servicios a compartir información de clientes cuando estos así lo hayan consentido, lo que se hará conforme estándares de protección de datos personales y bajo exigencias de seguridad definidas por la CMF, que deberán cumplir esos prestadores para intercambiar esa información.
- Introducir un conjunto de modificaciones que tienen por finalidad contribuir con la innovación, competencia y seguridad, como es la regulación de los iniciadores de pagos y la obligación que tendrán las entidades reguladas por la ley a reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero.

Dada la complejidad y diversidad de materias reguladas, como también la necesidad de generar reglas dinámicas que se adapten de manera rápida a los cambios tecnológicos, la Ley Fintec encomienda a la CMF abordar de más de 70 temáticas que requieren ser abordadas en la emisión de normas que deberán ser elaboradas dentro del plazo de 18 meses desde la fecha de publicación de la Ley. Esto demandará un arduo trabajo de los equipos.

En atención a la relevancia que tendrá el nuevo cuerpo normativo, la CMF mantendrá el diálogo con las industrias involucradas y fiscalizados que se incorporarán a su perímetro supervisor. Consecuente, en diciembre de 2022 se dio a conocer un calendario con las etapas que se irán cumpliendo el próximo año y medio, y se abrió una casilla de correo para recibir comentarios y aportes de los interesados durante los meses de enero, febrero y hasta la quincena de marzo de 2023.

Recuadro 9: Discusión sobre los alcances de la información de los deudores en el Congreso

Durante el año 2022 se han discutido diversos proyectos de ley que buscan restringir la comunicación de las deudas impagas, ya sean acotadas a un periodo de tiempo en particular (Boletín N°14.888-03) o de acuerdo a su origen (Ley N°21.504 que prohíbe comunicar deudas contraídas para financiar prestaciones de salud), los que si bien buscan aliviar situaciones coyunturales que afectan a las personas en periodos de crisis económica, tienen una serie de consecuencias negativas que la CMF ha recalcado, cuando ha sido invitada por el Congreso de la República. En este sentido, se ha destacado que la falta de información termina afectando las condiciones de acceso al crédito por un periodo prolongado de tiempo y aumentando el riesgo de sobreendeudamiento.

No obstante, existe una serie de iniciativas en marcha, legales y normativas, que apuntan a mejorar los estándares y el alcance de la información disponible en el mercado (iniciativas que también han sido apoyadas por el Banco Central y recomendadas por el Banco Mundial), equilibrando con ello el acceso a información necesaria para la adecuada gestión de riesgo y la protección de los derechos de los deudores. Entre estas iniciativas destacan:

- Proyectos de ley sobre protección de datos personales (boletín 11144-07) y para la creación de un registro de deuda consolidada (boletín 14743-03), en tramitación a la fecha de este informe.
- Normativas de la CMF: exigencia de mantener políticas para la adecuada gestión de datos personales y actualización de los criterios de reporte (RAN 18-5); mayor frecuencia de actualización del informe de deuda de la CMF; mayores cargos de capital a los bancos en caso de personas sobre endeudadas en la norma de Basilea III; limitaciones a las comisiones en operaciones de deuda de consumo, introducido por la nueva Ley de Agentes.
- Otras iniciativas legales: Exigencia contenida en la Ley de Consumidor sobre análisis de solvencia al otorgar todo tipo de créditos; prohibición de anatocismo en interés moratorio en la nueva Ley de Operaciones de Crédito.



Recuadro 10: Calificación de bancos de importancia sistémica

Conforme a las disposiciones del artículo 66 quáter de la Ley General de Bancos y la reglamentación establecida en Capítulo 21-11 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos, corresponde al Consejo de la CMF calificar la calidad de sistémico de un banco, y establecer exigencias de capital adicional, requiriendo para el efecto el acuerdo previo favorable del Banco Central de Chile.

La normativa publicada por la CMF para la implementación de los estándares de Basilea III en Chile, considera la construcción de un índice de importancia sistémica por entidad. Dicho índice considera los cuatro factores que reflejan el impacto que tendría su deterioro financiero o eventual insolvencia en el funcionamiento del sistema financiero. Estos factores son: el tamaño del banco; su interconexión con otras entidades financieras; la dificultad de sustituir al banco en la prestación de servicios financieros; y la complejidad de su modelo de negocios y estructura operativa. En función del valor de este índice se establece un rango para las exigencias adicionales de capital y otros.

La identificación de bancos sistémicos y la determinación de exigencias adicionales aplicables se realiza de forma anual, en base a la información que deben reportar los propios bancos. De acuerdo con esta metodología, la CMF estimó que este año revisten la calidad de sistémicos las siguientes entidades (Resolución N°2044 de 30 de marzo de 2022): Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Santander-Chile, Itaú Corpbanca y Scotiabank Chile. Tales bancos mantienen dicha calificación, desde la última evaluación de marzo de 2021.

Ahora bien, como parte de las medidas implementadas en el contexto del Covid-19, en abril de 2020 el Consejo de la CMF resolvió postergar la exigencia adicional que se deriva de dicha clasificación. Así, este año se fijan por primera vez los mayores requisitos de capital básico derivados de la identificación de bancos de importancia sistémica. Estos mayores requisitos se aplicarán gradualmente, desde diciembre de 2022 y hasta diciembre de 2025, a razón de un 25% del cargo cada año.

En concordancia con la normativa vigente, en marzo de 2023, fecha de la última actualización, Comisión acordó mantener los cargos de capital básico adicional respecto de los activos ponderados por riesgo de 1% a Itaú Corpbanca; de 1,25% a Banco de Chile, Banco del Estado de Chile y Scotiabank Chile; un cargo de 1,5% a Banco Santander-Chile. En el caso del Banco de Crédito e Inversiones, el requerimiento aumenta de 1,5% a 1,75%.

Conforme a la gradualidad de implementación antes mencionada, los cargos de capital básico adicionales exigibles en diciembre de 2022 serán equivalentes a $\frac{1}{4}$ de dicho porcentaje.

Recuadro 11: Suficiencia de la posición de liquidez de los bancos

Durante el último trimestre de 2022, la CMF sometió a consulta pública la norma que establece el marco general para la evaluación de la suficiencia de liquidez de los bancos y la posibilidad de determinar requerimientos adicionales de activos líquidos de alta calidad. La normativa en cuestión se emitió el 16 de enero de 2023.

En el marco de la implementación de Basilea III en Chile y en línea con la incorporación a nuestro sistema bancario de las mejores prácticas internacionales, el Banco Central de Chile (BCCh) facultó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a publicar las disposiciones relativas al desarrollo del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP), las cuales se encuentran estipuladas en el Capítulo 21-14 de la Recopilación de Actualizada de Normas para bancos (RAN). Dicho capítulo tiene por objetivo asegurar que las entidades bancarias demuestren que tienen la capacidad de evaluar la efectividad de su Política de Administración de Liquidez (PAL), realizar pruebas de tensión y desarrollar planes de contingencia. Para lograr lo anterior, se exige que el directorio del banco declare el nivel de suficiencia de la posición de liquidez del banco necesario para cubrir las dimensiones del riesgo de liquidez, en un horizonte de al menos un año, la cual será revisada por la CMF, pudiendo exigir planes complementarios o mayores niveles de Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC).

Recuadro 11: Suficiencia de la posición de liquidez de los bancos (continuación)

El ILAAP permitirá a los bancos asimilar la gestión del riesgo de liquidez bajo una estructura de informe general, integrándolos a la estructura de gestión de riesgos global del banco y considerando las expectativas de mercado que permiten a la alta administración una mayor flexibilidad en la toma de decisiones. Lo anterior, asegurará un ordenamiento de diversas actividades realizadas en la actualidad por los bancos para la gestión de liquidez, comenzando por la generación del plan estratégico a mediano plazo, aprobado por el directorio, que contemple el modelo de negocio, proyecciones de los principales parámetros financieros de las líneas de negocio y mercado donde opera la entidad, acorde a la gestión realizada por la institución. A partir del modelo de negocio y estrategia de mediano plazo, se deberá definir la relevancia y valoración de cada dimensión del riesgo de liquidez, determinando el perfil de riesgo inherente del banco. Las entidades deben definir las dimensiones del riesgo de liquidez brutas de mitigadores que sean materiales para la institución de acuerdo con su exposición al riesgo de liquidez. Así, una vez determinado el perfil de riesgo inherente del banco y junto con la definición del marco de apetito por riesgo realizada por el directorio, se determinarán los niveles de adecuación de liquidez interna que satisfagan los requerimientos normativos, con la holgura necesaria que permita la ejecución del plan estratégico, la mantención del nivel de adecuación de liquidez interna en el tiempo y la ejecución del plan de negocio a mediano plazo. Lo anterior, centrándose en los riesgos materiales detectados por cada banco.

Todos los elementos mencionados previamente, para su correcta determinación, se sustentan en el nivel de comunicación, interacción, gestión y toma de decisiones de los distintos componentes del gobierno corporativo de la entidad, debiendo establecerse una estructura organizacional funcional para la gestión y control interno del riesgo de liquidez (monitoreo, estructura de alertas y límites, evaluación de la razonabilidad de los supuestos, metodologías y funciones del proceso de autoevaluación, entre otros). El ILAAP también debe interactuar con el plan de acción de la entidad y con la evaluación del resto de los riesgos analizados en el proceso de autoevaluación de capital. Para realizar un adecuado proceso de autoevaluación de liquidez, los bancos deben medir todas las dimensiones del riesgo de liquidez, abarcando todas sus exposiciones, implementando herramientas de monitoreo y estableciendo una estructura de límites y alertas tempranas con tolerancia a cada una de las dimensiones.

La evaluación de la suficiencia de liquidez se realizará, por parte de la CMF, a través de la revisión anual del Informe de Autoevaluación de Liquidez (IAL), el cual señala los principales resultados obtenidos en el ILAAP. El IAL debe ser aprobado por el directorio del banco y contener la información cualitativa y cuantitativa que fundamente el apetito por riesgo del banco.

Previo a la modificación del Capítulo III.B.2.1, si bien la legislación contenía el concepto de evaluación por gestión y solvencia, la CMF no estaba facultada para exigir mayores requerimientos de activos líquidos a las empresas bancarias que presentaran un bajo nivel de liquidez o una gestión insuficiente de acuerdo con la evaluación supervisora. De esta manera, el Capítulo 21-14 de la RAN introduce un segundo proceso, en donde la CMF evalúa la suficiencia de liquidez de los bancos, con el objetivo de respaldar su perfil de riesgo de liquidez, según lo determinado en el proceso de revisión supervisora anual, ampliando las facultades de la CMF para establecer cargos adicionales de liquidez sobre entidades específicas, en caso de que así lo ameriten sus condiciones particulares producto de la coyuntura económica.

De esta forma, el desarrollo del ILAAP y del IAL se basarán exclusivamente en la planificación de financiamiento que realicen las entidades bancarias frente a diferentes escenarios coyunturales y de tensión detectados por el banco, contemplando en la primera aplicación, los desafíos relacionados al vencimiento de las Facilidades de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC), en 2024, que otorgó el Banco Central producto de la emergencia sanitaria de 2020, así como los cambios en el mercado y las consecuencias de éste en el financiamiento mayorista.

La normativa entrará a regir a partir de abril de 2023, fecha en que los bancos deberán enviar el primer Informe de Autoevaluación de Liquidez (IAL) en formato simplificado, mientras que la totalidad de las materias incluidas en la normativa serán evaluadas en el ciclo supervisor en abril de 2025.

Recuadro 11: Suficiencia de la posición de liquidez de los bancos (continuación)

El ILAAP permitirá a los bancos asimilar la gestión del riesgo de liquidez bajo una estructura de informe general, integrándolos a la estructura de gestión de riesgos global del banco y considerando las expectativas de mercado que permiten a la alta administración una mayor flexibilidad en la toma de decisiones. Lo anterior, asegurará un ordenamiento de diversas actividades realizadas en la actualidad por los bancos para la gestión de liquidez, comenzando por la generación del plan estratégico a mediano plazo, aprobado por el directorio, que contemple el modelo de negocio, proyecciones de los principales parámetros financieros de las líneas de negocio y mercado donde opera la entidad, acorde a la gestión realizada por la institución. A partir del modelo de negocio y estrategia de mediano plazo, se deberá definir la relevancia y valoración de cada dimensión del riesgo de liquidez, determinando el perfil de riesgo inherente del banco. Las entidades deben definir las dimensiones del riesgo de liquidez brutas de mitigadores que sean materiales para la institución de acuerdo con su exposición al riesgo de liquidez. Así, una vez determinado el perfil de riesgo inherente del banco y junto con la definición del marco de apetito por riesgo realizada por el directorio, se determinarán los niveles de adecuación de liquidez interna que satisfagan los requerimientos normativos, con la holgura necesaria que permita la ejecución del plan estratégico, la mantención del nivel de adecuación de liquidez interna en el tiempo y la ejecución del plan de negocio a mediano plazo. Lo anterior, centrándose en los riesgos materiales detectados por cada banco.

Todos los elementos mencionados previamente, para su correcta determinación, se sustentan en el nivel de comunicación, interacción, gestión y toma de decisiones de los distintos componentes del gobierno corporativo de la entidad, debiendo establecerse una estructura organizacional funcional para la gestión y control interno del riesgo de liquidez (monitoreo, estructura de alertas y límites, evaluación de la razonabilidad de los supuestos, metodologías y funciones del proceso de autoevaluación, entre otros). El ILAAP también debe interactuar con el plan de acción de la entidad y con la evaluación del resto de los riesgos analizados en el proceso de autoevaluación de capital. Para realizar un adecuado proceso de autoevaluación de liquidez, los bancos deben medir todas las dimensiones del riesgo de liquidez, abarcando todas sus exposiciones, implementando herramientas de monitoreo y estableciendo una estructura de límites y alertas tempranas con tolerancia a cada una de las dimensiones.

La evaluación de la suficiencia de liquidez se realizará, por parte de la CMF, a través de la revisión anual del Informe de Autoevaluación de Liquidez (IAL), el cual señala los principales resultados obtenidos en el ILAAP. El IAL debe ser aprobado por el directorio del banco y contener la información cualitativa y cuantitativa que fundamente el apetito por riesgo del banco.

Previo a la modificación del Capítulo III.B.2.1, si bien la legislación contenía el concepto de evaluación por gestión y solvencia, la CMF no estaba facultada para exigir mayores requerimientos de activos líquidos a las empresas bancarias que presentaran un bajo nivel de liquidez o una gestión insuficiente de acuerdo con la evaluación supervisora. De esta manera, el Capítulo 21-14 de la RAN introduce un segundo proceso, en donde la CMF evalúa la suficiencia de liquidez de los bancos, con el objetivo de respaldar su perfil de riesgo de liquidez, según lo determinado en el proceso de revisión supervisora anual, ampliando las facultades de la CMF para establecer cargos adicionales de liquidez sobre entidades específicas, en caso de que así lo ameriten sus condiciones particulares producto de la coyuntura económica.

De esta forma, el desarrollo del ILAAP y del IAL se basarán exclusivamente en la planificación de financiamiento que realicen las entidades bancarias frente a diferentes escenarios coyunturales y de tensión detectados por el banco, contemplando en la primera aplicación, los desafíos relacionados al vencimiento de las Facilidades de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC), en 2024, que otorgó el Banco Central producto de la emergencia sanitaria de 2020, así como los cambios en el mercado y las consecuencias de éste en el financiamiento mayorista.

La normativa entrará a regir a partir de abril de 2023, fecha en que los bancos deberán enviar el primer Informe de Autoevaluación de Liquidez (IAL) en formato simplificado, mientras que la totalidad de las materias incluidas en la normativa serán evaluadas en el ciclo supervisor en abril de 2025.

Recuadro 12: Comisiones en las operaciones de crédito de dinero

En agosto de 2022 se publicó la NCG N° 484, que establece los requisitos, reglas y condiciones que deberán cumplir las comisiones cobradas en las operaciones de crédito de dinero reguladas por la Ley N° 18.010, la cual fue emitida en cumplimiento del nuevo artículo 19 ter de esa ley, incorporado por la Ley N° 21.314 conocida como ley de agentes de mercado.

Según el nuevo artículo 19 ter de la Ley N°18.010, le corresponde a la CMF determinar, mediante norma de carácter general, los requisitos que deben cumplir las comisiones cobradas en una operación de crédito de dinero para no ser consideradas intereses.

En este sentido, la norma dictada estableció 4 requisitos y condiciones para que un cobro efectuado al deudor sea considerado como comisión de una operación de crédito:

- Que el cobro efectuado al deudor se calcule en base al costo de prestación del servicio.
- Que el servicio haya sido efectivamente prestado al deudor y corresponda a un servicio real y distinto de aquellos inherentes a la operación de crédito de dinero.
- Que el concepto al que corresponde el pago, así como su importe total para el deudor, haya sido informado y aceptado por éste en forma expresa, previa a su cobro y a la prestación del servicio, independiente que el cobro por dicho servicio se efectúe con antelación a su prestación.
- Que la información de tales cobros asociados a esos servicios a ser contratados con motivo de las operaciones de crédito sea puesta a disposición del público mediante los mismos canales que emplea el acreedor para efectuar las ofertas de operaciones de crédito de dinero o la contratación de las mismas.

La normativa entregó también definiciones necesarias para su comprensión y aplicación, como, por ejemplo: lo que se considera por servicio inherente a la operación de crédito; las disposiciones aplicables a las operaciones de crédito originadas en la utilización de líneas de crédito; criterios para la calificación de interés en caso de que el servicio inherente sea prestado por un tercero; entre otras.

Además, la norma estableció el 1 de agosto de 2023 como fecha de entrada en vigor de las nuevas disposiciones, y definió los plazos y condiciones en que las entidades deben informar las modificaciones contractuales que se produzcan con la nueva ley respecto de los contratos de línea de crédito asociadas a tarjetas o cuentas corrientes.

La NCG N° 484 fue el resultado de un arduo proceso de desarrollo normativo que consideró 3 consultas públicas en las que participaron distintos actores del mercado, instancias que fueron realizadas entre diciembre de 2021 y abril de 2022.

Actualmente, se está elaborando la normativa que ajustará los requisitos de información contenidos en archivos normativos utilizados para fiscalizar el cumplimiento de la tasa máxima convencional (archivos D52, D53, D91 y D92), a fin de que las comisiones sean informadas acorde a su definición en la NCG N° 484.

Recuadro 13: Interconexión de bolsas de valores

La Ley de Agentes modificó al artículo 44 bis de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, haciendo obligatoria la interconexión de las bolsas de valores y otorgando atribuciones a la CMF para regular el mecanismo de interconexión.

De conformidad con tal disposición, la CMF llevó a cabo un proceso de desarrollo normativo que contó con dos consultas públicas y con el asesoramiento de un consultor externo, que finalizó con la emisión de la NCG N°480 en julio de 2022.

La NCG N°480 establece que las bolsas de valores deben implementar un mecanismo de interconexión en tiempo real entre las modalidades de calce automático de los sistemas denominados “Telepregón” de la Bolsa de Comercio de Santiago y “Pregón” de la Bolsa Electrónica de Chile, a objeto que las ofertas sobre instrumentos nacionales de renta variable que se ingresen a tales sistemas sean vinculantes entre sí. Esto es, que las órdenes que ingrese una corredora sean calzadas en la bolsa en que se logre la mejor ejecución de esas órdenes, independiente de la bolsa a la que pertenece la corredora. Así también, la normativa establece la forma, condiciones y los requisitos técnicos, de comunicación y de seguridad que deben cumplir los mecanismos de interconexión, las bolsas y sus participantes.

La NCG N°480 estableció un proceso de implementación de cuatro etapas, que se deberán llevar a cabo en un plazo de 12 meses, con el objeto de que las bolsas desarrollen, prueben y validen las soluciones tecnológicas que soportarán la interconexión. Dado lo anterior, a finales de julio de 2023 la interconexión debería estar operativa.

Recuadro 14: Memoria integrada

Con la emisión de la NCG N°461 en noviembre de 2011, la CMF buscó responder a las necesidades de información de los inversionistas y otros grupos de interés en materia ambiental, social y de gobierno corporativo (ASG), estableciendo la obligación para los emisores de valores y ciertas sociedades anónimas especiales de entregar más información respecto a su gobierno corporativo y definiciones estratégicas, particularmente, cómo ese gobierno corporativo incorpora distintos aspectos ASG.

Dicha exigencia responde a la creciente necesidad por ese tipo de información que tienen los inversionistas nacionales y extranjeros, y el público en general, para decidir en qué empresas estarán mejor protegidos sus intereses. Por ese motivo la normativa está alineada a los más altos estándares internacionales, tales como Reporte Integrado, GRI, SASB y TCFD, y resulta ser una regulación pionera en la región.

En septiembre de 2022 la Comisión publicó la “Guía de implementación y Supervisión de la Sección 8.2 de la NCG N°461” que tuvo por objeto entregar lineamientos para una mejor divulgación y cumplimiento de la normativa, clarificar aquellas dudas más comunes presentadas a la Comisión respecto de cómo cumplir con ella; estandarizar los criterios de difusión de acuerdo a los Estándares SASB; y clarificar las mejores prácticas esperadas por la CMF que permitan mejorar la calidad de la información que los supervisados entregarán en sus Memorias.

Conforme a lo dispuesto en la normativa, la nueva estructura de la Memoria Anual comenzará a regir de forma gradual, entre 2022 y 2024, de acuerdo con el tipo de entidad y su tamaño en términos de activos consolidados, partiendo con las entidades más grandes a contar del ejercicio anual 2022. Así, en una primera etapa deberán divulgar esa información aquellas sociedades anónimas abiertas que superen el equivalente a 20 millones de UF en activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio a que se refiere la Memoria.

Lo anterior es, sin duda, un desafío para las entidades que deberán adecuar o implementar procesos y sistemas para recolectar, almacenar y generar la información necesaria para cumplir con las nuevas obligaciones, y también para la CMF, que deberá fiscalizar el cumplimiento de la normativa. Entre los beneficios esperados destaca que:

- Habrá más información disponible de variables ASG para los accionistas o socios de la entidad, para los inversionistas y para el mercado en general, entendiendo que esa información es relevante para la toma de decisiones;
- Se dará mayor visibilidad internacional al mercado local, al hacerse cargo del creciente interés manifestado por inversionistas extranjeros en relación con temáticas ASG; y
- Se contará con información disponible para que distintos actores del mercado puedan generar estadísticas o análisis que permitan distinguir, diferenciar o reconocer a aquellas empresas que pudieran ser más resilientes o sostenibles.



9

PARTICIPACIÓN DE LA CMF EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

9.1 Actividades de supervisión

En los últimos años se ha consolidado el desarrollo de colegios supervisores, coordinados por las jurisdicciones de residencia de la matriz de las entidades supervisadas. Esta instancia reúne a supervisores de diferentes países con el fin de dar a conocer la situación de las instituciones en cada jurisdicción. De esta forma, los colegios supervisores constituyen mecanismos de coordinación que permiten a los supervisores adquirir una visión común del perfil de riesgos de una institución o conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz. Estos colegios han sido impulsados a nivel mundial, siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En 2022, en el ámbito bancario, la CMF participó en los Colegios Supervisores de Banco Santander, realizado en el mes de septiembre en la ciudad de Madrid (España), organizado por el Banco Central Europeo. En el mes de octubre, la CMF participó en el Colegio Supervisor de BNS (Bank of Nova Scotia) organizado por el supervisor canadiense OSFI, cuyo foco principal fue el riesgo climático.

En el ámbito de seguros, la CMF participó de los colegios supervisores de los grupos Zurich, Mapfre, Reale y Metlife.

9.2 Capacitación y cooperación internacional

A propósito de las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia, las capacitaciones de los funcionarios de la CMF tuvieron principalmente un formato virtual. Durante el 2022, 376 funcionarios participaron de 60 actividades de capacitación internacional, lo cual corresponde a 806 horas de formación (Anexo 5). Además, la CMF mantuvo vigente la licencia de la plataforma FSI Connect, que contiene más de 400 tutoriales que cubren los más recientes estándares y prácticas internacionales respecto de la supervisión financiera.

Entre las actividades de cooperación internacional del periodo destacan:

- Durante el último trimestre de 2022, la CMF fue anfitrión de la Conferencia Anual de IAIS, instancia que contó con la participación de más de 300 personas del mundo supervisor y de la industria aseguradora. Adicionalmente se llevaron a cabo las reuniones de los comités y grupos de trabajo de la Asociación de Aseguradores local y una serie de reuniones bilaterales entre organismos supervisores.
- La participación de la Presidenta de la CMF en la Conferencia Anual de IOSCO y en la reunión anual del IAIS y del BCBS.
- Los comisionados y directores generales participaron de 20 instancias presenciales internacionales, tanto como expositores, así como miembros de grupos de trabajo. Hubo además 27 instancias virtuales de participación internacional, en reuniones de trabajo y comités, donde participaron también miembros del staff técnico de la CMF. En particular, se invitó a los comisionados a exponer en al menos 13 instancias relacionadas con la normativa de finanzas sostenibles, y diversas aristas de Fintec.
- Cabe mencionar también el intenso trabajo llevado a cabo mediante asistencias técnicas realizadas por organismos como el FMI, el BID y la OTA US Treasury, en temas tan variados como modelos internos de supervisión, pruebas de tensión, metodologías de mapas de calor para supervisión, protocolos de coordinación de crisis, resolución bancaria, seguro de depósitos, conglomerados, gobierno de datos y finanzas sostenibles.

El Recuadro 15, plantea los objetivos y al alcance general de la estrategia de inserción internacional de la CMF.

Recuadro 15: Desafíos de la inserción internacional

Las operaciones del mercado financiero se desarrollan en un entorno que no reconoce los límites de las fronteras nacionales, y que se caracteriza por ser crecientemente globalizado, interdependiente y complejo. Lo anterior conlleva oportunidades y desafíos, tanto para los supervisores financieros como para los supervisados.

Los organismos de regulación y supervisión financiera en el mundo crecientemente están reforzando sus relaciones internacionales. Las razones son múltiples:

- Se busca facilitar la incorporación de las mejores prácticas en materia de regulación y supervisión financiera; facilitar el seguimiento de fenómenos macro financieros de alcance global; facilitar la supervisión de entidades financieras con actividades transfronterizas; facilitar las coordinaciones necesarias para enfrentar escenarios de crisis; contribuir a la capacitación del personal de los organismos supervisores, y al intercambio de experiencias, entre otros.
- Por otra parte, la participación en estas instancias de cooperación permite posicionar a los organismos supervisores nacionales dentro de la comunidad internacional, ayudando a generar reconocimiento, reputación y confianza respecto de la calidad de la supervisión y de los organismos que la desarrollan. Lo anterior es un activo del país, que contribuye a su desarrollo económico.

Actualmente la CMF tiene participación en un amplio número de instancias de cooperación internacional. En efecto:

- Es miembro de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS); de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO); del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS); y de otras instancias de alcance regional como la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL). En el ámbito de valores, participamos en el Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV) y en bancos, en la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas ASBA.
- Adicionalmente, la CMF participa en distintos comités de la Alianza del Pacífico y de la OCDE, incluida la Red Internacional para la Educación Financiera (INFE); la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas; GAFILAT, y la Red de Bancos Centrales y Supervisores para “Enverdecer el Sistema Financiero” NGFS, entre otras.

Durante 2022, con la creación de una Área Internacional Integrada¹, la CMF dio un importante paso para reforzar su inserción y lograr materializar los beneficios de la cooperación internacional. Mediante la especialización, la aplicación de procedimientos homogéneos para la interacción con entidades externas y la consolidación de los flujos de información generados a partir de las relaciones internacionales, se busca asignar en forma eficiente los esfuerzos de posicionamiento internacional y detectar de manera más eficiente las oportunidades.

^{1/} El esquema de relacionamiento internacional previo tenía un carácter sectorial. Cada área de regulación y supervisión sectorial (valores, seguros y bancos) se relacionaba con sus contrapartes sectoriales internacionales.



A blurred photograph of a crowd of people in a public space, possibly a market or a festival. The people are in motion, and the image has a soft, out-of-focus quality. The colors are muted, with a lot of white and light tones.

10

PRESENCIA NACIONAL

 COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

10.1 Investigación financiera en la Comisión

La Comisión realiza una serie de publicaciones con la finalidad de contribuir al diseño de políticas públicas y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para la estabilidad y desarrollo del sistema financiero. A continuación, se presentan las series de Informes, sus objetivos y algunos de los documentos publicados en 2022.

a | Informes institucionales

El objetivo de los Informes Institucionales es presentar la visión de la Comisión sobre las distintas materias de su competencia. Estos incluyen reportes periódicos como el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas; el Informe Financiero del Mercado Asegurador; el Informe de Género en el Sistema Financiero (anual); el Informe de Endeudamiento (anual); el Informe de Estadísticas Financieras Regionales; el Informe Anual (Cuenta Pública); y reportes ad-hoc.

La Serie de Estadísticas Comentadas tiene como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales bajo un formato de series de tiempo, con

información actualizada, oportuna y regular, acompañada de una descripción detallada de los datos.

La Tabla 19 presenta los informes institucionales publicados en 2022. Se incluyen también minutas CMF o notas breves con los fundamentos técnicos y la opinión de la Comisión sobre materias en la discusión pública que son relevantes para la Comisión.

b | Serie de informes y estudios normativos

Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la legislación y regulación local. Entre estos se incluyen los informes normativos que acompañan la publicación de normas. Durante 2022 se desarrollaron 34 documentos de este tipo (Anexo 6).

c | Serie de documentos de trabajo y notas técnicas

Esta serie incluye trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad, desarrollo y regulación financiera. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas nacionales o internacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se derivan son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la CMF en las materias tratadas (Tabla 20).

Tabla 19: Informes institucionales

Título	Mes	Serie	Descripción general
Informe Financiero del Mercado Asegurador	Trimestral	Informe Institucional	Este informe muestra la situación financiera y la solvencia del mercado asegurador.
Informe del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas	Mensual	Informe Institucional	Evolución de los principales indicadores de desempeño de bancos y cooperativas de ahorro y crédito (rentabilidad, riesgo, mora, actividad y solvencia).
Respuestas a Consultas Respecto al Proyecto de Ley Fintec	Marzo	Minuta CMF	Responde preguntas sobre el Proyecto de Ley de Fintech y Finanzas Abiertas que se levantaron durante su discusión en la Comisión de Hacienda del Senado.
Anticipo de Rentas Vitalicias	Mayo	Minuta CMF	Finalizado el período establecido por ley para que los pensionados de rentas vitalicias hicieran uso de su derecho a realizar un adelanto máximo por el equivalente de hasta el 10% de la reserva técnica, la Comisión para el Mercado Financiero elaboró un informe con la evaluación del proceso.
Género en el Sistema Financiero 2022	Julio	Informe Institucional	El objetivo de este informe es entregar información que facilite el diseño e implementación de políticas públicas en materia de equidad de género. Además de la situación de la industria bancaria, el Informe incluye análisis del uso de servicios financiero en Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) y Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables supervisados.
Informe Anual de Estadísticas Bancarias Regionales	Noviembre	Informe Institucional	Este informe entrega un panorama general de la actividad bancaria a nivel regional desde un enfoque de oferta y demanda de productos y servicios bancarios.
Informe de Endeudamiento 2022	Enero 2023	Informe Institucional	Este informe tiene como objetivo contribuir a la medición y evaluación del endeudamiento en Chile. Los indicadores presentados en este informe comprenden el universo de deudores que mantienen obligaciones crediticias vigentes con entidades bancarias (incluidas las SAG), considerando tanto la deuda bancaria como no bancaria. Esta última, asociada a emisores de tarjetas de crédito y Cooperativas.
Lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile	Enero 2023	Documento de Política (White Paper CMF)	EL documento resume los resultados de la discusión y análisis interno realizado durante 2020-22 por la Comisión para el Mercado Financiero, como parte de sus iniciativas estratégicas, en torno a la pertinencia de perfeccionar el marco de resolución bancaria en Chile. Describe las principales brechas legales y normativas del marco de gestión de bancos en problemas y la liquidación bancaria en Chile, y desarrolla una propuesta de cierre de brechas, que podría ser abordada dentro de futuras modificaciones legales.

Fuente: CMF

Tabla 20: Documentos de trabajo y notas técnicas de 2022

Título	Mes	Serie	Descripción general
The Distribution of Crisis Credit: Effects on Firm Indebtedness and Aggregate Risk	Marzo	Documento de trabajo	El trabajo estudia la distribución del crédito en tiempos de crisis y su impacto en el endeudamiento de las empresas y el riesgo macroeconómico. Si bien las políticas ayudan a las empresas que necesitan financiamiento, pueden generar una selección adversa de empresas más riesgosas y un mayor riesgo de incumplimiento. Se analiza un programa a gran escala de créditos con garantía estatal en Chile, durante la pandemia de COVID-19, utilizando datos a nivel de transacción de demanda y oferta de crédito, combinados con datos del Servicio de Impuestos Internos, para el universo de bancos y empresas. La demanda de crédito canaliza los préstamos hacia empresas de mayor riesgo, distribuyendo el 4,6% del PIB y aumentando el apalancamiento de las empresas. Aunque a nivel micro aumentan los préstamos a empresas de mayor riesgo, los riesgos macroeconómicos se mantienen acotados.
Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos en Chile: Origen y desarrollo de la actividad	Noviembre	Nota Técnica	La promulgación de la Ley de Medios de Pago ha contribuido de manera relevante al desarrollo de las tarjetas de pago con provisión de fondos en el país. En poco menos de 5 años el instrumento ha alcanzado niveles de actividad significativos, con una importante participación de emisores y operadores no bancarios. El documento presenta antecedentes estadísticos inéditos sobre el tamaño del sector, los participantes, la evolución sectorial, el acceso y uso de tales instrumentos en Chile.
Reducing leverage while increasing delinquency risk	Diciembre	Documento de trabajo	El trabajo analiza la regulación chilena que elevó las provisiones para riesgo de crédito de préstamos hipotecarios residenciales con altos LTV (loan-to-value). Deudores jóvenes casados, que previamente recurrían frecuentemente a este financiamiento, tenían más probabilidades de verse afectados por el cambio normativo, y respondieron reduciendo sus LTV. Deudores jóvenes casados, de bajos ingresos, que no tenían hipotecas previas, registraron menor probabilidad de entrar en el mercado después de la regulación. La tasa de morosidad a corto plazo, sin embargo, aumentó para los deudores jóvenes casados después del cambio normativo.
Modelamiento y determinantes de la tasa de prepago de los créditos hipotecarios para la vivienda de las instituciones bancarias en Chile	Diciembre	Documento de trabajo	El prepago genera incertidumbre sobre la madurez de los activos, convirtiéndose en un riesgo relevante para las instituciones bancarias. Si bien puede ocurrir en cualquier tipo de crédito, el documento se enfoca en el estudio del riesgo de prepago de la cartera de créditos hipotecarios para la vivienda. En el artículo se prueba el funcionamiento tanto de metodologías tradicionales, como de un modelo de tres factores (M3F), el cual se basa en métodos de machine learning. Además, mediante algoritmos complementarios, se logra entender el impacto que tienen las variables consideradas. Los resultados muestran que el M3F logra un mejor desempeño respecto de las metodologías tradicionales, disminuyendo en un 60% el error de su competidor más cercano. Además, con los algoritmos de interpretación, se encuentra que variables como el ahorro potencial del refinanciamiento, el nivel de riesgo de la operación, el saldo residual y monto del crédito son, entre otras variables, factores claves en explicar el comportamiento del prepago.

Fuente: CMF

d | Convocatoria de proyectos de investigación de 2022

En 2022 la CMF hizo dos convocatorias de proyectos de investigación con externos. El objetivo de esta iniciativa es aportar al análisis y debate público con enfoques novedosos sobre temas relacionados con el mandato de la Comisión. Además, se espera que la iniciativa contribuya a posicionar a la CMF como un organismo experto y de alta rigurosidad técnica, junto con fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los investigadores de la CMF, mediante la generación de redes y la atracción de profesionales externos interesados en realizar estudios en los temas que son de interés para la institución.

Como resultados de ambas convocatorias, se recibieron catorce propuestas. El Comité Editorial aceptó seis, considerando para esta decisión la relevancia del tema para la CMF, las prioridades institucionales y los recursos disponibles (Tabla 21). Estos son proyectos en que participa al menos un investigador interno (funcionario de la CMF) y requiere la suscripción de un convenio en que se establecen varias condiciones, detalladas en el anexo 1 de la "Política de publicaciones CMF para documentos no habituales e Informes Institucionales."

Tabla 21: : Proyectos aceptados en convocatorias de 2022

Convocatoria	Título
Marzo-Abril	"Impacto de Herramientas Personalizadas de Comparación de Precios en el Mercado del Crédito de Consumo e Hipotecario." "¿Compiten los bancos chilenos localmente? Implicancias para el acceso al crédito." "Energías Verdes y Empresas en Chile."
Noviembre-Diciembre	"Eficiencia en el endeudamiento en productos financieros: Evidencia de Chile". "El impacto de los retiros de fondos de pensiones sobre la deuda financiera y ahorro de individuos y empresas pequeñas". "Estudio local de estabilidad y resiliencia de redes financieras: caso chileno".

Fuente: CMF

10.2 Cooperación nacional

La Comisión para el Mercado Financiero participó en distintas instancias de coordinación y discusión nacional.

a | Congreso Nacional

Durante 2021, las autoridades de la CMF concurrieron al Congreso Nacional en varias oportunidades (Tabla 22), destacando la participación en las Comisiones de Economía de la Cámara de Diputados, y de Hacienda del Senado, relacionados con la discusión de la Ley Fintec.



Tabla 22: Documentos de trabajo y notas técnicas de 2022

Fecha	Instancia	Materia	Autoridad CMF
04-ene	Comisión de Economía Cámara de Diputadas y Diputados	Registro de Deuda Consolidada Boletín 14.743-03	J. Cortez y K. Cowan
06-ene	Convención Constitucional	Rol y Misión de la CMF	J. Cortez y B. Piedrabuena
28-feb	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
06-abr	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan
12-abr	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan
12-abr	Comisión Constitución Cámara de Diputadas y Diputados	Efectos de un potencial segundo anticipo de rentas vitalicias	Solange Berstein y Kevin Cowan
13-abr	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
19-abr	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	Kevin Cowan
10-may	Comisión Constitución Senado	Delitos Económicos Boletín N°13205-07	S. Berstein y M.Larraín
10-may	Comisión de Economía Cámara de Diputadas y Diputados	Elimina y prohíbe uso de datos sobre deudas impagas	S. Berstein
17-may	Comisión de Economía Senado Comisión de Emergencias,	Institucionalidad CMF	S. Berstein y B.Piedrabuena
31-may	Desastres y Bomberos Cámara de Diputadas y Diputados	Cuerpos de Bomberos y cobros en seguros de vida	Solange Berstein
06-jun	Comisión de Hacienda Senado	Informe Anual 2021	Consejo
29-jun	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
05-jul	Comisión de Economía Cámara de Diputadas y Diputados	Registro de Deuda Consolidada Boletín 14.743-03	S. Berstein
05-jul	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
06-jul	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
13-jul	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
18-jul	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
02-ago	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
08-ago	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
10-ago	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
17-ago	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
29-ago	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
16-ago	Comisión de Economía Cámara de Diputadas y Diputados	FOGAPE Chile Apoya Boletín N° 15259-03	S. Berstein
13-sept	Comisión de Economía Cámara de Diputadas y Diputados	Suspende cobros y juicios a micro y pequeñas empresas Boletín 15.260-03	A. Iglesias
26-sept	Comisión de Hacienda Senado	FOGAPE Chile Apoya Boletín N° 15259-03	S. Berstein
06-sept	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
12-sept	Comisión de Hacienda Senado	Ley Fintec Boletín N°14.570-05	K. Cowan y B. Piedrabuena
04-oct	Comisión de Economía Cámara de Diputadas y Diputados	Registro de Deuda Consolidada Boletín 14.743-03	K. Cowan
11-oct	Comisión de Economía Cámara de Diputadas y Diputados	Registro de Deuda Consolidada boletín N° 14743-03.	K. Cowan
25-oct	Comisión de Economía Cámara de Diputadas y Diputados	Registro de Deuda Consolidada boletín N° 14743-03.	K. Cowan
19-dic	Comisión de Hacienda Senado	Reajuste de remuneraciones	Asociación de Funcionarios
20-dic	Comisión de Hacienda Senado	Reajuste de remuneraciones	Asociación de Funcionarios

Fuente: CMF

b| Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)

El CEF cuenta con rango legal desde noviembre de 2014, luego de la promulgación de la Ley N° 20.789. La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, como órgano asesor.

Durante el año el CEF sesionó en 11 oportunidades. A las actividades habituales que comprenden la revisión del escenario macroeconómico y el seguimiento de los distintos mercados financieros (bancos, valores, seguros y pensiones), se sumaron las propias derivadas del escenario abierto por la crisis sanitaria y el análisis de los efectos de políticas públicas tales como retiros de fondos previsionales, la reforma previsional, reforma tributaria y financiamiento hipotecario para la vivienda, entre otros.

c| Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF)

Durante el año se reactivó la CAPIF, iniciativa originada en noviembre de 2014, mediante la publicación del Decreto Presidencial N°954, que no sesionaba desde 2018. Las actividades de dicha Comisión, en la que CMF actúa como invitado permanente, tienen como finalidad definir una estrategia nacional de inclusión financiera sobre la base de tres pilares: educación financiera, acceso a productos financieros y protección de los consumidores (Recuadro 16).

d| Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

La Estrategia es una instancia interinstitucional, coordinada por la Unidad de Análisis Financiero, cuya misión es fortalecer al país a través de actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos. La CMF participa en la Mesa Intersectorial

sobre Prevención y Combate al LA/FT, cuyo objetivo es asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención del LA/FT.

En consideración a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y al trabajo desarrollado en el marco de la Estrategia Nacional, en noviembre de 2022, la CMF publicó la actualización de la normativa sobre LA/FT (Circular N° 2325 para bancos, cooperativas y emisores de tarjetas de pago no bancarias).

e| Otras instancias

La Comisión también mantiene una participación en instancias tales como Comité de Supervisión Financiera (que agrupa a los supervisores financieros y el Banco Central), la Mesa Pública-Privada de Finanzas Verdes y en la Subcomisión de Estadísticas de Género del INE.

10.3 Educación e inclusión financiera

La Comisión mantiene su compromiso con la población de proveer espacios que le permitan mejorar el nivel de conocimiento y confianza en el sistema financiero local, de manera de aumentar su inclusión y mejorar la conducta, tanto de usuarios como de oferentes de productos y servicios financieros. Teniendo en cuenta este objetivo, el tipo de actividades que se llevaron a cabo contemplaron difusión, sensibilización, formación e investigación (Tabla 23). Al respecto destaca la publicación de la Política de Educación Financiera de la Comisión para el Mercado Financiero (Recuadro 17) y el desarrollo de la séptima Conferencia sobre Desarrollo y Estabilidad financiera, cuyo foco temático se centró en inclusión financiera (Recuadro 18).

Durante 2023 la CMF realizará el segundo levantamiento nacional de la encuesta de capacidades financieras de la OECD, con el Apoyo de la Corporación Andina de Fomento (CAF), así como el primer levantamiento a nivel de MiPymes.

Tabla 23: Actividades de educación e inclusión financiera de la Comisión

Tipo de actividad	Alcance	Objetivos
Iniciativa Estratégica de EF	Se efectuó el lanzamiento de la Política de EF de la CMF, junto a la creación del comité de EF que permite un mejor funcionamiento interno y el comienzo de planes anuales de EF con seguimiento de acuerdo con los objetivos de política definidos.	Definición de política institucional
Mes de la Educación Financiera	Novena versión de la actividad en conjunto con SERNAC, BCCH, y Ministerio de Hacienda (octubre de 2022). Destacan el anuncio de relanzamiento de la CAPIF por parte del ministro de Hacienda; la serie de webinars de la CMF sobre endeudamiento, ciberseguridad y cambios provenientes de la ley de agentes. Además, la difusión de un especial de educación financiera en el Diario La Tercera.	Difusión y sensibilización
Global Money Week y World Investor Week	La CMF lideró los esfuerzos a nivel nacional de estas dos campañas internacionales lideradas por la OECD y IOSCO, respectivamente.	Difusión y sensibilización
Campañas Comunicacionales y material CMF Educa	Se continuó trabajando en la confección de material relacionado con Educación Financiera en los sitios web de la Comisión, CMF Educa y también en redes sociales. Destaca la información respecto a las normas derivadas de la Ley de Agentes, por ejemplo, el sistema de Consulta Integrada de Seguros.	Difusión y sensibilización
Participación en la Red Internacional de Educación Financiera INFE	Participación en los grupos de trabajo donde se generan los documentos de recomendaciones de política de la OECD en este ámbito. Además, se participó en las reuniones de mayo, octubre y la junta anual regional de diciembre.	Participación internacional
Participación en la CAPIF	Durante el año se trabajó en conjunto con el Ministerio de Hacienda y otros servicios públicos (SERNAC, BCCH, etc.) para posibilitar el relanzamiento de la CAPIF, que se logró en diciembre.	Coordinación nacional
Convenios con Universidades	Universidad de Concepción-CMF: sexta versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios. Universidad del Bío-Bío: tercera versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios.	Formación
Charlas de educación financiera	Durante el año se efectuaron cerca de 30 actividades (con asistencia de alrededor de 700 personas) sobre temas como endeudamiento responsable, manejo de recursos financieros, ahorro y productos financieros específicos (como tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos de consumo).	Formación

Fuente: CMF



10.4 Atención de usuarios

La Comisión se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de los canales presenciales y remotos dispuestos para el efecto. Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos y entregar orientación e información especializada (Tabla 24).

La Comisión cuenta con una oficina de atención presencial en la ciudad de Santiago, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, dedicada a atender materias en el ámbito de bancos, valores, seguros, y otras instituciones fiscalizadas. Durante el período se registraron 7.855 atenciones presenciales. La mantención de canales remotos (atención telefónica y atención web) y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, a partir de 2014, permiten dar cobertura nacional. Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 75.788, a lo que se sumaron 1.172 atenciones online vía zoom y 7.855 atenciones presenciales.

Adicionalmente, la CMF mantiene con el Sernac un Convenio Marco de Cooperación, cuyo objetivo es establecer las bases de cooperación recíproca para la recepción, canalización y derivación de las consultas, reclamos y denuncias que formulen los usuarios de servicios financieros, y otros legítimos interesados en materias relacionadas con los mercados, productos o entidades fiscalizadas.

Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 75.788, a lo que se sumaron 1.172 atenciones online vía zoom y 7.855 atenciones presenciales.

Tabla 24: Atención a usuarios de servicios financieros
(número de prestaciones)

Todas las entidades fiscalizadas	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Presentaciones (reclamos)	19.984	20.636	25.908	32.346	43.658	46.047
Bancos y afines	7.620	8.639	12.139	15.374	28.403	26.458
Seguros	11.937	11.589	13.018	16.036	14.435	18.621
Valores	427	408	751	936	820	968
Consultas	59.426	67.165	70.646	85.294	90.564	75.788
Consultas web	17.858	18.532	18.537	16.259	34.480	33.321
Consultas telefónicas	41.568	48.633	66.491	69.035	56.084	42.467
Atenciones presenciales	15.276	19.291	22.199	1.651	6.597	7.855
Atenciones zoom	-	-	-	346	2.525	1.172
Informes de deuda	285.312	294.789	364.875	1.022.742	3.222.880	4.704.055
Oficina CMF	87.889	103.968	177.342	56.139	6.989	2.972
Oficinas Chile Atiende	197.423	216.497	187.533	20.538	289.897	20.266
Clave Única	-	-	-	723.416	2.062.510	3.665.569
Cliente bancario clave SBIF	-	-	-	201.843	856.761	12.303
ID3	-	-	-	11.469	5.512	4.507
Presenciales	-	-	-	9.337	1.211	-
Información Acreencias Bancarias	S/I	109	382	111	509	10.421
Información Tribunales (oficios)	S/I	6.735	7.736	1.803	4.923	1.906

Fuente: CMF

10.5 Ley de Transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2022 la CMF tramitó 659 solicitudes (Tabla 25). Las solicitudes fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos (20 días hábiles, sujetos a prórroga en casos justificados), con un tiempo promedio de respuesta de 13 días hábiles.

Tabla 25: Solicitudes de transparencia respondidas cada año
(número)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Solicitudes respondidas	1.034	961	975	979	861	659

Fuente: CMF

10.6 Ley de Lobby

La CMF ha implementado un proceso centralizado, mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby).

Al cierre estadístico del presente informe, la Comisión cuenta con 17 autoridades con la calidad de sujetos pasivos (de forma indefinida). Este es el caso de la Presidenta de la Comisión, en su calidad de

Jefa de Servicio, al que se suman aquellos funcionarios que la Comisión ha designado sujetos pasivos por medio de resolución exenta, y aquellos con calidad de sujetos pasivos de forma transitoria, mientras integran comisiones evaluadoras en procesos de licitación pública.

En 2022, las solicitudes de audiencia de lobby aumentaron en 15,4%, mientras que las audiencias efectuadas se incrementaron en un 10,9% (Tabla 26).

Tabla 26: Solicitudes de audiencia de lobby
(número)

	2018	2019	2020	2021	2022
Solicitudes recibidas	570	537	329	358	413
Audiencias realizadas	285	269	137	175	194

Fuente: CMF

Recuadro 16: Comisión para la Inclusión Financiera (CAPIF)

En noviembre de 2014 se creó la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF). Su misión es asesorar al Presidente de la República en todo cuanto diga relación con el diseño y formulación de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, y con el diseño y ejecución de planes, medidas y otras actividades tendientes a aumentar los niveles de acceso, mejorar las condiciones de inclusión y educación financiera y de protección de los derechos del consumidor.

La CAPIF está compuesta por el Ministerio de Hacienda (quién la preside); el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Ministerio de Educación; el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Son invitados permanentes la Comisión para el Mercado Financiero (CMF); la Superintendencia de Pensiones; la Superintendencia de Seguridad Social; la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; el Servicio Nacional del Consumidor; el Instituto de Previsión Social; el Instituto Nacional de la Juventud; y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social. Además, cuenta con la asesoría permanente del Banco Central de Chile en todas las materias de su competencia.

Dentro de sus tareas y avances, se encuentra la elaboración de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) que fue publicada en enero de 2018. La ENEF está compuesta de setenta y seis acciones que apuntan a movilizar y comprometer a actores públicos, privados y de la sociedad civil para la promoción de una mejor comprensión de los conceptos, productos financieros y previsionales.

En la sesión de la CAPIF que se realizó en enero de 2022 se presentó una evaluación preliminar del estado de avance de las medidas, encontrándose que 8 de cada 10 iniciativas comprometidas se cumplieron al menos regularmente. En diciembre de 2022 se realizó la última sesión del año, a través de la cual formalizó su reactivación, y se planteó como objetivo actualizar la ENEF y elaborar la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). Lo anterior porque, si bien Chile ha avanzado en lo que tiene relación con acceso a productos y servicios financieros, aún se observan brechas en lo que respecta al uso de estos. Los indicadores de ahorro siguen siendo bajos en comparación a otros países de la OECD, y los indicadores de vulnerabilidad financiera son altos.

Por lo tanto, una ENIF debería garantizar que se logre un mayor bienestar financiero para toda la población, entendido como el objetivo último de la inclusión financiera. En este sentido, la CMF al ser el fiscalizador de más del 75% de los activos del sistema financieros y conocer más al detalle los productos y servicios que se ofrecen, así como las normativas que existen al respecto, tiene mucho que aportar y ha tomado un rol activo desde que se retomaron las actividades en la CAPIF.

Recuadro 17: Política de educación financiera de la CMF

Tradicionalmente se ha entendido que una mayor educación financiera redundará en clientes financieros más empoderados y que eligen productos que se adecuan mejor a sus necesidades. Esto, a su vez, contribuye al círculo virtuoso de un mayor desarrollo del mercado financiero y confianza en el mismo. Consecuentemente, por años la educación financiera fue parte de la labor que desarrollaron las antecesoras legales de la CMF (Superintendencias de Valores y Seguros, y de Bancos e Instituciones Financieras). Esta experiencia histórica es consistente con la actual definición de la misión institucional de la CMF.

De acuerdo con lo indicado en la Resolución N° 6297, la Política de Educación Financiera aprobada por el Consejo de la CMF busca:

- Definir explícitamente los objetivos y el marco de acción para la labor que desempeña la CMF en esta materia;
- Desarrollar una estrategia para la toma de decisiones y definiciones de planes de acción en este ámbito; y
- Establecer la gobernanza de Educación Financiera en la CMF, fijando las responsabilidades e instancias formales de coordinación, que permitan implementar la Política y los planes de acción de manera adecuada.

La Política de Educación Financiera de la CMF tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Entregar a las personas información que les ayude a mejorar sus decisiones de contratación de productos financieros

Recuadro 17: Política de educación financiera de la CMF (continuación)

2. Contribuir a que las personas mejoren el conocimiento de conceptos económicos y financieros básicos para un buen manejo financiero personal
3. Fomentar el conocimiento de los productos que ofrecen las entidades bajo el perímetro de supervisión de la CMF
4. Promover el endeudamiento responsable
5. Informar al público respecto de cambios legales y regulatorios con impacto relevante sobre las decisiones que deben tomar los clientes financieros

La Política define como elementos de la estrategia de Educación Financiera la focalización, comunicación y medición del impacto de las acciones implementadas. Esto, junto con una organización interna para definir un plan anual y su seguimiento.

Finalmente, la Política establece la creación de un Comité de Educación Financiera que tiene como objetivo principal coordinar las labores que realiza la Comisión en esta materia, buscando hacer más eficiente la utilización de los recursos disponibles.

Recuadro 18: Inclusión financiera, endeudamiento y ahorro

Hacia fines de agosto, la CMF entregó su 7a versión de la Conferencia sobre Desarrollo y Estabilidad Financiera, que esta vez estuvo centrada temas de inclusión y desarrollo del sistema financiero. A continuación, se resumen las principales conclusiones de las discusiones desarrolladas durante las tres jornadas del evento.

Los mercados financieros promueven el crecimiento y desarrollo económico. Para que los clientes financieros se beneficien de este desarrollo, se necesita más información, educación y regulación que los proteja. El FSAP identificó algunas brechas, como problemas de incentivos en los proveedores de crédito; la necesidad de establecer pautas de evaluación crediticia que aseguren la correcta gestión del riesgo por parte de los supervisados; y la adecuación del producto y del nivel de endeudamiento de los clientes. La conferencia destacó la preocupación por la ausencia de un registro consolidado de deudas, que permita desarrollar una correcta evaluación crediticia por parte del sistema financiero formal; la necesidad de avanzar en el desarrollo de estándares de conducta para la industria financiera y de una adecuada coordinación de la normativa de consumo por parte del SERNAC y la CMF; y la necesidad de implementar estrategias y programas de educación financiera a nivel nacional.

La innovación digital puede tener repercusiones significativas en el bienestar de las personas. Para que sea una realidad, hay que perfeccionar la regulación, con el objeto de bajar los costos de acceso a la información sobre la condición crediticia de los clientes, y también hay que actuar sobre la demanda por nuevos servicios financieros: fortaleciendo la confianza de los clientes, la educación financiera y digital, y los mecanismos de protección al consumidor; así como avanzar en ciberseguridad. Aunque el país ha logrado altos niveles de inclusión financiera digital en relación con su nivel de desarrollo económico, existen segmentos desatendidos y oportunidades para aumentar aún más el uso de los servicios financieros digitales y los pagos en línea. Los avances en la cobertura de pagos digitales se han visto acotados por fricciones en la aceptación de nuevos medios de pago, por temas de competencia, confianza de los usuarios, y fallos legales que comprometen la viabilidad de los pagos de bajo valor. Esto plantea desafíos normativos para reducir los riesgos de fragmentación y mejorar la interoperabilidad de esta infraestructura, mayores desafíos de educación financiera y la necesidad de promover el diálogo y la colaboración público-privada.

El ahorro es una variable fundamental para el desarrollo y prosperidad de los hogares. El ahorro de las personas en Chile es muy bajo en comparación internacional. Algunas posibles causas son la falta de una "cultura de ahorro", dificultad en el proceso de apertura de productos y una extensa oferta de crédito que limita la demanda por ahorro. Existen sesgos cognitivos que nos hacen asociar el ahorro con dolor y la compra con placer, por lo que las ofertas crediticias digitales enfatizan comportamientos impulsivos. Algunos productos no han sido diseñados "a medida" de los clientes, y no son apropiados para satisfacer las necesidades de micro-ahorro de los consumidores de bajos ingresos y bajo nivel de alfabetización financiera. Por esto, se recomienda ampliar los esfuerzos de educación financiera para aumentar la propensión general a ahorrar; fomentar productos de micro ahorro; fomentar las alianzas entre instituciones bancarias y entidades tecnológicas; fomentar la interoperabilidad entre bancos y emisores de dinero electrónico no bancarios; y armonizar los estándares de debida diligencia del cliente.

11

PERSONAL Y BALANCE PRESUPUESTARIO

11.1 Personal

Las personas que trabajan en la Comisión (648 al 31 de diciembre de 2022, Tabla 30) constituyen el principal activo estratégico de la entidad. Buena parte de la labor institucional está soportada por la amplia experiencia y la alta calificación de sus funcionarios. Destaca que un 86% de la dotación corresponde a profesionales y el 25% de éstos disponen de postgrados. Un 55% del personal tiene una antigüedad de diez o más años (Tabla 27).

Tabla 27: Antecedentes del personal de la Comisión

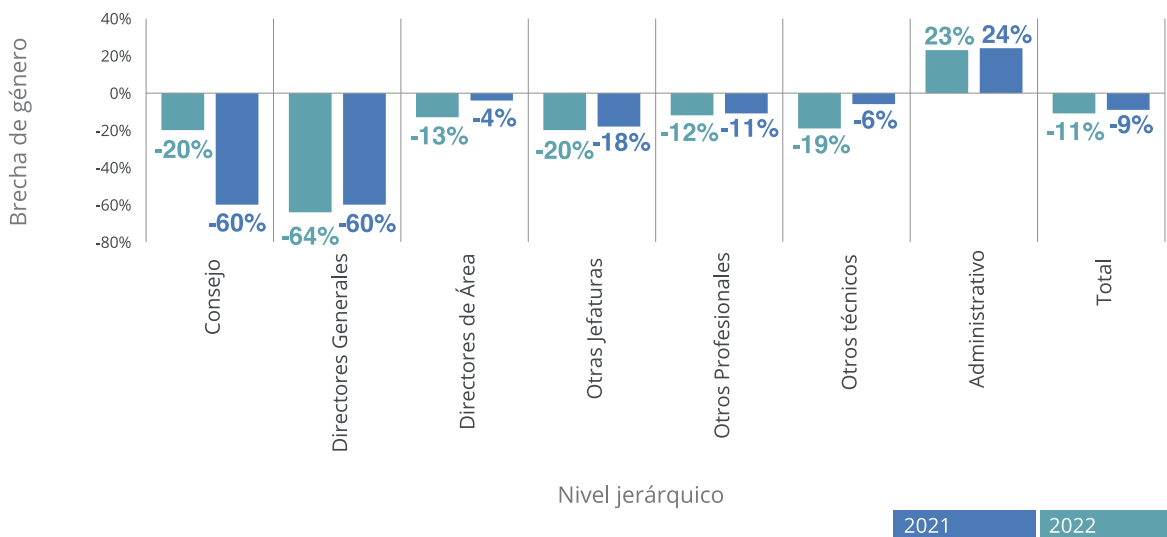
	2020		2021		2022	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Calidad jurídica						
Contrata	540	84%	607	95%	622	96%
Planta	88	14%	23	4%	26	4%
Honorarios	12	2%	8	1%	-	-
Hombre / Mujer						
Hombres	351	55%	349	55%	360	56%
Mujeres	289	45%	289	45%	288	44%
Formación inicial						
Profesional	530	83%	537	84%	557	86%
Técnico	83	13%	77	12%	69	11%
Licencia de Enseñanza Media	27	4%	24	4%	22	3%
Postgrados						
Doctorado - Magister	129	20%	129	20%	139	21%
Sin post grado	511	80%	509	80%	509	79%
Antigüedad (años)						
Menor a 3	104	16%	76	12%	74	12%
3 a 5	68	11%	84	13%	68	11%
5 a 10	157	25%	145	23%	146	23%
10 a 15	103	16%	112	18%	111	17%
Sobre 15	208	33%	221	35%	242	37%

Fuente: CMF

Las brechas de género en la CMF son significativamente menores a las observadas a nivel país. En efecto la brecha de participación de las mujeres en la CMF durante el último año fue de 12%, y la brecha salarial fue de 1,3%, mientras que a nivel país las brechas fueron del orden de

20% y 22%, respectivamente. No obstante, las brechas de participación por género son mayores a mayor nivel jerárquico (grafico 11). En el Anexo 7 se presentan antecedentes adicionales sobre la dotación de personal de la CMF, según los estándares de la NCG 461.

Gráfico 11: Brechas de participación por género según nivel jerárquico, CMF



Brecha = $(M/T-H/T)*100$, donde M, H y T corresponden a mujeres, hombres y total de personas. El signo negativo del indicador refleja una menor participación relativa de las mujeres.
Fuente: CMF.

En 2022 se realizaron 126 actividades de capacitación nacional, equivalentes a 35.745 horas, con la participación de 1.083 personas, considerando que varios de nuestros colaboradores se capacitan más de una vez al año. También se dio continuidad al Programa de Habilidades Directivas, que imparte el Centro de Habilidades Directivas de la Escuela de Administración de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y es conducente al Diplomado en Habilidades de Liderazgo para el Alto Desempeño. En términos de participación por género en capacitaciones, hubo un 47% de participación de mujeres, siendo mayor que el porcentaje de mujeres que trabaja en la institución (44%).



Entre las actividades de desarrollo de cultura organizacional destacan la revisión y actualización del Código de Ética de la CMF, y los Programa de Mentorías y desarrollo de Talentos. También se realizó la primera Encuesta de Clima Organizacional como CMF integrada, siendo las dimensiones mejor evaluadas el ambiente interpersonal, la claridad organizacional y el liderazgo. Por último, a inicios de 2022 se publicó el nuevo Reglamento unificado de calificaciones.

11.2 Ejecución presupuestaria

Aun cuando la integración administrativa de la ex-SBIF a la Comisión se realizó el 1 de junio de 2019, se han mantenido programas presupuestarios separados (Anexo 8), con un alto nivel de ejecución (Tabla 28). En 2023 ambos programas se unifican, concluyendo el proceso administrativo de integración presupuestaria.

Tabla 28: Ejecución presupuestaria de la CMF

	Programa 1 (CMF)		Programa 2 (CMF)	
	2021	2022	2021	2022
Gastos totales (Miles de millones de pesos)	19,23	21,04	77,72	96,02
Ejecución gastos totales	98,31%	98,92%	99,26%	99,48%
Gastos operacionales (Miles de millones de pesos)	18,66	20,07	17,93	20,26
Ejecución gastos operacionales	98,27%	98,62%	96,88%	96,82%

El presupuesto de la CMF se establece anualmente mediante la Ley de Presupuestos, y su ejecución es controlada periódicamente por la DIPRES. La información oficial del presupuesto institucional y su ejecución puede ser consultada, tanto en el Portal de Transparencia como en el sitio institucional de la DIPRES.
Fuente: CMF.

11.3 Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI)

Las MEI tienen como objetivo fortalecer la modernización del Estado; mejorar los procesos y efectividad de las instituciones públicas; mejorar el desempeño financiero, el buen uso de la energía, y aumentar el grado de satisfacción de sus usuarios. Por segundo año consecutivo, las metas de la CMF fueron aprobadas en un 100%, sin observaciones por parte de la Dirección de Presupuesto (Tabla 29).



Tabla 29: Metas de eficiencia institucional

Objetivo de gestión	Ponderación asignada	% Cumplimiento ponderado obtenida		
Nº1 Gestión eficaz: Mejorar procesos que contribuyan a disminuir los riesgos laborales, reducir inequidades, brechas y/o barreras de género, perfeccionar las acciones de fiscalización, planificación y control de gestión y los resultados operacionales.	51%	51%		
Nº2 Eficiencia institucional: Favorecer el buen uso de la energía, realizar procesos de compra eficientes y mejorar el desempeño financiero de las instituciones.	23%	23%		
Nº3 Calidad de los servicios proporcionados a los usuarios/ ciudadanos: mejorar el grado de satisfacción usuaria en relación con la entrega de bienes y/o servicios, la gestión de reclamos, atención y la digitalización de los trámites.	26%	26%		

Indicadores	Meta	Ponderador	Cumplimiento efectivo	Ponderador integrado
Nº1: Indicadores de gestión eficaz:				
Nivel de oportunidad en la publicación de reporte de información financiera mensual de bancos	13 días	18%	12,92 días	18%
Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico.	77,00%	18%	77,60%	18%
Medidas de Equidad de Género	37,50%	15%	37,50%	15%
Nº2: Indicadores de eficiencia institucional				
Eficiencia Energética	Mide	7%	No aplica	7%
Concentración del gasto subtítulos 22+29	Mide	8%	No aplica	8%
Licitaciones con 2 o menos ofertas	Mide	8%	No aplica	8%
Nº3: Indicadores de calidad de los servicios				
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	Mide	5%	No aplica	5%
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	Mide	7%	No aplica	7%
Porcentaje de trámites digitalizados en el año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t	81,44%	7%	98%	7%
Porcentaje de satisfacción neta con los servicios recibidos de la institución	Mide	7%	No aplica	7%

Fuente: CMF.



11.4 Transparencia activa

La CMF mantiene a disposición permanente del público, antecedentes detallados sobre su estructura orgánica; facultades, funciones y atribuciones; marco normativo aplicable; planta del personal con las correspondientes remuneraciones; información de las contrataciones de suministro; transferencias de fondos públicos; actos y resoluciones con efectos sobre terceros; trámites y requisitos para tener acceso a los servicios prestados; información de subsidios y otros beneficios entregados; información de cumplimiento de la Ley de Lobby; entre otros. La información general y resumida sobre estas materias se presenta en este Informe, mientras que la información detallada puede ser consultada en los siguientes enlaces:

· Lobby (LeyN° 20.730)

<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AE009/cargos-pasivos>

· Transparencia activa (Ley N° 20.285)

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdтта?codOrganismo=AE009>

· Cumplimiento de metas de eficiencia (Ley N° 20.212 y Ley 18.091)

<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-25541.html>

· Información orgánica de la Comisión

<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-720.html>

11.5 Participación ciudadana

Cumpliendo con las directrices de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana de la gestión pública, la Comisión desarrolló un amplio programa de actividades en cuatro ámbitos: acceso a información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas; y Consejo de la Sociedad Civil.

a | Acceso a información relevante

A través del sitio web institucional y del Portal de Transparencia, la Comisión mantiene información actualizada de sus planes, políticas, programas, acciones y presupuesto; consultas ciudadanas; Consejo de la Sociedad Civil y cuentas públicas participativas. Complementariamente, la institución dispone de un conjunto de canales de atención remota y presencial (Tabla 30).

b | Consultas ciudadanas

En forma habitual la Comisión pone a disposición de las entidades que supervisa, y del público en general, las propuestas de cambios normativos, con el objeto de recibir comentarios. Durante el año 2022 se realizaron 33 consultas públicas de este tipo (Tabla 31).

c | Cuenta pública participativa

Las cuentas públicas participativas son un espacio de diálogo e intercambio de opiniones entre las instituciones, sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para evaluarla de manera transparente, generar condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control ciudadano sobre la administración pública. La cuenta pública de la CMF correspondiente al ejercicio 2021 se realizó el 9 de marzo de 2022.

d | Consejo de la sociedad civil

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 20.500, la Comisión mantuvo en operación el Consejo de la Sociedad Civil, instancia consultiva y autónoma, integrada por representantes gremiales, organizaciones no gubernamentales, académicos y miembros de la Comisión. Las sesiones y materias tratadas se resumen en la Tabla 32.

Tabla 30: Canales de atención de la CMF

Objetivo de gestión	Descripción
Oficina de información, reclamos y sugerencias	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, Santiago (*).
Biblioteca	Moneda 1123, piso 4, Santiago
Oficina de partes (*)	Plataforma CMF sin Papel http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/w3_article-28600.html Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 1, Santiago y Moneda 1123, piso 4, Santiago
Teléfono	+56 2 2887 9200 +56 2 2617 4000
Sitios Web	www.cmfchile.cl www.cmfmascerca.cl www.cmfeduca.cl www.conocetuseguro.cl
Plataforma Atención Web al ciudadano	https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-814.html • Consultas: seguros, deudas acreencias • Reclamos contra entidades fiscalizadas • Alertas ciudadanas • OIRS: Reclamos, Felicitaciones y Sugerencias respecto a CMF
Redes sociales	Twitter Institucional https://twitter.com/CMFChile_ Twitter Hechos Esenciales https://twitter.com/CMF_HEsenciales Twitter Educación Financiera https://twitter.com/CMF_Educa YouTube https://www.youtube.com/user/SVSchile Instagram https://www.instagram.com/cmfeduca/ Linkedin https://cl.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-para-el-mercado-financiero-cmf

(*) Cerrada por la contingencia sanitaria.
Fuente: CMF.



Tabla 31: Consultas normativas efectuadas

Año	Número
2018	9
2019	11
2020	28
2021	31
2022	33
2018-2022	112

Fuente: CMF

Tabla 32: Materias tratadas por el Consejo Sociedad Civil

Acta	Fecha	Materias
Sesión 40	01-03-2022	Presentación Cuenta Pública 2021, y desafíos para el 2022
Sesión 41	31-05-2022	Presentación Endeudamiento de las personas y PDL Registro Consolidado de Deudas
Sesión 42	26-07-2022	Presentación del PDL Fintec
Sesión 43	04-10-2022	Plan de Trabajo CMF 2023 y Presentación de la Política de Educación Financiera CMF
Sesión 44	06/12/2022	Presentación de la Estrategia de Educación Financiera de la CMF

Fuente: CMF



12

PRINCIPALES DESAFÍOS PARA 2023

En 2023 la industria financiera y la CMF enfrentarán importantes desafíos de carácter transversal, derivados del escenario económico, político y social. Asimismo, se vislumbran desafíos de alcance sectorial como son los derivados del FSAP (Recuadro 19) y de la implementación gradual de Basilea III (Tabla 33). Por cierto, la necesidad

de avanzar en materia de cobertura y alcance de los registros de obligaciones sigue siendo un desafío relevante tanto para supervisores como supervisados (Recuadro 21). Estos desafíos forman parte de aquellos identificados en el proceso de planificación estratégica 2023-2026 y que detallamos en la Tabla 33.

Tabla 33: Desafíos para la industria financiera y la CMF

a. Desafíos transversales

Materia	Alcance
Escenario político y económico	<p>El escenario político para 2023 considera un nuevo proceso de cambio constitucional, más acotado que el proyecto rechazado durante 2022 y con un mayor apoyo de expertos de distintos sectores.</p> <p>2023 será también un año clave en el avance de las reformas propuestas por el gobierno, en particular la Reforma de Pensiones, cuyos efectos sobre los fiscalizados será necesario evaluar.</p> <p>El escenario económico mantiene altas expectativas inflacionarias en el mediano plazo. El crédito bancario mantiene un bajo dinamismo, en línea con la fase contractiva que se espera para 2023. No obstante, las nuevas exigencias de capital y liquidez implementadas con la nueva Ley General de Bancos han fortalecido a la banca, por lo cual presentaría resiliencia para este periodo de ajuste.</p>
Cambio climático	Es importante avanzar en la incorporación de esta temática dentro del marco prudencial de supervisión de la CMF, considerando los riesgos sistémicos que involucra para el sector financiero.
Desarrollo del sector Fintec	El desarrollo del sector puede tener implicancias en el surgimiento de nuevas entidades, que apunten a nuevas tecnologías para la comercialización y distribución de productos financieros.
Ciberseguridad y Riesgo Operacional	La creciente automatización e interconexión de las entidades financieras aumenta la importancia de los riesgos operacionales y tecnológicos.

b. Desafíos en el ámbito prudencial

Materia	Alcance
Seguimiento de Basilea III (sector bancario)	La adopción de los estándares de Basilea ha sido un proceso gradual. A fines de 2022 se activaron nuevos requisitos regulatorios, como la aplicación en un 25% del requerimiento adicional de capital para bancos calificados como sistémicos y la deducción de un 15% de los nuevos descuentos al capital regulatorio. En 2023 los bancos deberán realizar la primera publicación de la información según el Pilar 3. Estos nuevos reportes requieren revelar información veraz y oportuna, para permitir que el mercado logre una adecuada comprensión respecto de la gestión de riesgo y de capital de los bancos (Recuadro 20).
Estándares de gestión de riesgo y solvencia en compañías de seguro	La industria de seguros continuará avanzando en el establecimiento de estándares internacionales en materia de riesgo y solvencia, mediante la aplicación de esquemas de Capital Basado en Riesgos (CBR), autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) y la implementación de pruebas de tensión. Por su parte, la CMF seguirá apoyando en la discusión legislativa, en el congreso nacional, de la ley de supervisión basada en riesgos para esta industria. Especialmente importante es seguir avanzando en la gobernanza y gestión de riesgos de las compañías.
Matriz de financiamiento	Con la disipación de los efectos de la crisis sanitaria, las instituciones financieras tenderán a regularizar su matriz de financiamiento, en particular, ante el término de las Facilidades de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC), con vencimientos programados para los meses de marzo y julio de 2024. Las actualizaciones y perfeccionamientos normativos establecidos en materia de liquidez, entre ellos la inclusión de un límite normativo para el NSFR y la aplicación del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP), ayudarán a que los bancos logren un financiamiento oportuno y estable, en línea con los estándares internacionales en la materia.

Tabla 33: Desafíos para la industria financiera y la CMF (continuación)

b. Desafíos en el ámbito prudencial (continuación)

Materia	Alcance
Riesgo de Crédito	En agosto de 2022, se puso en consulta pública el proyecto normativo que introduce un modelo estándar de provisiones para la cartera de consumo, que permitirá cerrar un trabajo iniciado hace ya una década. La forma final de la metodología estándar de consumo será un resultado que considerará los comentarios que la industria levante durante el periodo de consulta, que culminó en diciembre de 2022, y las mesas técnicas que se llevarán a cabo en 2023. La aplicación del modelo podría resultar desafiante para aquellas instituciones con mayor brecha en provisiones. Sin embargo, los bancos cuentan con holguras suficientes para absorber el impacto que implicaría la aplicación del modelo.
Pilar 2 y Pilar 3 de Basilea III	En abril de 2023 será la primera vez que se exige el Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE) en régimen, que es una parte importante del proceso de revisión supervisora (pilar 2). Los dos IAPEs anteriores (abril de 2021 y de 2022), han sido transitorios, y en ese sentido, los bancos tienen un desafío respecto al cómputo de algunos riesgos que hasta ahora no han sido recogidos (riesgos de mercado del libro de banca, riesgo de concentración crediticia, riesgo reputacional, y otros que el banco pueda considerar como materiales). El objetivo anterior, es que los bancos mantengan un nivel de capital acorde con su perfil de riesgo, fomentar el desarrollo y la utilización de procesos adecuados de seguimiento y gestión de los riesgos que enfrentan. Como parte del avance en la implementación de las normativas para la adopción de Basilea III, las entidades bancarias deberán publicar un documento independiente que ofrecerá a los lectores una fuente de parámetros prudenciales, actualizados con todos los requerimientos de divulgación de información señalados en la Recopilación Actualizada de Normas para bancos.
Resolución bancaria	Un adecuado marco de resolución es fundamental para garantizar que, en el evento de que una institución ya no sea viable, se minimice el riesgo de pérdida y contagio al resto del sistema financiero, mediante el término ordenado de la entidad afectada. La CMF se encuentra trabajando, en conjunto con el ministerio de Hacienda y el BCCh, en el diseño de un proyecto de Ley que permita incorporar en nuestra normativa las herramientas que componen un marco de resolución efectivo, en concordancia con las mejores prácticas internacionales. Además de la publicación del White Paper sobre “Lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile”, del que se espera recibir comentarios de la industria (hasta junio de 2023), la CMF está estudiando la aplicación de requerimiento de planes de recuperación a los bancos; dar mayor claridad respecto de los indicios de inestabilidad financiera a considerar para solicitar un plan de regularización; y normar los aspectos pendientes que requiere la Ley, como los requisitos de idoneidad y capacidad técnica de liquidadores y administradores provisionales.
Visión FSAP	El programa de evaluación del sector financiero (FSAP) desarrollado por el FMI, detectó áreas de perfeccionamiento del sector financiero local. La CMF se encuentra trabajando en el desarrollo de propuestas regulatorias que permitan reducir las brechas, en línea con las recomendaciones del informe.
Modelos internos	La implementación de Basilea en Chile considera que los bancos puedan desarrollar metodologías internas para el cómputo de los activos ponderados por riesgo de crédito (APRC) y provisiones, de manera de generar un cómputo más preciso del riesgo de crédito de sus activos.

c. Desafíos en el ámbito de conducta de mercado

Materia	Alcance
Implementación Ley Fintec	Durante 2023, la CMF concentrará sus esfuerzos regulatorios en emitir la normativa complementaria a la legislación, que permita el desarrollo de la industria Fintec y del sistema de finanzas abiertas en el país.
Memorias Anuales con perspectiva de Sostenibilidad	La entrada en vigor de la NCG N°461 será gradual entre 2022 y 2024, recibándose las primeras memorias anuales en el nuevo formato en el primer trimestre del 2023. Las entidades deberán remitir la información a través de un formulario, lo que facilitará su accesibilidad y comparabilidad. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión seguirá monitoreando nuevas tendencias y estándares, liderados por la International Sustainability Standards Board.
Interconexión de bolsas	Las bolsas de valores deberán implementar la interconexión de sus sistemas bursátiles de calce automático de renta variable durante 2023.

Recuadro 19: Finalización del programa de evaluación al sector financiero

En el primer semestre de 2022 finalizó el Programa de Evaluación al Sector Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés) iniciado en 2021 por el Fondo Monetario Internacional (FMI). El informe destacó el trabajo de las autoridades nacionales, y propone avanzar en cerrar brechas como: el marco legal de supervisión de conglomerados financieros; fortalecer el registro de deudores; y el régimen de resolución bancaria y de seguro de depósitos.

La segunda parte de la evaluación fue llevada a cabo por equipos del Banco Mundial, que analizó temas de competencia, inclusión financiera digital, finanzas verdes, endeudamiento de hogares y protección al consumidor. Las principales recomendaciones de esta evaluación se resumen en la Tabla R15.1.

Tabla R19.1: Recomendaciones del FSAP

Competencia	<p>Reforzar la cooperación interinstitucional entre CMF y FNE para detectar prácticas anticompetitivas en el sector financiero.</p> <p>Establecer una herramienta simple de evaluación del impacto regulatorio (RIA) para evaluar ex ante el impacto en competencia de la nueva regulación.</p> <p>Desarrollar una estrategia integral para el ecosistema de pagos minoristas que aborde el acceso a la infraestructura, los precios, la interoperabilidad y la competencia justa.</p>
Inclusión financiera digital	<p>Establecer estándares e infraestructura para el KYC, identificación y autenticación digitales y elimine las barreras restantes para la firma electrónica y la documentación digital.</p> <p>Aprobar Ley Fintec, desarrollar marcos regulatorios para Fintec, Sistema de Finanzas Abiertas, y mejorar los marcos de privacidad y protección de datos y ciberseguridad.</p> <p>Eliminar la Tasa Máxima Convencional</p>
Endeudamiento de los hogares y protección del consumidor	<p>Requerir que todos los proveedores de crédito (i) realicen una evaluación de la asequibilidad y la idoneidad antes de la aprobación del crédito, y (ii) mitiguen los riesgos de incentivos de ventas en conflicto, ofertas de crédito no solicitadas y paquetes de seguros de protección de crédito.</p> <p>Desarrollar un marco de licencias para cubrir a todos los proveedores de crédito al consumo sobre la base de actividades para cubrir diferentes tipos de proveedores y adaptarse a los nuevos entrantes.</p> <p>Encargar una revisión de los arreglos de supervisión de la protección del consumidor financiero para confirmar suficientes recursos dedicados, experiencia e independencia, y procesos efectivos, para poder abordar los problemas de los consumidores a largo plazo.</p>
Información crediticia	<p>Requerir que todos los proveedores de crédito proporcionen datos al registro consolidado de deuda de CMF y otorgar acceso no discriminatorio a todas las instituciones de crédito. Ampliar la cobertura del sistema de información crediticia para que sea más completo e incluya datos positivos, alternativos e históricos.</p> <p>Fortalecer la arquitectura de información climática (p. ej., desarrollar una taxonomía verde; implementar estándares de divulgación relacionados con el clima emitidos recientemente para empresas y fondos; proporcionar una descripción general de los productos de datos AGS y revisores externos).</p>
Riesgo climático	<p>Diseñar conjuntamente un enfoque sistemático para determinar el impacto del riesgo climático en el sector financiero y exigir a las instituciones financieras que integren el riesgo climático en las prácticas de gobierno corporativo y gestión de riesgos.</p>

KYC: del inglés, "know your customer", referido a disposiciones de conocimiento del cliente; Sistema de Finanzas Abiertas: referido a esquemas que permiten el intercambio y agregación de información financiera entre distintos tipos de entidades; AGS: criterios ambientales, de gobierno corporativo y sociales considerados por los inversionistas.
Fuente: CMF.

Los equipos de la CMF están trabajando para cerrar las brechas identificadas, particularmente para atender los perfeccionamientos que no requieren de cambios legales. En particular, se encuentran en desarrollo una serie de asistencias técnicas, entre ellas: monitoreo de conglomerados; pruebas de tensión; mapas de calor para monitoreo macroprudencial; seguro de depósito y resolución bancaria. También se está trabajando en la implementación de los planes de recuperación bancaria y algunos aspectos de gobiernos corporativos.

Recuadro 20: Seguimiento a la implementación de Basilea III en Chile

Desde diciembre de 2020, se encuentran en régimen los Capítulos de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos (RAN) que dan forma a la implementación de los estándares de regulación y supervisión bancaria de Basilea en Chile. 2022 fue el segundo año de aplicación de los nuevos requisitos normativos, proceso que considera una aplicación gradual que se extenderá hasta 2025. En este recuadro se revisan los principales hitos asociados a la implementación.

En marzo de 2022 se produjo la segunda determinación de los bancos de importancia sistémica. La CMF, con el informe previo favorable del BCCh, determinó que mantienen la calidad de sistémicos el Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Santander-Chile, Itaú Corpbanca y Scotiabank Chile. Dicha clasificación conlleva exigencias de capital básico adicional de 1% para Itaú Corpbanca; 1,25% para Banco de Chile, Banco del Estado de Chile y Scotiabank Chile; y 1,5% para Banco de Crédito e Inversiones y Santander-Chile. Cabe tener presente que estos cargos son exigibles en un 25% de su valor al cierre de 2022, y se incrementarán de manera proporcional en los siguientes años.

Los bancos tuvieron que preparar el segundo Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE). Este reporte es un insumo clave para evaluar la suficiencia de capital de las entidades. La versión de 2022 fue la primera en considerar la medición de los activos ponderados por riesgo en base a los nuevos estándares de Basilea.

En el plano normativo destacó que:

- En enero de 2022, la CMF publicó el Capítulo 21-14 de la RAN: “Evaluación de la suficiencia de la posición de liquidez de los bancos”. Esta norma introduce dos nuevos procesos: 1) El Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna, en que los propios bancos determinarán el nivel de adecuación de liquidez en un horizonte de al menos un año; y 2) La evaluación supervisora sobre la suficiencia de liquidez de los bancos. La primera versión simplificada del informe de autoevaluación deberá ser enviada en abril de 2023.
- Se incorporaron dos nuevos archivos al Sistema de Riesgos. El archivo R13, Riesgo de mercado del libro de banca (RMLB), permite determinar el riesgo de mercado en el libro de banca según la metodología establecida en el Anexo 1 del Capítulo 21-13 de la RAN. El archivo R14, Riesgo de concentración crediticia (RCC), tiene como objetivo recopilar información que permita determinar el riesgo de concentración crediticia de las exposiciones del banco; así como complementar información de contrapartes cuyos detalles no se informa en otros archivos normativos. El primer envío de estos archivos se perfeccionó en noviembre de 2022, con información al cierre de octubre del mismo año.
- En diciembre de 2022 comenzaron a operar varios requisitos normativos: un 15% de los nuevos descuentos al capital regulatorio; un 25% el capital adicional requerido a bancos calificados como sistémicos; la tasa de sustitución de instrumentos de capital adicional 1 por capital de nivel 2 se reduce a un 0,5% de los activos ponderados por riesgo; y el colchón de conservación de capital llegará a un 1,25% de los activos ponderados por riesgo (50% del total).
- Por último, en 2023 se requerirá por primera vez que los bancos revelen información de su gestión de capital acorde con el Pilar 3, y el IAPE deberá considerar todos los riesgos materiales.

Sin duda, el avance de los nuevos requisitos de solvencia, así como la revelación de nueva información, implica desafíos relevantes tanto para la industria y la CMF. En esto destaca el trabajo conjunto desarrollado por la CMF y la industria bancaria para lograr un nivel de calidad de información satisfactorio en los distintos archivos del Sistema de Riesgos, base para el control de cumplimiento normativo. También, los esfuerzos asociados al diseño de herramientas y capacitaciones internas necesarias para enfrentar la implementación de los estándares de Basilea.

Recuadro 21: Valor de la información de deudores y protección de datos personales

Cuando en un contrato uno de los participantes tiene mayor conocimiento que su contraparte, se dice que existen asimetrías de información (Akerlof, 1970), una falla de mercado que dificulta alcanzar un equilibrio socialmente óptimo. En el mercado crediticio se presentan elementos de asimetría de información tanto de selección adversa como de riesgo moral, lo que genera un racionamiento del crédito (Stiglitz y Weiss, 1981). Esto ocurre porque los oferentes de crédito no son capaces de distinguir la calidad de los solicitantes de crédito, al desconocer su capacidad de pago efectiva, por lo cual deben inferir y evaluar a sus clientes basándose en la información parcial de que disponen.

El intercambio de información entre instituciones financieras, mediante registros crediticios, busca paliar los problemas de asimetrías de información, generando importantes beneficios para los usuarios del mercado. Según las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) una legislación que siga estándares internacionales sobre protección de datos personales debe considerar los principios de propósito, calidad, seguridad, acceso y límites. En este sentido, las actividades de los burós de crédito están reguladas casi en todas partes del mundo (Jappelli y Pagano, 2006), considerando una amplia gama de garantías para el consumidor, como límites al acceso a los archivos por parte de usuarios potenciales, eliminación obligatoria de información negativa luego de un tiempo establecido (derecho a olvido), prohibición de recopilar ciertos tipos de información sensible (religión, opiniones políticas, etc.) y el derecho a acceder, verificar y corregir la información propia por parte del prestatario.

Los registros de información histórica de deuda reducen los problemas derivados de la asimetría de información, mejorando el conocimiento de los prestamistas sobre las características de los solicitantes y permitiendo una mejor predicción de las probabilidades de pago. Luego, estos reducen las rentas informativas que los bancos podrían extraer de sus clientes. Además, pueden funcionar como un dispositivo de disciplina del prestatario. Finalmente, eliminan el incentivo de los deudores para sobre endeudarse simultáneamente con varias instituciones financieras (Jappelli y Pagano, 2006).

Desde la perspectiva empírica, algunos de los beneficios del intercambio de información sobre deudores en el mercado de crédito comprenden la: i) mejora en la disponibilidad del crédito (Triki y Gajigo, 2014; Brown et al., 2009; Djankov et al., 2007; Galindo y Miller, 2001); ii) reducción de los costos (Brown et al., 2009); y iii) disminución de las tasas de incumplimiento (Jappelli y Pagano, 2002).

Desde la perspectiva de los acreedores, mayores derechos de información generan: i) un papel más fuerte en mejorar la estructura de capital y solvencia (Galindo y Miller, 2001), ii) una toma correcta de riesgos (Acharya et al., 2011; Houston et al., 2010), y iii) una disminución en las quiebras de las instituciones financieras (Brockman y Unlu, 2009; Djankov et al., 2007; Claessens y Klapper, 2005).

Protección de Datos de Deudores: Normativa internacional y el contexto chileno

Distintas jurisdicciones han generado iniciativas legales con el propósito de proteger la vida privada mediante la limitación del acceso a la información de deuda con más de 5 años de antigüedad, lo cual ha significado que las instituciones financieras pueden clasificar y procesar esta información sólo por un periodo determinado de tiempo. Sin embargo, para la estimación de los parámetros de la probabilidad de incumplimiento y pérdida dado el incumplimiento, los estándares de Basilea e IFRS 9 exigen un ciclo económico completo de observación. En este contexto, la literatura identifica que la duración promedio de los ciclos económicos varía entre países, siendo 10 años la duración promedio para los emergentes.). Una herramienta que han desarrollado distintas jurisdicciones para poder utilizar información de mayor antigüedad, lidiando con las restricciones legales sobre privacidad de la información, consiste en la anonimización o disociación de datos (Garrido et al, 2019).

Recuadro 21: Valor de la información de deudores y protección de datos personales (continuación)

La anonimización o disociación de datos es el proceso de transformación de la información mediante la eliminación o el cifrado de ésta, a fin de proteger la privacidad y confidencialidad del titular de estos datos. Estas técnicas permiten que los datos sean retenidos y utilizados por quienes manejan las bases de datos, rompiendo el vínculo entre un individuo y los datos almacenados. Sin embargo, el proceso de anonimización requiere una adecuada comprensión del propósito final de la utilización de la información y extremar el cuidado de su uso, ya que, en la práctica, la anonimización no logra obstruir permanentemente las identidades de los interesados debido al potencial de desanonimización o reidentificación (Ohm, 2009), por lo cual, las legislaciones actuales deben responder rápida y contundentemente a este potencial riesgo tecnológico disruptivo (Brasher, 2018; Ohm, 2009).

A nivel internacional existe una variedad de regulaciones que estipulan cómo se debe manejar la información confidencial del cliente financiero. Destacan los siguientes casos:

- Estados Unidos: las regulaciones van desde Gramm-Leach-Bliley Act (GLBA) hasta EU's General Data Protection Regulation (GDPR), las cuales obligan a los bancos a auditar sus datos trimestralmente y eliminar los datos que se mantienen sin el consentimiento de sus clientes. Sin embargo, los bancos no necesitan borrar toda esa información, pues al anonimizar datos pueden seguir utilizándola con otros fines.
- Unión Europea: la anonimización de datos es una técnica fundamental para cumplir con el Reglamento general de protección de datos, regulación que entró en vigor en 2018 e impone duras multas a quienes violen sus estándares de privacidad y seguridad. Considerando el potencial de desanonimización de datos personales, la normativa se enfoca en la gestión de riesgos en lugar de una anonimización perfecta, y en políticas internas sólidas de divulgación y tratamiento de datos por parte de las entidades de crédito.

En Chile, el artículo 14 de la Ley General de Bancos establece que, con el objeto exclusivo de permitir una evaluación habitual de bancos - incluidas sus sociedades de apoyo al giro-, y cooperativas de ahorro y crédito, la CMF deberá darles a conocer la nómina de los deudores. En este contexto, en julio de 2022 se publicó una norma que exige a las instituciones financieras una Política Interna de Seguridad y Manejo de la Información de Deudores. Esta norma requiere que las instituciones con acceso a la información derivada de dicho artículo, realicen procedimientos de disociación de datos para aquella información no vigente, de manera de preservar la información para fines estadísticos o modelos de riesgo, cautelando la protección de la privacidad de las personas.

GRÁFICOS Y RECUADROS

Recuadros

- recuadro 1: Tecnología y ciberseguridad
- recuadro 2: Tensión financiera internacional y situación de la banca local
- recuadro 3: Gasto en provisiones y recuperación de castigos
- recuadro 4: Supervisión de suficiencia de capital en la banca
- recuadro 5: Créditos fraudulentos y alertas ciudadanas
- recuadro 6: Asesores de inversión bajo la ley fintec
- recuadro 7: Aplicación de los principios asg en la industria de fondos en Chile
- recuadro 8: Ley Fintec
- recuadro 9: Discusión sobre los alcances de la información de los deudores en el congreso
- recuadro 10: Calificación de bancos de importancia sistémica
- recuadro 11: Suficiencia de la posición de liquidez de los bancos
- recuadro 12: Comisiones en las operaciones de crédito de dinero
- recuadro 13: Interconexión de bolsas de valores
- recuadro 14: Memoria integrada
- recuadro 15: Desafíos de la inserción internacional
- recuadro 16: Comisión para la inclusión financiera (CAPIF)
- recuadro 17: Política de educación financiera de la CMF
- recuadro 18: Inclusión financiera, endeudamiento y ahorro
- recuadro 19: Finalización del programa de evaluación al sector financiero
- recuadro 20: Seguimiento a la implementación de Basilea III en Chile
- recuadro 21: Valor de la información de deudores y protección de datos personales



Gráficos

- gráfico 1: Principales activos del sistema financiero (diciembre 2022)
- gráfico 2: Productos provistos por bancos y otras instituciones reguladas por la LGB
- gráfico 3: Principales indicadores del sistema bancario
- gráfico 4: Principales indicadores de las cooperativas de ahorro y crédito
- gráfico 5: Participación de los emisores no bancarios de tarjetas de crédito
- gráfico 6: Evolución indicadores de solvencia de la industria de seguros
- gráfico 7: Colocación de bonos corporativos y transacciones bursátiles
- gráfico 8: Distribución de cartera de fondos mutuos por tipo de fondo
- gráfico 9: Operaciones de crédito de dinero por tipo de institución
- gráfico 10: Resultados de la revisión de calidad de información de TMC
- gráfico 11: Brechas de participación por género según nivel jerárquico, CMF



ANEXOS

Informe Anual de la Comisión para el Mercado Financiero respecto
de su gestión durante el año 2022

Cierre estadístico a diciembre de 2022



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Anexo 1: Principales Entidades Fiscalizadas por la CMF

(número de entidades)

	2019	2020	2021	2022
Entidades de Intermediación Financiera y Pagos	158	156	163	175
Bancos	18	18	17	17
Entidades relacionadas del ámbito bancario (*)	120	117	119	127
Cooperativas de ahorro y crédito, SAG y filial relacionada	8	8	8	9
Emisores y operadores de tarjetas de pago	12	13	19	22
Entidades del Mercado de Valores	2.555	2.642	2.878	3.187
Fondos mutuos	471	460	475	544
Fondos de inversión	510	565	695	762
Soc. Adm. Generales de Fondos	53	54	55	57
Emisores de valores de oferta pública	370	301	307	290
Bolsas de Valores	2	2	2	2
Bolsas de Productos	1	1	1	1
Corredores de bolsa	32	31	31	30
Agentes de valores	6	7	7	7
Corredores de Bolsa de Productos	13	13	13	12
Clasificadoras de Riesgo	4	4	4	4
Empresas de Auditoría Externa	79	82	82	84
Depósitos de Valores	1	1	1	1
Soc. Adm. de Sistemas de Compensación y Liquidación	2	2	2	2
Inspectores de Cuentas y Auditores Externos	539	626	693	767
Administradoras de fondos de inversión privados	202	216	224	232
Administradoras de Cartera	71	73	74	77
Abogados Calificadores de Poderes	44	44	48	51
Organizaciones Deportivas Profesionales	40	40	42	44
Empresas Públicas (Ley 20.285)	32	32	32	32
Soc. Afec. al impto. Esp. a la act. Minera	31	31	31	27
Ent. Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos	30	35	37	37
Administradores de Mandato	21	21	21	20
Soc. Adm. de Recursos de Terceros	1	1	1	1
Asesores de Inversión (Ley 21.314)				104
Entidades del Mercado de Seguros	4.058	3.958	3.806	3.964
Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile	71	71	67	67
Corredores de Seguros	2.663	2.601	2.699	2.838
Liquidadores de Siniestros	198	198	183	186
Corredores de Reaseguros	46	48	46	45
Agentes de ventas de rentas vitalicias	1.065	1.024	795	814
Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables	15	16	16	14
Otras entidades	61	60	60	61
SUMA	6.832	6.816	6.907	7.387

Durante el año 2022 se incorpora el registro de Agentes de Ventas de Seguros de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.314 sobre nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades para los agentes de mercado, publicada el 13 de abril de 2021, que modificó el DFL N°251 estableciendo en su artículo 57 que la CMF sería la encargada de llevar el Registro de Agentes de Ventas de Seguros. A la fecha, 9.651 personas figuran en dicho registro, datos no incorporados en la tabla; "Otras entidades", corresponde a entidades deportivas no profesionales, de beneficencia o educacionales.

Fuente: CMF.

Anexo 2: Evolución industria de Valores

Instrumento	Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Colocaciones bonos corporativos	Tasa promedio bonos en UF (1)	3,5%	3,4%	3,3%	2,9%	2,0%	2,5%	2,3%	3,7%	
	Tasa promedio bonos en \$ (1)	5,6%	5,4%	4,8%	4,8%	5,0%	6,3%	2,1%	9,4%	
	Tasa promedio bonos en USD (1)				5,1%	5,4%	6,2%	-	-	
	Monto (USD Miles de millones) (5)	1,5	1,3	1,8	3,7	4,2	4,1	1,9	3,6	
Colocaciones efectos de comercio	Monto (USD Miles de millones)	0,4	0,6	0,6	0,9	1,0	0,9	0,9	3,7	
	N° de emisiones	230	280	240	254	207	150	156	246	
	Tasa promedio mayor 30 días (2)	0,41%	0,45%	0,35%	0,34%	0,28%	0,15%	0,22%	0,9%	
	Tasa promedio menor o igual 30 días (2)		0,43%	0,18%	0,33%	0,35%	0,18%	0,15%	0,7%	
Colocación de acciones	Colocaciones (USD Miles de millones) (6)	0,5	1,1	0,7	1,5	3,4	1,0	1,5	2,1	
Transacciones bursátiles	IPSA (cierre de cada año, USD)	4,3	4,9	6,5	6,0	5,5	4,9	5,0	6,1	
	Intermediación Financiera (USD Miles de millones)	140	147	146	176	211	260	323	370	
	Renta Fija (USD Miles de millones)	69	65	72	88	129	102	92	76	
	Renta Variable (USD Miles de millones)	16	17	24	34	36	33	46	44	
Spread de Bonos corporativos	Spread (Duración menor o igual 5 años) (3) (4)					1,19	2,42	1,66	1,45	
	Spread (Duración mayor 5 años) (3) (4)					1,01	1,63	1,35	1,66	
	Monto duración < 5 años (USD Miles de millones)					5,6	5,8	5,7	4,13	
	Monto duración > 5 años (USD Miles de millones)					5,9	7,0	5,7	5,26	
Fondos Mutuos	N° de partícipes (miles)	2.083	2.119	2.480	2.668	2.527	2.665	2.942	2.977	
	Monto cartera de inversiones (USD Miles de millones)	34	37	42	44	53	61	58	55	
	Total activos (USD Miles de millones)					53	61	61	56	
Fondos de Inversión	N° de partícipes	8.121	11.505	15.870	21.540	25.895	28.783	40.170	48.037	
	Cartera de inversiones (USD Miles de millones)	10	15	19	24	28	28	33	34	
	Total activos (USD Miles de millones)					29	30	35	36	
Desempeño										
Intermediarios de valores (USD millones)	Ingresos por servicios	49	28	28	37	41	43	58	50	
	Resultado por instrumentos financieros	192	227	196	201	260	201	209	541	
	Resultado por intermediación	71	92	109	131	141	129	182	190	
	Resultado por operaciones de financiamiento	-85	-74	-58	-83	-85	-28	-42	-211	
	Resultado	58	70	91	72	105	107	135	237	
Corredores de productos (USD miles)	Ingresos por servicios	453	441	453	356	490	300	88	176	
	Resultado por instrumentos financieros	59	57	171	133	324	176	19	139	
	Resultado por intermediación	2160	1935	1715	1672	2222	1044	1011	1246	
	Resultado por operaciones de financiamiento	-13	-174	-202	-314	-293	-123	-233	-1587	
	Resultado	135	360	332	868	-34	455	816	2638	
	Resultado	640	553	236	327	-44	-275	-104	607	

(1) Tasas anuales; (2) Tasas mensuales; (3) Excluye bonos corporativos con clasificación de riesgo BBB o peor, fuente Risk America; (4) Considera solo bonos emitidos en Unidades de Fomento; (5) Latam Airlines Group S.A. inscribió bonos convertibles en acciones bajo inscripción N°1116, destinados a la reestructuración de deuda. Durante 2022, se colocaron bonos bajo las series "G, H e I" por un monto de US\$ 9.493 millones. Este monto no es considerado en la cifra final presentada en 2022; (6) Latam Airlines Group S.A. inscribió un aumento de capital bajo inscripción N°1120, destinados a la reestructuración de deuda, por un monto de US\$ 10.293 millones dividido en 605.801.285.307 acciones. Del total de acciones, 531.991.409.513 acciones (que corresponden a un monto de US\$ 9.493 millones), se encuentran destinadas a respaldar la conversión de acciones de los bonos convertibles en acciones (inscripción N°1116). Las restantes 73.809.875.794 acciones (US\$ 800 millones), fueron ofrecidas preferentemente a los accionistas de la sociedad. Durante 2022, respecto del total de acciones destinadas a respaldar los bonos convertibles en acciones, se colocaron 519.781.702.380 acciones por un monto de US\$ 9.275 millones. El monto no fue incluido en la cifra total 2022.
Fuente: CMF

Anexo 3: Principales límites legales y reglamentarios por sector

a. Bancos e instituciones financieras

Tipo de límite y/o reglamento	Bancos	Cooperativas de ahorro y crédito	Emisores y operadores de tarjetas de pago
Límites de adecuación de capital	Artículos 66, 67 y 68 de la LGB; Capítulo 12-1 más las nuevas disposiciones establecidas en los capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.	Artículo 87 de la LGC; Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH; Circular N° 108 de cooperativas; y Capítulo 12-1 de la RAN.	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago.
Límite individual de crédito	Artículos 84 (N° 1) y 85 (letras a y b) de la LGB y Capítulos 12-3 y 12-1 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH, Circular N° 108 de cooperativas y Capítulo 12-3 de la RAN.	---
Límite de crédito a grupo empresarial	Artículo 84 (penúltimo inciso del N° 1) de la LGB y Capítulos 12-16 de la RAN.	---	---
Límite global de inversiones	Artículo 69 (inciso penúltimo) de la LGB y Capítulo 12-10 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	---
Límite de colocaciones interbancarias	Artículo 84 (inciso penúltimo del N° 1) de la LGB y Capítulos 12-1, 12-3 y 12-14 de la RAN.	---	---
Límite de obligaciones interbancarias	Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH y Capítulo 12-7 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	---
Encaje	Artículos 63 y 64 de la LGB, Capítulo 4-1 de la RAN y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH.	Artículos 63 y 64 de la LGB; Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH; Circulares N° 108, N° 126 de cooperativas.	---
Reserva técnica	Artículos 65 y 66 quáter de la LGB; Capítulos 4-2 y 12-14 de la RAN; y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH.	---	---
Límite de crédito otorgados a personas relacionadas	Artículo 84 N°2 de la LGB y Capítulos 12-4 y 12-1 de la RAN.	---	---
Límite de liquidez	Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCh y Capítulo 12-20 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago.
Límite de inversión en un mismo país	Artículo 80 (numeral 1) de la LGB y Capítulos 11-7 (numeral 2.2 del Título II) y Capítulo 12-1 de la RAN.	---	---
Límite a riesgo de mercado	Capítulo III.B.2.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCh y Capítulos 12-21, 21-7, 21-13 de la RAN.	---	---
Solvencia accionista controlador	Artículo 28 de la LGB y Capítulo 1-17 de la RAN.	---	---
Límite de financiamiento otorgado a sociedades bancarias del exterior	Numeral 2 del artículo 80 de la LGB y letra b) del numeral 3 del Título II del Capítulo 11-7 y el Capítulo 21-1 de la RAN.	---	---
Límite de depósitos en entidades financieras del exterior	Artículo 83 de la LGB y Capítulo 12-15 de la RAN.	---	---
Límite interés máximo convencional	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero y Capítulo 7-1 de la RAN.	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero y Capítulo 7-1 de la RAN.	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero.

Fuente: CMF

Anexo 3: Principales límites legales y reglamentarios por sector (continuación)

b. Sectores seguros y mutuarías

Tipo de límite y/o reglamento	Compañías de seguros de vida y generales	Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables
Capital mínimo	Artículos 1°, 15° y 20° del DFL N°251 de 1931 y NCG 323.	Artículos 88° del DFL N°251 de 1931
Límites de inversión	Artículos 21°, 22°, 23° y 24° del DFL N°251 de 1931 y la normativa vigente de la CMF.	---
Relaciones de endeudamiento	Artículo 15° del DFL N°251 de 1931	Artículos 89° del DFL N°251 de 1931 N° 2 del Título II de la NCG N° 136.

c. Infraestructura mercado de valores

Tipo de límite y/o reglamento	Bolsas de valores y bolsas de productos	Sistemas de depósito de valores y custodia	Sistemas de liquidación y compensación de valores
Capital mínimo	Leyes N°18.045 y N°19.220	Ley N°18.876	Ley N° 20.345
Endeudamiento	---	---	Ley N° 20.345 -
Mínimo de corredores	Ley N°18.045 y N°19.220	---	--

d. Intermediarios de valores, administradoras generales de fondos y asesores financieros previsionales

Tipo de límite y/o reglamento	Corredores de bolsa y agentes de valores	Sistemas de depósito de valores y custodia	Sistemas de liquidación y compensación de valores
Capital mínimo	Artículos 26 letra d) y 29 de la Ley N° 18.045, N.C.G. N° 18 y Circular N° 695	---	---
Garantías Legales	Artículos 30 y 31 de la Ley N° 18.045	---	---

Fuente: CMF



Anexo 4: Regulación emitida durante el año 2022

a. Bancos y otras instituciones reguladas por la LGB

Tipo de norma	Número	Fecha	Título / referencia	Sector
CIR	2304	31-01-2022	Circular 108, que introduce normas de gestión de riesgos operacionales aplicables a cooperativas	Bancos y otras entidades
CIR	2307	24-02-2022	Actualiza reglamento del FOGAPE	Bancos y otras entidades
CIR	2305	16-02-2022	Compendio de normas contables para bancos. Modifica el capítulo C-1	Bancos y otras entidades
CIR	2310	30-03-2022	Elimina archivos D58, D59, E20, E21 Y E22	Bancos y otras entidades
CIR	2313	27-04-2022	Compendio de normas contables para bancos. Modifica el capítulo B-1.	Bancos y otras entidades
CIR	2312	27-04-2022	Modifica los capítulos 1-13 y 12-21 de la RAN (medición de riesgo de mercado)	Bancos y otras entidades
CIR	2311	04-04-2022	RAN, modifica el capítulo 21-6	Bancos y otras entidades
CIR	2315	30-06-2022	Extiende periodo de marcha blanca para el envío del archivo D10	Bancos y otras entidades
CIR	2314	06-06-2022	Actualiza instrucciones del Capítulo 12-20 de la RAN y el MSI de bancos	Bancos y otras entidades
CIR	2317	29-07-2022	Actualiza instrucciones del capítulo 18-5 de la RAN, acerca de información de deudores	Bancos y otras entidades
CIR	2316	18-07-2022	Flexibiliza envío de información contenida en los archivos P38 Y P39	Bancos y otras entidades
CIR	2318	12-08-2022	Incorpora archivos R13 Y R14 sobre riesgo de mercado y el riesgo de concentración crediticia	Bancos y otras entidades
CIR	2321	23-09-2022	Oficina de partes virtual. Incorpora nuevo módulo a la extranet	Bancos y otras entidades
CIR	2320	21-09-2022	Elimina archivo c04 del manual del sistema de información bancos	Bancos y otras entidades
CIR	2319	08-09-2022	Modifica archivos R08, MC1, MC2, MC3 Y MC4 y TABLA 121 del MSI de bancos (activos ponderados por riesgo operacional)	Bancos y otras entidades
CIR	2323	21-10-2022	Modifica los capítulos B-6 Y B-7 del CNC para bancos	Bancos y otras entidades
CIR	2322	06-10-2022	Modifica el plazo de envío de los archivos R01 Y R06 del MSI de bancos	Bancos y otras entidades
CIR	2327	21-11-2022	Ajustes para implementación de NCG para cámaras de compensación de pagos de bajo valor	Bancos y otras entidades
CIR	2326	18-11-2022	Modifica los capítulos 18-5 y 20-6 de la RAN con relación al tratamiento del título ejecutivo	Bancos y otras entidades
CIR	2325	09-11-2022	Actualiza la normativa sobre prevención LA/FT, y la no proliferación de armas de destrucción masiva	Bancos y otras entidades
CIR	2324	02-11-2022	Modifica el capítulo 2-13 de la RAN y crea un nuevo archivo normativo sobre información de acreencias sujetas a caducidad	Bancos y otras entidades
CIR	2329	19-12-2022	Actualiza capítulos 2-4, 2-5, 2-9 y 2-10 de la RAN para bancos y la Circular N°108 sobre cuentas de ahorro	Bancos y otras entidades
CIR	2328	19-12-2022	Deroga disposición transitoria del capítulo 12-14 de la RAN, sobre aplicación del artículo 35bis de la LGB	Bancos y otras entidades
NCG	469	08-04-2022	Regula la contratación individual y colectiva de seguros asociados a créditos hipotecarios	Bancos y otras entidades
NCG	484	05-08-2022	Comisiones en operaciones de crédito, Ley N°18.010 y ajuste de contratos vigentes	Bancos y otras entidades
NCG	487	03-10-2022	Envío de información periódica de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N°20.009	Bancos y otras entidades
NCG	489	21-11-2022	Normas generales para cámaras de compensación de bajo valor	Bancos y otras entidades

Fuente: CMF

Anexo 4: Regulación emitida durante el año 2022 (continuación)

b. Entidades de seguros

Tipo de norma	Número	Fecha	Título / referencia	Sector
CIR	2309	28-03-2022	Modifica circular N° 1815, envío de información sobre pólizas de renta vitalicia previsional. Se incorporan nuevos campos relacionados con la nueva cláusula adicional de aumento temporal de pensión.	Seguros
CIR	2308	28-03-2022	Modifica circular N° 1194, envío de información de seguros previsionales e índices de cobertura del sistema de calce. Se incorporan campos relacionados con la nueva cláusula adicional de aumento temporal de pensión y campos relativos al pago de anticipo de renta vitalicia.	Seguros
CIR	2332	01-03-2023	Imparte instrucciones sobre aplicación de nuevas tablas de mortalidad (TM-2020), fijadas por la NCG N° 495	Seguros
NCG	464	31-01-2022	Modifica NCG N°460, seguros que se puedan contratar de acuerdo con lo señalado en el Artículo 538 bis del CC. Se incorporan los seguros agrícolas como parte de los riesgos que pueden ser contratados sin ratificación en el mismo acto o de manera conjunta con productos o servicios financieros.	Seguros
NCG	463	05-01-2022	Modifica NCG N°152, sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo. Inversión en bonos sin plazo fijo de vencimiento para las compañías de seguros.	Seguros
NCG	465	25-02-2022	Prorroga vigencia de tablas de mortalidad (TM-2014).	Seguros
NCG	466	28-03-2022	Modifica la NCG N° 218 sobre el sistema de consultas y ofertas de montos de pensión. Incorpora mejoras y nueva cláusula adicional de aumento temporal de pensión.	Seguros
NCG	474	14-04-2022	Regula inscripción en el registro de corredores de reaseguro extranjero y modifica NCG N°139.	Seguros
NCG	471	13-04-2022	Regula la inscripción en el registro de agentes de ventas de seguros y en el registro de agentes de ventas de rentas vitalicias.	Seguros
NCG	470	08-04-2022	Regula el sistema de consultas de seguros del artículo 12 del D.F.L. N° 251, de 1931. Deroga NCG N°342.	Seguros
NCG	478	30-05-2022	Modifica NCG N° 470, que regula el sistema de consultas de seguros del artículo 12 del D.F.L. N° 251, de 1931.	Seguros
NCG	479	06-06-2022	Modifica NCG N° 470, que regula el sistema de consultas de seguros del artículo 12 del D.F.L. N° 251, de 1931. Amplía plazo de entrada en vigencia.	Seguros
NCG	481	25-07-2022	Modifica NCG N°323, instrucciones sobre determinación del patrimonio de riesgo, patrimonio neto y obligación de invertir. Aumenta leverage financiero máximo para compañías financieras del segundo grupo.	Seguros

(*) Durante el año se trabajó en dos importantes regulaciones, la relativa a las tablas de mortalidad que regirán a partir de julio de 2023, y las normas de constitución de reservas técnicas de los seguros de renta vitalicia y de invalidez y sobrevivencia. Las normas asociadas fueron emitidas durante el primer trimestre de 2022

Oficios Circulares y Oficios Ordinarios

Tipo de norma	Número	Fecha	Título / referencia	Sector
OFC	1260	06-09-2022	Instrucciones sobre Certificado Seguro Obligatorio, ley N°18.490	Seguros
OFC	12 diferentes	2022	Comunica nuevo valor unidad de seguro reajutable (oficio N° 845, de 29 de abril de 1977)	Seguros
OFC	12 diferentes	2022	Informa tasa de valoración de pasivos (circular N°1512 de enero de 2001)	Seguros
OFC	12 diferentes	2022	Comunica tasa de interés de actualización cálculo de los capitales que financien las pensiones de referencia de los afiliados al sistema previsional, artículo 55° del D.L. N° 3.500	Seguros
OFORD	12 diferentes	2022	Informa vector de tasas de descuento que se utiliza para valorizar pasivos de seguros y para el análisis de suficiencia de activos para las compañías de seguros de vida (NCGs N° 318 y N° 209, respectivamente)	Seguros

Anexo 4: Regulación emitida durante el año 2022 (continuación)

b. Entidades de seguros

Tipo de norma	Número	Fecha	Título / referencia	Sector
CIR	2309	28-03-2022	Modifica circular N° 1815, envío de información sobre pólizas de renta vitalicia previsional. Se incorporan nuevos campos relacionados con la nueva cláusula adicional de aumento temporal de pensión.	Seguros
CIR	2308	28-03-2022	Modifica circular N° 1194, envío de información de seguros previsionales e índices de cobertura del sistema de calce. Se incorporan campos relacionados con la nueva cláusula adicional de aumento temporal de pensión y campos relativos al pago de anticipo de renta vitalicia.	Seguros
CIR	2332	01-03-2023	Imparte instrucciones sobre aplicación de nuevas tablas de mortalidad (TM-2020), fijadas por la NCG N° 495	Seguros
NCG	464	31-01-2022	Modifica NCG N°460, seguros que se puedan contratar de acuerdo con lo señalado en el Artículo 538 bis del CC. Se incorporan los seguros agrícolas como parte de los riesgos que pueden ser contratados sin ratificación en el mismo acto o de manera conjunta con productos o servicios financieros.	Seguros
NCG	463	05-01-2022	Modifica NCG N°152, sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo. Inversión en bonos sin plazo fijo de vencimiento para las compañías de seguros.	Seguros
NCG	465	25-02-2022	Prorroga vigencia de tablas de mortalidad (TM-2014).	Seguros
NCG	466	28-03-2022	Modifica la NCG N° 218 sobre el sistema de consultas y ofertas de montos de pensión. Incorpora mejoras y nueva cláusula adicional de aumento temporal de pensión.	Seguros
NCG	474	14-04-2022	Regula inscripción en el registro de corredores de reaseguro extranjero y modifica NCG N°139.	Seguros
NCG	471	13-04-2022	Regula la inscripción en el registro de agentes de ventas de seguros y en el registro de agentes de ventas de rentas vitalicias.	Seguros
NCG	470	08-04-2022	Regula el sistema de consultas de seguros del artículo 12 del D.F.L. N° 251, de 1931. Deroga NCG N°342.	Seguros
NCG	478	30-05-2022	Modifica NCG N° 470, que regula el sistema de consultas de seguros del artículo 12 del D.F.L. N° 251, de 1931.	Seguros
NCG	479	06-06-2022	Modifica NCG N° 470, que regula el sistema de consultas de seguros del artículo 12 del D.F.L. N° 251, de 1931. Amplía plazo de entrada en vigencia.	Seguros
NCG	481	25-07-2022	Modifica NCG N°323, instrucciones sobre determinación del patrimonio de riesgo, patrimonio neto y obligación de invertir. Aumenta leverage financiero máximo para compañías financieras del segundo grupo.	Seguros

c. Entidades de valores

Tipo de norma	Número	Fecha	Título / referencia	Sector
CIR	2306	17-02-2022	Requerimiento de información de movimientos y valores mantenidos en depósito en empresas de depósito de valores	Valores
NCG	468	31-03-2022	Regula el proceso de autorización de inicio de funciones de administradoras generales de fondos	Valores
NCG	467	31-03-2022	Regula el proceso de autorización de existencia de sociedades anónimas especiales que señala	Valores
NCG	476	14-04-2022	Regula inscripción en el registro de valores extranjeros y modifica norma de carácter general N°352	Valores
NCG	475	14-04-2022	Regula inscripción en el registro especial de entidades informantes	Valores
NCG	473	14-04-2022	Establece un régimen simplificado de inscripción en el registro de valores	Valores
NCG	472	13-04-2022	Regula la asesoría de inversión	Valores
NCG	477	20-05-2022	Simplifica proceso de inscripción en el registro de inspectores de cuentas y auditores externos	Valores
NCG	482	29-07-2022	Regula el cálculo del patrimonio de las sociedades operadoras de cámaras de compensación de pagos de alto valor	Valores
NCG	480	25-07-2022	Regula la interconexión de bolsas de valores	Valores
NCG	486	31-08-2022	Modifica las normas de carácter general N°30, N°303, N°473 y N°475 en los términos que indica	Valores
NCG	485	30-08-2022	Imparte instrucciones sobre el cálculo del precio de cierre al que se refiere la ley N°21.420	Valores
NCG	483	04-08-2022	Modifica norma de carácter general N°472 de 2022 que regula la asesoría de inversión	Valores
NCG	490	22-11-2022	Modifica NCG N° 426 de 2018 que determina las infracciones de menor entidad sometidas al procedimiento simplificado	Valores
NCG	488	21-11-2022	Imparte instrucciones para el envío de información de los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la ley única de fondos	Valores

Normas internas entidades de infraestructura aprobadas

Tipo de norma	Número	Fecha	Título / referencia	Sector
NI	Nº 234	11-01-2022	DCV S.A.: Aprueba modificaciones a reglamento interno del Depósito Central de Valores S.A.	Valores
NI	Nº1144	10-02-2022	Bolsa de Productos de Chile: Aprueba y regula transacciones de contratos que den cuenta de mutuos y préstamo de dinero	Valores
NI	Nº 2421	19-04-2022	Bolsa de Comercio de Santiago: Aprueba modificaciones al Manual de Derechos y Obligaciones de Emisores	Valores
NI	Nº 2610	27-04-2022	Bolsa de Comercio de Santiago: Aprueba modificación al Manual de Operaciones	Valores
NI	Nº2611	27-04-2022	Bolsa de Productos de Chile: Aprueba modificaciones al Manual de Operaciones	Valores
NI	Nº 4380	13-07-2022	ComDer Contraparte Central S.A.: Aprueba modificaciones a las Normas de Funcionamiento	Valores
NI	Nº 9218	28-12-2022	DCV S.A.; Aprueba modificación de Contratos de Depósito	Valores

NI: norma interna; NCG: norma de carácter general; OFC: oficio circular; OFORD: oficio ordinario y CIR: circular
Fuente: CMF.



Anexo 5: Capacitación internacional

Curso/Actividad	OTEC/Relator	Participantes	Horas
Herramientas Estadísticas para la Revisión de Modelos de Provisiones	ASBA / Banco de España	2	14
Curso Online Sobre Ciberseguridad	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV)	6	12
Webinar: ¿Cuáles son los Principales Indicadores Usados por los Bancos Internacionales para Valorar el Riesgo País?	ASBA / Némesis	2	1
Curso Avanzado Online: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC)	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV)	1	12
Seminario Desafíos para los Reguladores de Valores en Materias Relacionadas a Criptoactivos	IOSCO	2	8
Curso Revisión del Riesgo Tecnológico y Operacional	ASBA / Banco de España	2	11
Webinar Gestión de Riesgo de Liquidez	ASBA / Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal (Board of Governors of the Federal Reserve System)	4	2
Seminario de Alto Nivel sobre Riesgos de Ciberseguridad	Banco Internacional de Pagos (BIS) / Centro de Coordinación de Resiliencia Cibernética (CRCC)	2	2
Curso Piloto Sobre Finanzas, Innovación y Tecnología	Banco Internacional de Pagos (BIS)	3	42
Seminario Virtual Sobre Criptoactivos y Monedas Digitales	ASBA / Financial Stability Institute (FSI)	5	3
Curso Préstamos No Redituables (Non-Performing Loans)	Banco de España	2	11
Curso Políticas Relacionadas con el Sector Financiero (FSPv)	Instituto del Fondo Monetario Internacional (FMI)	2	18
Webinar Basilea III	ASBA / Universidad de Navarra	6	2
Estrategia de Datos: Aprovechar los Datos como Ventaja Competitiva	UC Berkeley	1	40
IFRS Foundation Virtual Conference	IFRS Foundation	1	16
Certificación Fundamentals of Sustainability Accounting (FSA)	Value Reporting Foundation (VRF)	2	25
Webinar Ciberseguridad y Resiliencia Operacional	ASBA & Amazon Web Services	7	2
Curso de Supervisión del Riesgo Operacional	ASBA / Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC)	2	24
Curso Online Sobre Supervisión	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV) / Comisión Nacional del Mercado de Valores	2	15
Curso de Embedded Value: Valoración de Compañías y Modelos para el Cálculo de Capital Económico de Solvencia II	Instituto de Actuarios Españoles	7	12
FSI Connect Licences	IAIS / FSI Connect	17	
Curso Riesgo de Liquidez	ASBA / Némesis	3	20
Taller Sobre Finanzas Familiares y Vivienda	Banco de Inglaterra / Imperial College Business School	1	9
Curso Regulación y Supervisión de Seguros	Instituto de Estabilidad Financiera (FSI) / Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)	2	8
Webinar Finanzas Verdes	ASBA & Amazon Web Services	3	2
Curso Escalamiento de Medidas Correctivas en la Supervisión Financiera	ASBA / Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	2	6
Curso Stress Testing y Planificación de Capital	ASBA / Némesis	2	15
Webinar Inflación Estructural y sus Consecuencias	ASBA / Némesis	3	2
Programa de Capacitación en Seguros Inclusivos	Toronto Centre / Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) / Iniciativa de Acceso a Seguros (A2ii)	2	70
Curso Supervisión y Regulación de Supervisores Bancarios	Banco Internacional de Pagos (BIS) / Fondo Monetario Internacional (FMI) / Instituto de Estabilidad Financiera (FSI)	2	28

Anexo 5: Capacitación internacional (continuación)

Curso/Actividad	OTEC/Relator	Participantes	Horas
Curso de Supervisión de Bancos con Problemas	ASBA / Office of the Comptroller of the Currency (OCC)	2	28
Curso Auditoría de la Nube 101	ASBA / Amazon Web Services (AWS)	3	5
Curso Antilavado de Dinero	ASBA/ Office of the Comptroller of the Currency	2	28
Curso Supervisión de la Gestión de Conducta de Mercado: Prácticas de Negocio y Calidad de la Gestión	ASBA / Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	1	4
Seminario Sobre Riesgos de Gobernanza, Cultura y Conducta	Instituto de Estabilidad Financiera (FSI) / Banco Internacional de Pagos (BIS)	1	6
Curso Revisión de Expedientes Crediticios: Clasificación Contable y Estimación de Provisiones Individualizadas	ASBA / Banco de España	2	18
Curso Gestión del Riesgo en Conglomerados Financieros	ASBA / Némesis	3	15
Curso Supervisión del Modelo de Riesgo	ASBA / Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC)	3	20
Seminario para Supervisores Bancarios Senior de Economías Emergentes	Banco Mundial / Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal / Fondo Monetario Internacional		
Conferencia Sobre Cuestiones de Negociación de Valores e Infraestructura de Mercado	Instituto de Estabilidad Financiera (FSI) / Banco Internacional de Pagos (BIS) / Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)	7	4
Curso Nuevas Metodologías de Medición de Riesgo de Crédito y Gestión de Modelos	ASBA / Némesis	1	15
Curso Auditoría de la Nube 201	Amazon Web Services (AWS)	2	30
Taller sobre Proporcionalidad e Inclusión Financiera: Implicaciones para la Regulación y Supervisión	Instituto de Estabilidad Financiera (FSI) / Banco Internacional de Pagos (BIS) / Grupo Consultivo de Asistencia a los Pobres (CGAP)	1	4
Webinar Marco Macroprudencial	Centro de Estudios de Banca Central del Banco de Inglaterra	7	17
Curso Riesgos Climáticos	ASBA / Banco de España	5	4
Seminario Sobre Enforcement en el Mercado de Valores (Sesión 1): Investigación y Persecución de Uso de Información Privilegiada y de Esquemas de Manipulación de Mercado	Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC)	53	2
Seminario Sobre Enforcement en el Mercado de Valores (Sesión 2): Investigación y Persecución de Uso de Información Privilegiada	Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC)	48	2
Seminario Sobre Enforcement en el Mercado de Valores (Sesión 3): Investigación y Persecución de Esquemas de Manipulación de Mercado	Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC)	49	2
Seminario Sobre Enforcement en el Mercado de Valores (Sesión 4): Deberes Legales de los Intermediarios de Valores e Infracciones más Frecuentes	Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC)	50	3
Webinar Sobre Regulación, Supervisión y Gestión de Bancos Públicos con Problemas	ASBA / Fondo Monetario Internacional		
Curso Sobre Finanzas Sostenibles en los Mercados de Capitales Iberoamericanos	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV)	6	13
Curso Sobre Gobierno Corporativo	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV)	2	9
Programa FinTech & Regulatory Innovation	Universidad de Cambridge	12	48
Cambridge SupTech Lab Innovation Leadership Programme	Universidad de Cambridge	12	72
Seminario de Inferencia Casual Utilizando Microdatos	Centro de Estudios de Banca Central del Banco de Inglaterra	S/I	S/I

Anexo 5: Capacitación internacional (continuación)

Curso/Actividad	OTEC/Relator	Participantes	Horas
Curso Riesgo Tecnológico y Ciberseguridad	Banco de España	3	9
Curso Fintech: Nuevas Tecnologías Financieras	Fondo Monetario Internacional (FMI)	2	20
Curso Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles en América Latina y el Caribe: Una Aproximación Teórica y Práctica	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) / Climate Bond Initiative (CBI)	1	9
Curso Finanzas Sostenibles	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) / Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV)	S/I	S/I
Curso Riesgos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza)	ASBA / Némesis	2	15
Total		376	806

Adicionalmente, durante el periodo, un funcionario participó del Global Certificate Program for Regulators of Securities Markets – Phase I impartido por International Organization of Securities Commission and Harvard Law School.
Fuente: CMF.



Anexo 6: Series de informes y estudios normativos de 2022

Mes	Materia
Enero	<p>Proyecto Normativo: Regula Solicitudes de Autorización de Existencia de Sociedades Anónimas Especiales</p> <p>Proyecto Normativo: Interconexión de Bolsas de Valores.</p> <p>Proyecto Normativo: Régimen simplificado Registro de Valores, reemplaza NCG N°328.</p> <p>Proyecto Normativo: Simplificación de Registros</p>
Febrero	<p>Norma que modifica la NCG N°398 que "Fija Tablas de Mortalidad</p> <p>Ajusta los Capítulos 12-21 "Medición y control de los riesgos de mercado" y 1-13 "Clasificación de gestión y solvencia" de la RAN para bancos en concordancia con modificaciones al Capítulo III.B.2.2 del CNF del BCCH.</p> <p>Modifica NCG N° 330, que regula la contratación individual y colectiva de seguros asociados a créditos hipotecarios.</p>
Marzo	<p>NGC que regula el Sistema de Consultas de Seguros del artículo 12 del D.F.L. N° 251</p> <p>Proyecto Normativo: Asesores de Inversión</p> <p>Norma que modifica CNC para bancos y los documentos de preguntas y respuestas del CNC y Sistema de Riesgos para implementación de definición de grupo empresarial en la conformación de la cartera grupal.</p> <p>Ajusta disposiciones en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aplicable a bancos, cooperativas y emisores de tarjetas de pago.</p>
Abril	<p>Proyecto Normativo que regula las comisiones de operaciones de crédito del artículo 19 ter de la Ley 18.010, y que define los plazos y condiciones en que las entidades deben enviar a sus clientes los anexos contractuales según el artículo octavo transitorio de la Ley N°21.314 (segunda consulta).</p> <p>Norma que ajusta el capítulo 12-20 "Gestión y medición de la posición de liquidez" de la RAN en concordancia con modificaciones al Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.</p> <p>Proyecto Normativo: Simplifica el proceso de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos.</p> <p>Consulta pública de norma que modifica el Capítulo 18-5 "Información sobre deudores de las instituciones financieras" de la RAN para bancos, mediante la exigencia de una Política Interna de Seguridad y Manejo de Información de Deudores.</p> <p>Consulta pública de los archivos "Riesgo de mercado del libro de banca" (R13) y "Riesgo de concentración crediticia" (R14) para incorporar al Sistema de Riesgos del Manual de Sistema de Información para bancos para la supervisión de los estándares de Basilea III</p>
Mayo	<p>Ajuste a los Capítulos B-6 (provisiones por riesgo país) y B-7 (provisiones para créditos al exterior) del Compendio de Normas Contables para Bancos.</p> <p>Proyecto Normativo que regula las comisiones de operaciones de crédito del artículo 19 ter de la Ley 18.010, y que define los plazos y condiciones en que las entidades deben enviar a sus clientes los anexos contractuales según el artículo octavo transitorio de la Ley N°21.314 (tercera consulta).</p> <p>Proyecto Normativo: Interconexión de Bolsas.</p>
Junio	<p>Proyecto Normativo: Fija comisiones máximas a ser pagadas por los Fondos de Pensiones.</p> <p>Proyecto Normativo que Regula la forma en la que deberá calcularse el patrimonio de las sociedades operadoras de cámaras de compensación de pagos de alto valor para dar cumplimiento al patrimonio mínimo</p>
Julio	<p>Proyecto Normativo: Concluye la implementación del sistema automatizado de colocaciones de títulos de deuda y perfecciona otras regulaciones. (Mod NCG N°30, N°303, N°473 y N°475).</p> <p>Proyecto Normativo que requiere el envío de información sobre fraudes de acuerdo con el nuevo artículo 11 de la Ley N° 20.009.</p>
Agosto	<p>Modifica el Capítulo 2-13 de la RAN para bancos y crea un nuevo archivo normativo sobre información de acreencias bancarias sujetas a caducidad del Manual del Sistema de Información para bancos.</p> <p>Proyecto Normativo: Precio de Cierre Ley N°21.420</p> <p>Nueva NCG para cámaras de Compensación de Bajo Valor.</p> <p>Método estándar que las instituciones bancarias deberán utilizar para el cómputo de las provisiones de las colocaciones de consumo (*)</p>
Septiembre	<p>Norma que fija Tablas de Mortalidad (*)</p> <p>Proyecto Normativo: Imparte instrucciones para el envío de información de los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley Única de Fondos.</p>
Octubre	<p>Modificación al Capítulo 18-5 de la RAN, que modifica exigencia del título ejecutivo.</p> <p>Creación de capítulo sobre evaluación de la suficiencia de la posición de liquidez de los bancos (ILAAP)</p>
Noviembre	<p>Normativa que deroga y reemplaza la NCG N° 233, que establece forma y oportunidad para acreditar los requisitos para acceder a los beneficios del Decreto Ley N° 1.757, de 1977, que otorga beneficios por accidentes y enfermedades a los miembros de los Cuerpos de Bomberos. (*)</p> <p>Método estándar que las instituciones bancarias deberán utilizar para el cómputo de las provisiones de las colocaciones de consumo. (*)</p>
Enero 23	<p>Proyecto Normativo: Regula Solicitudes de Autorización de Existencia de Sociedades Anónimas Especiales (*)</p>

Anexo 7: Dotación de personal de la CMF según estándares de la NCG 461

Tabla A7.1: Evolución de la dotación de personal:2012-2022

Institución	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
SBIF	208	214	232	230	250	255	263	274				
SVS	304	307	313	325	338	339						
CMF							349	359	653	640	638	648

Fuente: CMF

Tabla A7.2: Dotación y formalidad laboral

Nivel	Participación		Brechas de Género	
	2021	2022	2021	2022
Contrato a plazo indefinido	96%	96%	-10%	-12%
Contrato a plazo fijo	3%	4%	13%	8%
Honorarios	1%	0%	25%	-
Total	100%	100%	-9%	-11%

Fuente: CMF

Tabla A7.3: Dotación de personal y categorías de funcionales

Categoría	2021			2022			Brechas de Género	
	H	M	T	H	M	T	2021	2022
Consejo	4	1	5	3	2	5	-60%	-20%
Directores Generales	8	2	10	9	2	11	-60%	-64%
Directores de Área	12	11	23	13	10	23	-4%	-13%
Otras Jefaturas	58	40	98	58	39	97	-18%	-20%
Otros Profesionales	224	178	402	233	182	415	-11%	-12%
Otros técnicos	17	15	32	19	13	32	-6%	-19%
Administrativo	26	42	68	25	40	65	24%	23%
Total	349	289	638	360	288	648	-9%	-11%

Fuente: CMF

Tabla A7.4: Dotación de personal y nacionalidad

Nacionalidad	2021			2022			Brechas de Género	
	H	M	T	H	M	T	2021	2022
Chile	347	287	634	358	286	644	-9%	-11%
Venezuela	0	1	1	0	1	1	100%	100%
Suecia	1		1	1		1	-100%	-100%
Argentina	1		1	1		1	-100%	-100%
Bolivia	0	1	1	0	1	1	100%	100%
Total	349	289	638	360	288	648	-9%	-11%

Fuente: CMF

Tabla A7.5: Dotación de personal y grupos etarios

Rango edad	2021				2022				Brechas de Género	
	H	M	T	%	H	M	T	%	2021	2022
<30	14	3	17	3%	9	6	15	2%	-65%	-20%
30-40	114	89	203	32%	120	79	199	31%	-12%	-21%
41-50	121	112	233	37%	123	106	229	35%	-4%	-7%
51-60	75	62	137	21%	79	77	156	24%	-9%	-1%
61-70	25	22	47	7%	29	20	49	8%	-6%	-18%
>70		1	1	0%				0%	100%	-
Total	349	289	638	100%	360	288	648	100%	-9%	-11%

Fuente: CMF

Anexo 7: Dotación de personal de la CMF según estándares de la NCG 461 (continuación)

Tabla A7.6: Dotación de personal y discapacidad

	2021				2022				Brechas de Género	
	H	M	T	%	H	M	T	%	2021	2022
Con discapacidad	4		4	1%	4		4	1%	-100%	-100%
Sin discapacidad	345	289	634	99%	356	288	644	99%	-9%	-11%
Total	349	289	638	100%	360	288	648	100%	-9%	-11%

Fuente: CMF

Tabla A7.7: Dotación de personal y nivel educacional

Nivel educacional	2021				2022				Brechas de Género	
	H	M	T	%	H	M	T	%	2021	2022
Postgrado	85	44	129	20%	91	48	139	21%	-32%	-31%
Profesional	221	187	408	64%	231	187	418	65%	-8%	-11%
Técnico	26	51	77	12%	21	48	69	11%	32%	39%
Enseñanza Media	17	7	24	4%	17	5	22	3%	-42%	-55%
Total	349	289	638	100%	360	288	648	100%	-9%	-11%

Fuente: CMF

Tabla A7.8: Dotación de personal y adaptabilidad laboral

Modalidad	2021			2022			Brechas de Género	
	H	M	T	H	M	T	2021	2022
Teletrabajo	322	283	605	24	26	50	-6%	4%
Híbrido	8	2	10	318	256	574	-60%	-11%
Presencial	19	4	23	18	6	24	-65%	-50%
Total	349	289	638	360	288	648	-9%	-11%

Fuente: CMF

Tabla A7.9: Dotación de personal y brecha salarial

Categoría funcional	Brecha salarial	
	2021	2022
Consejo	-1,5%	5,1%
Directores Generales	-0,1%	-0,6%
Directores de Área	-2,1%	-1,4%
Otras Jefatura	3,1%	8,0%
Otros Profesionales	3,6%	0,5%
Otros técnicos	-11,8%	-21,5%
Administrativo	22,2%	15,4%
Total	-5,5%	-1,3%

Fuente: CMF

Definiciones

M: Mujer

H: Hombre

T: Ambos sexos

Brecha de Género: aplica a todas las Tablas del anexo, menos a la Tabla A5.9

$$Brecha = (M/T - H/T) * 100$$

En estos casos M, H y T corresponden al total de personas de cada sexo.

El signo negativo del indicador refleja una menor participación relativa de las mujeres.

Brecha de Género: Tabla A5.9

$$Brecha = (M/H * 100) - 100$$

En este caso, M y H corresponden a la mediana del salario bruto por hora.

El signo negativo del indicador refleja una menor remuneración relativa de las mujeres.

Anexo 8: Presupuesto CMF

Programa 1
 Diciembre 2022-2021

Sub/ ítem/ Asignación	Clasificación presupuestaria	Presupuesto	Ejecución presupuestaria al 31 de		Presupuesto y Ejecución presupuestaria			
		2022	diciembre de 2022		al 31 de diciembre de 2021			
		M\$	M\$	Saldo	%	M\$	M\$	%
	Ingresos (Con Sic)	21.063.754	21.083.237	-19.483	100,1%	19.558.998	19.525.629	99,8%
05	Transferencias Corrientes	0	227.750	-227.750	0,0%	82.000	82.000	100,0%
06	Rentas de La Propiedad	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
07	Ingresos de Operación	365.822	1.088.864	-723.042	297,6%	398.652	824.828	206,9%
08	Otros Ingresos Corrientes	202.010	252.825	-50.815	125,2%	282.354	325.583	115,3%
09	Aporte Fiscal	19.571.879	19.428.957	142.922	99,3%	18.261.434	18.216.546	99,8%
10	Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
12	Recuperación de Préstamos	13.919	81.841	-70.922	609,5%	13.332	76.672	575,1%
15	Saldo Inicial de Caja	910.124	0	910.124	0,0%	521.226	0	0,0%
	Gastos	21.271.424	21.041.524	229.900	98,9%	19.558.998	19.229.268	98,3%
21	Gastos en Personal	18.179.585	17.936.990	242.595	98,7%	16.789.623	16.485.904	98,2%
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.086.052	2.062.093	23.959	98,9%	1.941.494	1.930.328	99,4%
23	Prestaciones de Seguridad Social	209.218	207.990	1.228	99,4%	109.457	109.342	99,9%
24	Transferencias Corrientes	81.845	66.775	15.070	81,6%	160.085	154.965	96,8%
25	Integros al Fisco	194.572	247.526	-52.954	127,2%	275.968	275.968	100,0%
26	Otros Gastos Corrientes	0	0	0	0,0%	121	120	99,3%
29	Adquisición de Activos No Financieros	0	0	0	0,0%	93.539	85.304	91,2%
34	Servicio de la Deuda	520.152	520.151	1	100,0%	188.711	187.336	99,3%
35	Saldo Final de Caja	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
	Total Gastos Operacionales (21+22+24+29)	20.347.482	20.065.858	281.624	98,6%	18.984.741	18.656.502	98,3%

Fuente: CMF

Programa 2
 Diciembre 2022-2021

Sub/ ítem/ Asignación	Clasificación presupuestaria	Presupuesto	Ejecución presupuestaria al 31 de		Presupuesto y Ejecución presupuestaria			
		2022	diciembre de 2022		al 31 de diciembre de 2021			
		M\$	M\$	Saldo	%	M\$	M\$	%
	Ingresos (Con Sic)	96.520.364	96.296.236	224.128	99,8%	78.300.721	83.270.673	106,3%
05	Transferencias Corrientes	10	13.736	-13.776	137358,0%	0	0	0,0%
06	Rentas de la Propiedad	216.931	1.914.891	-1.697.960	882,7%	182.736	66.594	36,4%
07	Ingresos de Operación	121	0	121	0,0%	115	0	0,0%
08	Otros Ingresos Corrientes	93.802.594	94.300.179	-497.585	100,5%	77.986.522	83.179.563	106,7%
10	Venta de Activos No Financieros	2.708	0	2.708	0,0%	2.593	0	0,0%
12	Recuperación de Prestamos	1.044	67.430	-66.386	6458,8%	25.000	24.516	98,1%
15	Saldo Inicial de Caja	2.496.956	0	2.496.956	0,0%	103.755	0	0,0%
	Gastos	96.520.364	96.023.305	497.059	99,5%	78.300.721	77.723.195	99,3%
21	Gastos en Personal	15.229.707	14.930.425	299.282	98,0%	14.387.558	13.815.147	96,0%
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.702.292	4.365.654	336.638	92,8%	4.001.990	3.996.950	99,9%
23	Prestaciones de Seguridad Social	145.919	145.917	2	100,0%	211.182	211.178	100,0%
24	Transferencias Corrientes	249.672	249.672	0	100,0%	120.238	120.237	100,0%
25	Integros al Fisco	74.837.884	75.006.672	-168.788	100,2%	59.571.165	59.571.096	100,0%
26	Otros Gastos Corrientes	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	749.074	719.149	29.925	0,0%	0	0	0,0%
34	Servicio de la Deuda	605.816	605.816	0	100,0%	8.588	8.587	100,0%
35	Saldo Final de Caja	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
	Total Gastos Operacionales (21+22+24+29)	20.930.745	20.264.868	665.845	96,8%	18.509.786	17.932.333	96,9%

Fuente: CMF



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

www.cmfchile.cl